
ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

Pleno celebrado en fecha 30 de mayo de 2016

PRESIDENCIA:

D. Luis Martínez-Portillo Subero

TENIENTES DE ALCALDE:

Dª Rosa Mª Ortega Martínez

D. José Javier García Rivero

D. Alberto Caro Trevijano

Dª Mónica Mercedes Arceiz Martínez

Dª Mª Josefa Torrecilla Herce

D. Óscar Eguizábal Gutiérrez

D. Antonio Domínguez Fernández

CONCEJALES:

Dª Raquel Moral Calvo

Dª Elisa Garrido Jiménez

D. Jesús Mª García García

Dª Mª Consolación Fernández Martínez

D. Óliver Lolo Martínez

Dª Mª Flor Lavilla Alicart

D. Esteban Martínez Pérez

Dª Mª del Carmen Vea Medrano

D. Antonio León Ruiz

D. Rubén Jiménez Jiménez

Dª Cristina Moreno Martínez

D. Julián Óscar Moreno Lavilla

Dª Ana Margarita Aldama León

SECRETARIA GENERAL:

Dª María Belén Revilla Grande

En la Casa Consistorial de la Muy Noble, Muy Leal y Fiel ciudad de Calahorra, La Rioja a las veinte horas del día 30 de mayo de 2016 se reúne, en primera convocatoria, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en el Salón de Sesiones, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Luis Martínez-Portillo Subero, con asistencia de los concejales expresados al margen y la Secretaria General Dª Mª Belén Revilla Grande, al objeto de celebrar la sesión ordinaria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasa a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

PARTE RESOLUTIVA

1.- Expte. 1/2016/SE-PRP - APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE 25 DE ABRIL DE 2016 (6/2016)

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se somete a la aprobación del Pleno de la Corporación el/las acta/actas de las sesiones anteriores:

- Ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de mayo de 2016.

No habiendo observaciones, se aprueba por unanimidad de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación.

2.- Expte. 2/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y TENIENTES DE ALCALDE DELEGADOS.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta de la relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía y Tenientes de Alcalde Delegados:

- Relación de Decretos de los expedientes que se tramitan por la administración electrónica de 22 de abril de 2016 a 24 de mayo de 2016.

La Corporación queda enterada.

3.- Expte. 3/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DEL NÚMERO DE PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A PERSONAL EVENTUAL EN CUMPLIMIENTO DEL ART. 104.BIS.e DE LA LEY DE BASES DE RÉGIMEN LOCAL.

Por la Sra. Secretaria General, se da cuenta del número de puestos de trabajo reservados a personal eventual en cumplimiento del art. 104 BIS.e de la Ley de Bases de Régimen Local correspondientes al 1er trimestre de 2016:

- Puesto de trabajo – Jefe de Gabinete de Alcaldía: Cubierto por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2015.

La Corporación queda enterada.

4.- Expte. 4/2016/AL-GNL - DAR CUENTA DE LA DISOLUCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA Y DEVOLUCIÓN DE SOBANTE DE ASIGNACIONES LEGISLATURA 2011-2015.

Se da cuenta del escrito presentado por D. David Antoñanzas Antoñanzas, en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Unión Progreso y Democracia de fecha 20 de abril de 2016 comunicando la disolución del Grupo Municipal y la devolución del saldo en cuenta bancaria a fecha 31/12/2015, correspondiente al sobrante de las asignaciones recibidas durante la legislatura 2011-2015.

La Corporación queda enterada.

*Al inicio del punto nº 5, siendo las veinte horas y siete minutos se incorpora a la sesión **la Sra. Aldama León (PR)**.*

5.- Expte. 15/2016/SE-PRP - FORMACIÓN DE LAS MESAS ELECTORALES POR SORTEO PÚBLICO PARA LAS ELECCIONES DEL 26 DE JUNIO DE 2016.

Por parte de la **Sra. Secretaria** y en relación al sorteo para la formación de las Mesas Electorales para las Elecciones Generales que tendrán lugar el próximo día 26 de Junio de 2016:

- Se da lectura al art. 26 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General.
- Se determina como procedimiento de sorteo a seguir en la formación de las veinticinco mesas electorales de este Municipio, la Aplicación Informática desarrollada por el Instituto Nacional de Estadística (Oficina del Censo Electoral) denominada "CONOCE V.4.0.1".
- Extender el número de suplentes resultantes del sorteo hasta 6 suplentes por cada titular, conforme está previsto en la versión informática del programa CONOCE a fin de que, en caso de ser preciso, puedan ser utilizados los suplentes que queden en reserva con los números 3,4,5 y 6 únicamente para el supuesto de que, por circunstancias sobrevenidas, antes del día de la celebración de las elecciones, fuera preciso suplir la falta de titulares y/o suplentes en alguna o algunas de las Mesas Electorales configuradas.
- Conforme está previsto en la aplicación informática, los suplentes números 3,4,5 y 6 únicamente quedan en reserva, de forma que este Pleno, faculta de forma expresa al Sr. Alcalde para la determinación concreta de los que fueren llamados según las circunstancias, dando puntual cuenta al Pleno de dichas resoluciones en la próxima sesión que se celebre.

Realizado el sorteo las mesas quedan conformadas de la siguiente forma:

DIST: 01 SECC: 001 MESA: U
LOCAL: CENTRO ED. ADULTOS SAN FRANCISCO - CALLE RASILLO DE SAN FRANCISCO NUM: 6
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MILAGROS GONZALEZ LOSANTOS
PS1 MARIA ANGELES HERREROS MARRODAN
PS2 DIEGO FRESNO DEL GONZALEZ
V1 DIEGO FERNANDO FLORIAN MARIACA
V1S1 JOSE ANTONIO CLEMENTE LAFUENTE
V1S2 EDISLENY VALLEJO OSPINA
V2 ANDRES ALVAREZ MARTIN
V2S1 FRANCISCA CASADO LAYA
V2S2 ANTONIORODRIGUEZ CABALLERO

DIST: 02 SECC: 001 MESA: U
LOCAL: CENTRO JUVENIL - CALLE ENRAMADA NUM: 1
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P SARA GIL MAESTRO
PS1 JOSE CARLOS MADORRAN NAVARRO
PS2 LORENA LEON MARTINEZ

V1 MARIA CARMEN GABARRIJIMENEZ
V1S1 YENIFER BENITO DE GUTIERREZ
V1S2 MARIA CARMEN CRISTOBAL MANSO
V2 NATALIA ECHEVARRIA CARBONELL
V2S1 JESUS FELIPE DE CASTILLON
V2S2 JESUS CRISTOBAL BENITO

DIST: 02 SECC: 002 MESA: U
LOCAL: ASOCIACION VECINOS CASCO ANTIGUO - CALLE PLANILLO DE SAN ANDRES NUM: 12
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P CONCEPCION ROJAS GARCIA
PS1 MARIA CRISTINA BOLADO MORENO
PS2 MARIA IDOYA ERRO ELUSTONDO
V1 JESUS MENDOZA MENDOZA
V1S1 NOELIA SEVILLA PEREZ
V1S2 JESUS ANTOÑANZAS MARTINEZ
V2 CRISTINA JAIME PABLO DE
V2S1 FABIAN ECHAVE FLORES
V2S2 MONICA EZQUERRO CERDAN

DIST: 02 SECC: 003 MESA: A
LOCAL: COLEGIO LA MILAGROSA - AVDA NUMANCIA NUM: 37
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P RAQUEL BERNARD MARTINEZ
PS1 FRANCISCO JAVIER CASTIELLA HERCE
PS2 ANGELA HERNANDEZ AROZ
V1 ANTONIOIBÁÑEZ HERCE
V1S1 JESUS ANGEL ANTOÑANZAS LORENTE
V1S2 NOEMI GARCIA ESTARRIAGA
V2 SERGIO JIMENEZ JIMENEZ
V2S1 CARMELO GOMEZ SANTIAGO DE
V2S2 JESUS MARIA ALMIÑANA VILLA

DIST: 02 SECC: 003 MESA: B
LOCAL: COLEGIO LA MILAGROSA - AVDA NUMANCIA NUM:37
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MARIA ISABEL MORENO MARTINEZ
PS1 MARIA ISABEL PEÑALVAFUERTES
PS2 ALFONSO TEJADA TEJADA
V1 JUAN MANUEL MARTIN ARENZANA
V1S1 FELIX SANABRIA RICARDI
V1S2 JAINER LOZANO BORJA
V2 JOSE CARMELO PEREZ MARTINEZ
V2S1 MARIA SOLEDAD MARTINEZ GIL
V2S2 GLORIA LOSANTOS MARIN

DIST: 02 SECC: 004 MESA: A
LOCAL: COLEGIO TERESIANO - CALLE MEDIAVILLA NUM:2
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MARIA TERESA ALFARO ALEGRE
PS1 ALEXANDER CIFUENTES OSORIO
PS2 MONICA CIORDIA CUEVAS
V1 BLANCA FERNANDEZ HERCE
V1S1 ALEJANDRO CALLEJA CORTES
V1S2 VERONICA ALCALDE MARTINEZ ALDAMA

V2 ZULEMA CALVO URDANIZ
V2S1 DIANA COSTA EMERICHEK
V2S2 LOURDES CASTILLEJO BRETON

DIST: 02 SECC: 004 MESA: B
LOCAL: COLEGIO TERESIANO - CALLE MEDIAVILLA NUM:2
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS

P LUCIA HERCE BLAS DE
PS1 MARIA CARMEN GUTIERREZ OCON
PS2 ROBERTO JAIME AYENSA
V1 CARLOS JAVIER HERREROS TAUSTE
V1S1 OLGA GARCIA GARCIA
V1S2 MARIA TERESA GARCIA GORRITI
V2 BUENAVENTURA MARTINEZ MARTINEZ
V2S1 OSCAR ALBERTO MIGUEL DE BLANCO
V2S2 CARMELO JIMENEZ URZANQUI

DIST: 02 SECC: 004 MESA: C
LOCAL: COLEGIO TRESIANO - CALLE MEDIAVILLA NUM:2
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS

P DARLING PEÑARANDA GARCIA
PS1 EVA PALACIOS MORENO
PS2 ALBERTO ANGEL SAENZ MARQUES
V1 IVAN DARIO OSPINA GUTIERREZ
V1S1 PAULA SEVILLA LABORA
V1S2 JESUS OCHOA JIMENEZ
V2 CLAUDIA RODRIGUEZ SAENZ
V2S1 SERGIO PARDOS OVEJAS
V2S2 DAVID OCHOA CALVO

DIST: 03 SECC: 001 MESA: U
LOCAL: BIBLIOTECA MUNICIPAL - CALLE ERA ALTA NUM: 6
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS

P SAID KRIMI DIDOUH
PS1 MARISA AQUINO ESCOBAR
PS2 FABIO ZANGRONIZ ALESANCO
V1 LUZ STELLA MOSQUERA IBARBUEN
V1S1 MARIA PILAR SOLANA ANDRES
V1S2 ADOLFO ANTON MEANA
V2 CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ GONZALEZ
V2S1 JOSE VIGUERA HIERRO
V2S2 ARMANDO ALVAREZ VIDAL

DIST: 03 SECC: 002 MESA: A
LOCAL: COLEGIO ANGEL OLIVAN - PLAZA ERAS NUM: 4
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS

P DAVID ANTOÑANZAS PAREDES
PS1 ANGELA IGLESIAS ECHEGOYEN
PS2 GABRIEL ANGEL GOMEZ FILIPPO DE
V1 VIDAL GONZALEZ ANTOÑANZAS
V1S1 JESUS GARRIDO GARCIA
V1S2 MARIO CRUZ JIMENEZ
V2 ALFREDO ESCOLAR MARTINEZ
V2S1 FRANCISCO JAVIER JIMENEZ AREVALO
V2S2 JOSE DANIEL CALVO ALONSO

DIST: 03 SECC: 002 MESA: B
LOCAL: COLEGIO ANGEL OLIVAN - PLAZA ERAS NUM: 4
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MARIA MERCEDES ORTEGA MANERO
PS1 LUCIA RINCON DEL GONZALEZ
PS2 WASHINGTON LEONARDO QUIÑONEZ GILER
V1 MARIA PILAR NAVARRO RAMIREZ
V1S1 RICHARD OMAR VARGAS ZURITA
V1S2 MARIA AGAPITA MARIN MARTINEZ
V2 CRISTIAN MEDRANO RODERO
V2S1 OLGA LOSADA RODRIGUEZ
V2S2 M. BLANCA REINARES LORENTE

DIST: 03 SECC: 003 MESA: A
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P ANTONIOABAD RIERA
PS1 CLAUDIA CASTILLO ROMERO
PS2 BERNARDO HERREROS LOSANTOS
V1 ROBERTO CORDON CORDON
V1S1 IGNACIO GARCIA HERREROS
V1S2 INMACULADA ESCORZA ARENZANA
V2 MARIA LUISA FADRIQUE PARDO
V2S1 MARIO GONZALEZ MARTINEZ
V2S2 JOSEFINA HERRERO GALAN

DIST: 03 SECC: 003 MESA: B
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MIGUEL MARTINEZ ADAN
PS1 CHANTAL MATA CRUZ DE LA
PS2 DANIEL LORENTE MANZANARES
V1 ALBA LORENTE TRICIO
V1S1 CARMELO LOPEZ PEREZ
V1S2 MARIA PILAR SIGUENZA PORRES
V2 MARIA YOLANDA TRICIO SOTA
V2S1 MARIA ROSA LLORENTE NAJERA
V2S2 FRANCISCA RUIZ FRAILE

DIST: 03 SECC: 004 MESA: A
LOCAL: COLEGIO QUINTILIANO - CALLE ANTONIO MACHADO NUM: 1
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P FERNANDO IBERNIA RODRIGUEZ
PS1 FELIX ALBERTO ALFARO GARRIDO
PS2 JOSE MARIA ADAN RUIZ
V1 AZUCENA HERNANDEZ TORRALBA
V1S1 SARAY CRISTOBAL MADORRAN
V1S2 MARIA DEL VALLE GARCIA MARTIN
V2 RODRIGO CARLOS GONZALEZ LOPEZ
V2S1 MARIA ISABEL GARCIA BRAVO
V2S2 ROSA MARIA GURREA TOLEDO

DIST: 03 SECC: 004 MESA: B
LOCAL: COLEGIO QUINTILIANO - CALLE ANTONIO MACHADO NUM: 1

CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MARTA VIDORRETA LOPEZ
PS1 MARIA JESUS LACARRA IBAÑEZ
PS2 MARIA DOLORES RINCON DEL MORENO
V1 RUFINO MIGUEL REINARES
V1S1 JAVIER PINTO GRAJERA
V1S2 JAVIER ORTE AZCONA
V2 EDUARDO MARMOL PUYUELO
V2S1 FRANCISCA RUIZ MARTINEZ
V2S2 LUIS SAN RUFO CRISTOBAL

DIST: 03 SECC: 005 MESA: U
LOCAL: IES MARCO FABIO QUINTILIANO - CALLE BASCONIA NUM: 6

CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P JESUS ARGAIZ PASTOR
PS1 GUIDO JARAMILLO VALAREZO
PS2 RUBEN SAENZ LUIS
V1 ROSA MARIA RAMIREZ PEREZ
V1S1 EDUARDO GONZALEZ BERMEJO
V1S2 FELIX MANUEL MARTINEZ SAN CELEDONIO
V2 INMACULADA HERCE CASTILLO
V2S1 IRENE ANTOÑANZAS ALDEA
V2S2 ALFONSO MADORRAN DIAZ

DIST: 03 SECC: 006 MESA: A
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10

CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MARIA TERESA DE JESU ALONSO MATEO
PS1 AMARA FERNANDEZ PRESA
PS2 JOSE MIGUEL ADAN MARMOL
V1 CARMELO EGUIZABAL CALVO
V1S1 COVADONGA ARCHILLA MENENDEZ
V1S2 AMIN ALIANE DJERIED
V2 CRISTINA GARCIA MURO
V2S1 JOSE LUIS ALONSO MARTINEZ
V2S2 MARIA CARMEN BENITO JIMENEZ

DIST: 03 SECC: 006 MESA: B
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10

CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P JOSE MANUEL HERREROS CASAS
PS1 JUAN CAMILO MEDINA RIVERA
PS2 PATRICIA MARIN GOMEZ
V1 ROBERTO LORENTE LORENTE
V1S1 ROSA MARIA LOPEZ ORTEGA
V1S2 ASCENSION MERINO SAENZ
V2 MARIA DOLORES MANSO DAVALILLO
V2S1 MONICA MORENO MORENO
V2S2 IRENE JIMENEZ MARTINEZ

DIST: 03 SECC: 006 MESA: C
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10

CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P SANDRA PEREZ IBAÑEZ
PS1 ALVARO RODRUEJO ALONSO

PS2 ANA MARIA RUIZ GARCIA
V1 VALENTINA PAREDESPEREZ
V1S1 JOAQUIN SASTRE ROYO
V1S2 ANA MARIA RIOS GALLARDO
V2 VICENTE SUBIRAN MARTINEZ
V2S1 MARIA JESUS TIRADO PEREZ
V2S2 VICTOR ORTEGA ORTEGA

DIST: 03 SECC: 007 MESA: A
LOCAL: IES MARCO FABIO QUINTILIANO- CALLE BASCONIA NUM: 6
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P PAULA ALICART IBAÑEZ
PS1 JESUS CALVO PEREZ
PS2 AZUCENA ARRIBASOTERO
V1 DIEGO FELICES MANERO
V1S1 MARIA ELENA ESCRIBANO HERAS
V1S2 AMELIA GARCIA CLEMENTE
V2 ALFONSO ALVAREZALONSO
V2S1 CARLOS EZQUERRO CORDON
V2S2 PEDRO RAMON FERNANDEZ GALAN

DIST: 03 SECC: 007 MESA: B
LOCAL: IES MARCO FABIO QUINTILIANO - CALLE BASCONIA NUM: 6
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MANUEL MURUGARREN GARCIA
PS1 JOSE IGNACIO PERUJO DIEZ
PS2 DAVID RUIZ LORENTE
V1 MARTA LACRUZ MUÑOZ
V1S1 JESUS VELAR ORRANTIA
V1S2 ANA ROSA LEON LAFUENTE
V2 MARIA LORENTE IBAÑEZ
V2S1 FELIX SUBIRAN PEREZ
V2S2 MARIA EUGENIA SOTA GUTIERREZ

DIST: 03 SECC: 008 MESA: A
LOCAL: IES VALLE DEL CIDACOS - CALLE BASCONIA NUM: 6
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P MARTA FERNANDEZ FERNANDEZ
PS1 JENNIFER GOMEZ BENITO
PS2 KATIA CASCHETTA OSCOZ
V1 DAVID ARRANZ PEREZ
V1S1 ENCARNACION CUENCA RODRIGUEZ
V1S2 EVA GARAY GARAY
V2 MARIA REYES GONZALEZ ABAD
V2S1 SANTIAGO FERNANDEZ CELORRIO
V2S2 ALEX DARIO GOMEZ VILLACIS

DIST: 03 SECC: 008 MESA: B
LOCAL: IES VALLE DEL CIDACOS - CALLE BASCONIA NUM: 6
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P JAIME IGNACIO SAINZ DE MEDRANO SAINZ
PS1 DELKA LIZA SILVA
PS2 MARIA CRISTINA LAPEÑA BLAS DE
V1 EVA MARIA LEON PEREZ
V1S1 ESTHER MATEO EGUIZABAL

V1S2 ROMAN POSTIGO GARRIDO
V2 FERNANDO MARTINEZ RODRIGUEZ
V2S1 MIGUEL ANGEL LORENZO POYO
V2S2 MARIA ISABEL RADA HERNANDEZ

DIST: 03 SECC: 009 MESA: A
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10
CARGO NOMBRE Y APELLIDOS
P IGNACIO ANTOÑANZAS BARBASTRO
PS1 YOLANDA AURIN GOMEZ
PS2 JAVIER FERNANDEZ DOMINGUEZ
V1 EDUARDO BLAS CONTINENTE ARENZANA
V1S1 JOSE CARLOS JIMENO LALINDE
V1S2 PEDRO JIMENEZ LAGUNA
V2 JAVIER ADAN ROYO
V2S1 MARIA ROSARIO CORPORALES RODRIGUEZ
V2S2 FERMIN ANTOÑANZAS SAN EMETERIO

DIST: 03 SECC: 009 MESA: B
LOCAL: COL. AURELIO PRUDENCIO - CTRA MURILLO DE NUM: 10
CARGO NOMBRE APELLIDOS
P MARIA JESUS PEÑALVAPORTILLA DE LA
PS1 SARA MORENO SUBERO
PS2 MARIA CONCEPCION MARTINEZ RUBIO
V1 LARA LOPEZ LEON
V1S1 MARIA VISITACION MORENO RUIZ
V1S2 MARIA TERESA PEREZ-HERRERO ALVAREZ
V2 RAQUEL RUBIO LOPEZ
V2S1 MARIA ELENA MARTINEZ CASTELLANOS
V2S2 ALBERTO ROYO HERNANDEZ

6.- Expte. 1/2016/CO-GSE - ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "LA PLANILLA" DE CALAHORRA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto, tiene la palabra el concejal del Partido Popular Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Traemos a aprobación este punto del Orden del Día, un punto muy importante para esta ciudad, que supone la gestión integral de todo el complejo municipal, de todas las instalaciones del complejo de "La Planilla", que se va a adjudicar a la empresa Gesport con un contrato por 5 años que arranca el 1 de julio de 2016, por un importe de salida más o menos de 4.741.137,50 euros, que tiene un canon para el Ayuntamiento de 270.000 euros, que viene aprobado por la unanimidad de la mesa, que se atienden las demandas de los diferentes grupos de edades de la sociedad calagurritana que suma el deporte con las nuevas tecnologías, con lo cual, pues bueno, se ha elaborado un pliego muy completo. Este proyecto ha sido gracias a todos los grupos, todos los grupos han aportado ideas a este pliego, lo cual es de agradecer por parte del Equipo de Gobierno, aunque haya alguno que no vaya a votar a favor, pero no importa, sale adelante, y sí que quisiera remarcar

que ha sido un trabajo de todos, aunque ha sido especial el trabajo que han realizado las áreas de Contratación y de Deportes, los técnicos municipales, y, bueno, con esa cláusula de los dos años de poder rescindir, y que será un triunfo de todos o puede ser también un fracaso. Entonces espero que el trabajo sea común entre todos, que todos podamos aportar, que en cuanto veamos cualquier tipo de incidencia en el complejo pues no hay más que decirlo y colaborar entre nosotros, para eso hay una mesa de seguimiento y, bueno, una vez más, pues bueno, tratar el punto conforme a lo que se votó en la pasada Comisión de Administración General. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Por parte del Partido Riojano, tiene la palabra la concejala Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Vale, pues decir que para el Partido Riojano el que se haya conseguido sacar este contrato de gestión, y más con el apoyo de todas las fuerzas municipales, es un paso adelante en nuestro trabajo diario, y también comentar que nos es todavía más grato el saber que este contrato ha salido por 270.000 euros, lo cual supone un ahorro comparando a los 1.100.000 que nos costaba cada año, lo cual hubiera sido mucho más beneficioso para las arcas municipales si en el 2013 realmente hubiéramos rescindido el contrato que se había acabado, en vez de prorrogarlo. Las arcas municipales y todos los calagurritanos hubieran tenido pues casi 1,5 millones de euros más para gastar en otras áreas que bien falta nos hacen, así que, de todas maneras, bienvenido sea este contrato y esperemos que sea en beneficio de todos y que funcione.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. El Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Como bien ha comentado el concejal Óscar Eguizábal (PP), supongo que todo el mundo sabe, como así expresé en la Comisión correspondiente, mi voto en contra de esta adjudicación. No voy a entrar a valorar los pormenores que lleva el contrato, sino simplemente decir que estamos dejando pasar una vez más una oportunidad muy buena para recuperar todos aquellos servicios que se han privatizado a lo largo de tantos años en este municipio.

El tema de las cifras es muy importante, pero, igual que hasta ahora se han estado pagando unas cantidades prácticamente desorbitadas, esas mismas cantidades podían revertir en el Ayuntamiento, en el funcionamiento propio y para otra serie de cuestiones, puesto que si se haría una gestión desde el propio Ayuntamiento, como creo que debería de hacerse con todos aquellos servicios externalizados, seguramente el Ayuntamiento ganaría bastante dinero y se podía gestionar también de otra manera.

Decir otra vez más que dejamos pasar una oportunidad muy buena para recuperar todos aquellos servicios que están externalizados y que decir que siempre el voto del Grupo Municipal de Izquierda Unida será en contra de cualquier tipo de externalización por parte de este Ayuntamiento.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, sí, tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias. No tenemos mucho más que decir. Es verdad que hicimos el pliego entre todos, se ha adjudicado a una empresa, a Gesport. Esperamos que esta nueva forma de gestión nos aporte beneficios tanto de menor coste como de más actividades y mejor servicio a los usuarios.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, su portavoz tiene la palabra. Sí, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Bueno, realmente el Grupo Municipal Socialista nos sentimos muy satisfechos de que por fin se haya producido un cambio en el modelo de gestión de las piscinas municipales de "La Planilla" y de todo el complejo. Ya en 2007, cuando este Pleno aprobó el pliego que iba a terminar por adjudicar la gestión a Eulen, el Grupo Socialista votó en contra, y votamos en contra porque considerábamos que no tenía mucho sentido que una empresa, con independencia del número de usuarios que fuera a tener en las piscinas, cobrara siempre exactamente el mismo canon, porque considerábamos que eso no suponía ningún incentivo para una mejor gestión de las piscinas, más bien al contrario, puesto que, manteniendo un número de usuarios sin que aumentara, iba a tener más beneficios que si aumentaban el número de usuarios porque había, evidentemente, menos gastos. Este fue el motivo, uno de los motivos por los que el Grupo Socialista ya en 2007 votó en contra, votó en contra de la adjudicación en 2008, votamos en contra de la prórroga, como bien ha dicho la Sra. Aldama (PR), en

2013, que aumentaba la gestión del campo de hierba de fútbol de "La Planilla", y también en 2014 en esa segunda prórroga.

El hecho de que hoy estemos aquí con un modelo de gestión diferente que vaya a suponer un ahorro no tanto como decía la Sra. Aldama (PR), sino en torno a los 300.000 euros, porque la recaudación la recogíamos, entonces realmente al final teníamos un déficit de 600.000 euros que ahora va a ser un canon de 270.000, pero sí que es verdad que si el modelo de gestión se hubiera cambiado antes, probablemente esto lo podíamos haber conseguido, en contra del criterio que mantenía entonces el Equipo de Gobierno y que la prueba de que estamos en este Pleno modificando el modelo de gestión es única y exclusivamente porque el Partido Popular ha perdido la mayoría absoluta y no le ha quedado otro remedio que contar con el resto de grupos municipales. Si no, estoy convencida de que el contrato con Eulen se hubiera prorrogado dos años más en las mismas circunstancias que estaban hasta ahora, porque era la intención que mantuvieron durante los dos años anteriores desde el Equipo de Gobierno y nada hacía prever que eso se iba a modificar, así que al final este cambio de modelo de gestión obedece única y exclusivamente a un cambio en el modelo de gestión municipal de todo el Ayuntamiento, puesto que ya no hay una mayoría absoluta y hay que contar con el resto de grupos.

Pero para nosotros, además de las modificaciones que se han establecido en los criterios de adjudicación del pliego, que han sido abundantes, lo que más nos parece interesante es esa cláusula que en dos años obliga a comprobar si efectivamente la gestión es la adecuada, si se han conseguido los objetivos y que nos vaya a permitir poder, en caso de no haberlo cumplido, rescindir el contrato, porque evidentemente dos años es un tiempo suficiente, entendemos, para ver que realmente se ha producido un cambio de rumbo en la gestión de las piscinas, que últimamente, pues bueno, dejaba bastante que desear, y la prueba de las quejas de los usuarios está ahí, y esperamos que en dos años no haya que rescindir el contrato porque las piscinas municipales pasen a ser un motivo de orgullo de la población de Calahorra, que aumente la participación en sus actividades de la población, que aumente el número de socios y que, efectivamente, volvamos a lo que comenta el Sr. Moreno (IU), a tener superávit, que es lo que tenían las piscinas municipales antiguamente, teníamos un superávit importante en lugar de un déficit, y esto tiene que ver con un modelo de gestión, con la implicación de la persona o del equipo que gestiona las piscinas que tengan interés en que realmente pues la gente acuda y para que las personas acudan a las piscinas municipales tienen que sentirse satisfechos con el servicio...

Sr. Alcalde: Sra. Garrido (PSOE), por favor, vaya terminando.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, voy terminando. En muchos ámbitos, en cuanto a las actividades que puedan escoger, el coste de las mismas, las facilidades, los horarios, etc., etc. Nosotros nos sentimos satisfechos y por eso vamos a votar en esta ocasión a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Partido Popular, Sr. Eguizábal (PP), tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sí, bueno, hacer unas puntualizaciones. Sra. Margarita Aldama (PR, que no es ese millón y pico que dice usted, ya la ha corregido la portavoz socialista, simplemente pues bueno, incidir en eso, que son 300.000 euros. Que el tipo de gestión fue diferente, que era diferente a otros años, que había que explorar otras opciones, vienen otros tiempos, ahora el deporte está mucho más de moda, han pasado 8 años de la anterior empresa y, bueno, pues era bueno cambiarlo, pero simplemente esa corrección en el dato. Izquierda Unida, bueno, usted sabe perfectamente, Sr. Moreno Lavilla (IU), que trabajar con gestión propia, pues bueno, no es posible. Hay una Ley de Estabilidad Presupuestaria que lo impide, y luego usted sabe además que eso sería muchísimo más caro que una gestión indirecta como la que estamos aprobando hoy en este salón de plenos. Aún así, vuelvo a reiterarme en que todo el mundo ha colaborado y en agradecer esas ideas, lo mismo que al grupo de Ciudadanos.

Por parte del equipo socialista, bueno, decir que mis anteriores compañeros concejales tanto de Contratación como de Deportes ya estaban que no se iba a seguir con la ampliación del contrato. Yo no sé de dónde sacó usted las cifras. Como siempre, lo suelta pero nunca dice nada más. No voy a entrar a discutir si usted ha hecho o si ha dejado de hacer, etc., etc. Simplemente el Equipo de Gobierno quería explorar otras vías. Tanto la anterior concejala de Contratación como el anterior concejal de Deportes, ya me lo manifestaron antes de las elecciones. No tiene nada que ver la mayoría absoluta, usted incide mucho en la mayoría absoluta, pero bueno. Aquí se ha hecho un trabajo de negociación, Sra. Garrido (PSOE), con unos más que otros, no se le olvide.

Decir por último que el riesgo lo asume actualmente la empresa, anteriormente lo asumía el Ayuntamiento. Eso es un arma de doble filo. Nos puede salir bien, claro que sí, si el Equipo de Gobierno quiere que nos salga bien, pero, cuidado, que nos puede salir mal y entonces, a ver, habrá que ser responsables todos, porque todos hemos trabajado en este pliego. Lo he dicho en el punto anterior y me reitero en el mismo. El Equipo de Gobierno ha aceptado todas o casi todas las solicitudes que los diferentes grupos de la oposición han dicho al pliego, con lo cual es un trabajo de todos, con lo cual el éxito o el fracaso será de todos. A ver si ahora alguno se pone las medallas, cuando haya que poner otras cosas a ver si hacen lo mismo.

Y poco más que decir: agradecer el sentido del voto, como en el punto anterior e instar a los grupos a que sigan colaborando en este término, si pudiera ser incluso más. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Sra. Aldama (PR), ¿va a intervenir?, ¿no?, Sr. Moreno (IU), ¿va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, decirle al Sr. Eguizábal (PP) que lo de que no es posible según Ley es una interpretación de su grupo y de algún técnico. Yo me pregunto si hay muchos ayuntamientos en España que están recuperando los servicios municipalizados si están incumpliendo la ley. Como todo, es interpretable. Los caminos tampoco se podían remunicipalizar y, sin embargo, todos sabemos que se aprobó en este Pleno y están funcionando a través de volver a remunicipalizarlos.

Entonces no diga usted que no se puede según ley, porque estaría faltando a la verdad; diga que es una interpretación que su grupo hace y que algún técnico hace, con todos mis respetos, pero que no coincidimos en ello, simplemente.

Y que le sale más caro al Ayuntamiento pues está por ver. Las piscinas municipales siempre han sido beneficiosas para el Ayuntamiento cuando había una gestión municipal, y a raíz de externalizarlas es cuando han sido gravosas para este municipio, simplemente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Ciudadanos ¿Va a intervenir? No va a intervenir. Por el Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias Sr. Alcalde. Bueno, pues será casualidad, casualidades de la vida. Dos años haciendo una prórroga en la que había una mayoría absoluta y se ha prorrogado desoyendo la negativa del resto de grupos que estábamos aquí presentes, entre ellos el Partido Riojano, que también tenía el mismo criterio, casualidades de la vida que ahora que ha cambiado la mayoría en el Pleno se decide modificar y se decide modificar pues planteando una reunión previamente con los grupos para ver qué modelo podemos estar todos dispuestos a aprobar, que es lo que ha pasado. Pues serán casualidades, hay muchas casualidades, ¿por qué no? Igual hasta me creo que esto es una casualidad, una casualidad más.

En cualquier caso, evidentemente todos hemos participado porque somos políticos responsables todos los que aquí nos sentamos y que entendíamos que, a pesar de la premura, a pesar de que nos hubieran traído el pliego con 24 horas antes para poder aprobarlo de urgencia y que se metiera en la Comisión para poder venir al Pleno para poder aumentar el tiempo que teníamos disponible para la licitación, porque estábamos *in extremis* para poder aprobarla, a pesar de eso pues nosotros hemos colaborado activamente, nosotros y todos los grupos. Yo creo que no tendrá queja en absoluto de las aportaciones que todos hemos hecho y todos hemos estado dispuestos a hacer, unos más, unos otros, usted sabrá a quién se refiere. Yo, desde luego, no me voy a dar por aludida, porque soy perfectamente consciente del trabajo que todos los grupos hemos realizado en este pliego.

Y también le voy a decir una cosa: si tan claro tenía usted, tan claro tenía que iba a modificar el modelo de gestión antes de las elecciones, ¿por qué no nos reunió en julio, en agosto, en septiembre, en octubre, en noviembre, en diciembre? ¿Por qué esperamos a cuando ya tuvimos que hacer una prórroga forzosa de seis meses, a ponernos a redactar este pliego? Lo podíamos haber hecho desde el día siguiente de la toma de posesión. Si lo tenían tan claro... Sin embargo, dejaron pasar el tiempo. Cuando ya teníamos que cerrar el contrato, 31 de diciembre se acababa y tuvimos que hacer una prórroga forzosa.

Entonces, Sr. Eguizábal (PP), pues no sé, igual le daba miedo sentarse a hablar con el resto de grupos o no sé cuál es el motivo; si tan claro lo tenía, desde luego, no lo entiendo que no empezaran en verano a hacerlo, puesto que los dos años anteriores, en verano fue cuando nos trajeron esa prórroga. Fue en verano, luego, en esta ocasión, ¿por qué han esperado tanto?

En cualquier caso, lo que queda ahora hacer y es una tarea pendiente y es importante y en la que nos tenemos que dedicar con energía es a que Eulen entregue las instalaciones en la misma forma en la que se le entregaron, que es así como está obligado por contrato a entregarlas, comprobar que se hacen las reparaciones necesarias, invertir también, si es necesario, en modificar, porque hay parte de las instalaciones de las piscinas municipales de "La Planilla", que son de competencia municipal, que requieren una reparación y requiere invertir presupuesto municipal, que es necesario porque pues ya tienen más de 20 años y eso se nota, y hay que invertir dinero, y eso hay que hacerlo, entendemos que hay que hacerlo, por eso presentamos una enmienda a los presupuestos en esta línea. Es un trabajo que hay que hacer antes del 1 de julio que entre la siguiente empresa y, sobre todo, evidentemente que, como somos responsables y también participamos en el pliego y tenemos en cuenta que también vamos a ser responsables de si esto fracasa, por esto insistimos en que a los dos años se pudiera rescindir el contrato, y usted sabe quién planteó esa propuesta y quién insistió en eso, incluso para la redacción de la enmienda transaccional al pliego, o sea que fíjese usted si somos responsables al respecto. Reiterar nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, muy breve. Bueno, las interpretaciones del Equipo de Gobierno, Sr. Moreno Lavilla (IU), van siempre de la mano con los técnicos, y usted sabe que no es lo mismo un contrato de 4.741.137,50 que los caminos, que eran por urgencia, que era un tema urgente, usted lo sabe perfectamente pero no lo dice, pero bueno, es un apunte sin más, como usted hace. Sra. Garrido (PSOE), casualidades de la vida, pues sí puede ser, pero es que yo no estaba cuando se inició la legislatura en esta concejalía y usted lo sabe perfectamente. Bueno, hay políticos más responsables unos que otros, porque si usted hubiera sido responsable, hubieran aprobado los presupuestos, que votaron en contra, Sra. Garrido (PSOE), usted y sus concejales, se lo recuerdo, con lo cual el día 30 de junio no hubiera habido piscinas, si su grupo ha votado en contra de los presupuestos no hubiera habido dinero para continuar adelante con este contrato y sí, lo de los dos años lo planteó la Sra. Garrido (PSOE), que trajo a un experto el 5 de marzo... La Sra. Aldama (PR), perdón, y estuvimos hablando con él el 5 de marzo, y otras muchas más cosas que no vienen a cuento. Le vuelvo a decir, Sra. Garrido (PSOE), yo no tengo ningún miedo a reunirme con usted, ni con usted ni con nadie; es más, me reúno cuando usted quiera, si la que no viene es usted precisamente, y la puerta de mi despacho está siempre abierta, Sra. Garrido (PSOE), siempre, puede venir usted cuando quiera. En lo único que puedo estar de acuerdo con usted, en lo único es que estamos de acuerdo que las piscinas tienen que revertirse exactamente igual como las dejaron, en lo único que estamos de acuerdo, y que hay que invertir en las piscinas, pero claro, para eso hay que dotar una partida presupuestaria, lógicamente, que habrá que meter en los presupuestos del 2017 y ya se está trabajando en ello, y a que la propia empresa presente un proyecto. Mire, en eso estamos de acuerdo.

Pero que venga a decirme usted que hay políticos más responsables, que la responsabilidad, que no sé qué. Haber votado el presupuesto a favor, como en los caminos, que se hubieran perdido 300.000 euros de la subvención del 50% del Estado, del Ministerio de Agricultura y Medio Ambiente, y el 50% de la Comunidad Autónoma, que me viene usted a decir que es responsable cuando se hubieran perdido esos 300.000 euros el municipio. Sí, gracias a la abstención de los grupos de... Yo no le he interrumpido...

Sr. Alcalde: A ver, por favor, un poco de respeto a la intervención de los demás, aunque no guste.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Por favor, no les he interrumpido yo. He estado callado todo el rato y no les he interrumpido. Les pediría, por favor, que harían lo mismo.

Sr. Alcalde: Sí, puede continuar.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Gracias a los votos de abstención del Partido Riojano, de Izquierda Unida y de Ciudadanos, Sra. Garrido (PSOE). Usted y su grupo votó en contra: votó en contra de las piscinas, votó en contra de los caminos y votó en contra de otras muchas cosas, no me venga con historias. Sí, sí, claro que sí, Sra. Garrido (PSOE), a día de hoy el Partido Socialista, si se hubiera salido con la suya, el día 1 de julio no hubiera habido piscinas, hubiera que haberlas cerrado porque usted votó en contra. No me venga con historias. Claro que sí, Sra. Garrido (PSOE), la realidad es otra. ¿Que yo la veo de una manera diferente a usted? Evidentemente. Es raro que usted y yo coincidamos en algo. Puede hacerme con el dedo lo que quiera, porque a mí no me importa, a diferencia

de usted que siempre me dice: no se muerda el labio, no sé qué, no sé cuántos, o sea, puede hacer usted lo que quiera, que a mí no me importa.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Eguizábal (PP).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Pues bueno, quiero decir que es un contrato muy importante para la ciudad que, como les decía, ya veo la disposición siempre del Partido Socialista a sacar punta a todo, invito a los grupos municipales a que colaboren, es un contrato importante y que deberíamos de estar todos de acuerdo y unidos para que las piscinas se conviertan en un punto de referencia en el eje del Ebro. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Terminado el debate, pasamos a realizar la votación de este punto. ¿Votos a favor del punto del Orden del Día? 9 votos a favor del Partido Popular, 8 votos a favor del Partido Socialista, 2 votos a favor de Ciudadanos, 1 voto a favor del Partido Riojano y 1 voto en contra de Izquierda Unida.

La Alcaldía-Presidencia en Decreto de fecha 10 de mayo de 2016 aprobó la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas en el procedimiento abierto con tramitación ordinaria convocado para adjudicar el contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, requiriendo al licitador que presentó la mejor oferta para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presentara en el Servicio de Contratación la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y constituya en la Caja de la Corporación garantía definitiva por importe de 474.113,75.- Euros, o en su defecto y alternativamente acogerse a la previsión de depósito de garantía definitiva mediante retención en el precio.

Notificado a la mercantil GESPORT, S.L., el señalado requerimiento, con fecha 19 y 20 de mayo de 2016 se ha incorporado al expediente la documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social mediante la presentación de Certificaciones emitidas por los órganos gestores correspondientes y en vigor en este momento, así como el justificantes del depósito en la Caja de la Corporación de la garantía definitiva por importe de 474.113,75.- Euros.

Igualmente ha sido incorporado al expediente la documentación señalada en la cláusula 29 sobre nº 1, letra a) y referida a la acreditación de la personalidad jurídica y capacidad de obrar, que fue sustituida en el momento de la presentación de proposiciones por una Declaración expresa y responsable por parte del licitador indicando que se cumplían las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

Considerando que se han cumplido los trámites y plazos señalados en el artículo 151 del R.D.L. 3/2011 de 14 de noviembre, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por mayoría, con veinte votos a favor (9 del Partido Popular, 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 del Partido Riojano) y un voto en contra (del Partido

Izquierda Unida) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Declarar válido el procedimiento licitatorio, en consecuencia y de acuerdo con los criterios que constan en acta, adjudicar el contrato de Gestión de los Servicios Deportivos para la explotación del Complejo Polideportivo Municipal "La Planilla" de Calahorra, mediante concesión, a la mercantil GESPORT, S.L. (C.I.F. nº B-31581127 y domicilio social Mutilva - Navarra, Plaza Eguzki, nº 13, bajo, c.p. 31.192), representada por D^a. Nuria Ruíz Feliú, por el canon anual de DOSCIENTOS SETENTA MIL EUROS (270.000,00.-Euros), por ser la más favorable a los intereses de la Corporación de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, y de acuerdo con las apreciaciones de la Mesa de Contratación que constan en actas de fecha 26 y 28 de abril, y 5 y 6 de mayo de 2016, que determinan la siguiente resultado de la valoración:

Orden	Proponente	Proyecto 45%	Canon 25%	Mejoras 18%	M.Medio 7%	M.Social 5%	TOTAL
1	GESPORT, S.L.	40	25	12	2	0	79
2	OCIOSPORT, S.L.	34,5	0,08	5	7	5	51,58

Por tratarse de un contrato plurianual, la adjudicación se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos municipales de los ejercicios 2017 a 2021.

SEGUNDO.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Martínez-Portillo Subero, para la impulsión y ejecución del presente expediente, así como para la firma de cuantos documentos sean precisos.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, requiriéndole para que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente adjudicación, formalice contrato en documento administrativo.

Asimismo con carácter previo a la formalización del contrato deberá abonar los gastos correspondientes al anuncio de licitación del contrato, por importe de **153,03 €**, que deberá efectuarse en efectivo mediante pago en metálico (autoliquidación que se adjunta) o bien mediante transferencia a la cuenta del Ayuntamiento 2038 7444 17 6000008671, de Bankia, especificando en el apartado "concepto: pago de la tasa 14.01 del Boletín Oficial de La Rioja, expte. 01/2016 CO-CSE".

CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a los siguientes licitadores admitidos:

1. OCIOSPORT, S.L.

El presente acuerdo de adjudicación, por no tratarse de un contrato de los señalados en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, no es objeto de recurso especial en materia de contratación. No obstante por tratarse de un acto que pone fin a la vía administrativa es objeto de recurso de ordinario, esto es recurso potestativo de reposición o directamente contencioso-administrativo.

La documentación administrativa podrá ser retirada en mano en el Servicio de Contratación por el único licitador no adjudicatario. Transcurridos los plazos para la interposición de recurso contencioso-administrativo se destruirá la documentación aportada, salvo la oferta económica que habrá quedado incorporada al expediente.

QUINTO.- Publicar extracto del presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y en el perfil de contratante del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a D. Ángel Martínez de Corta, Técnico de Gestión del Servicio de Deportes, designado responsable del contrato.

SÉPTIMO.- Trasladar el acuerdo a las áreas de Intervención, Tesorería, Patrimonio, Deportes y Contratación, a los efectos procedentes.

7.- Expte. 2/2016/GT-ORF - RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto, tiene la palabra el Sr. Alberto Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En referencia a la alegación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, y que el resto de grupos también tienen en su poder, decir brevemente que con fecha 22 de marzo el Pleno del Ayuntamiento incorporó la enmienda presentada por el PSOE al texto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio, cuya modificación se aprueba provisionalmente, quedando el artículo 8.1 como sigue: *«Las personas interesadas en ser beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio deberán solicitarlo a través de los servicios municipales, que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. La Comisión de Valoración elevará propuesta de resolución, conforme al procedimiento y requisitos establecidos al efecto en la Ordenanza del servicio»*. Dicha modificación, introducida con la enmienda aprobada sobre el texto inicialmente propuesto en lo referente a la Comisión de Valoración, era acorde con la redacción de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Ayuda a Domicilio anterior, pero no así con la nueva Ordenanza, que precisamente entró en vigor el pasado viernes, 27 de mayo, y que, evidentemente, deroga la anterior, en la que desaparece la referencia a la mencionada Comisión de Valoración.

Por consiguiente, se solicita que se deje sin efecto la enmienda aprobada en el Pleno de 22 de marzo de este año 2016 y se deje el texto con la redacción inicial que decía lo siguiente: Artículo punto 81: *«Las personas interesadas en ser beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio deberán solicitarlo a través de los servicios sociales municipales, que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. A la vista del informe, el Ayuntamiento concederá o denegará la preceptiva autorización administrativa, todo ello conforme al procedimiento y requisitos establecidos al efecto en la Ordenanza del servicio»*.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Aldama (PR) ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): Bueno, desde el Partido Riojano vemos que, tal y como se redactó la Ordenanza que prácticamente el 27 de mayo entraba en vigor, o supuestamente iba a entrar en vigor, pues desde luego no tendría

mucha relación el que se haga referencia a algo que en la propia Ordenanza no aparece, a no ser que también se podría hacer una modificación y publicar en el BOR esa modificación incluyendo esa Comisión de Valoración si es que es el caso que exista. Si existe o no existe es la duda, si existe o no existe esa Comisión de Valoración. Si no existiera pues se anula y no se tiene por qué hacer referencia o modificar en la Ordenanza que ya prácticamente estaba... está en vigor si no existe, pero esa es la duda que tengo. Si no existiera pues me parece normal que se quite esa... esto que se aprobó por el Partido Socialista y se retrotraiga y sí se pone quién lo asume la elección de los que solicitan estas ayudas, que lo especifica pero sin hablar de la Comisión de Valoración, quiero decir, pone el texto pero no pone, exime o quita la Comisión de Valoración.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU), ¿va a intervenir?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es que realmente me cabe la duda de si aprobando la moción que presentó el Partido Socialista en su día, si estamos cometiendo algún tipo de irregularidad, porque tampoco veo que cambie tanto lo que es la Ordenanza, sino simplemente la clarifica un poco más. Entonces es simplemente una duda que tengo y, como decía la compañera del Partido Riojano, yo no sé si realmente podemos modificar esa Ordenanza incluyendo el párrafo y el texto que proponía el Partido Socialista en su día, porque lo que hace simplemente es clarificar algo, o no se puede hacer.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez(C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. No, al igual que mis compañeros, que aclaren si es legal, si está bien o está mal este punto así, como está redactado.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista

Sra. Fernández Martínez (PSOE): Ciertamente que la enmienda que nosotros presentamos fue porque pensábamos que era aclarar más el punto y determinar muy claramente quién era, pero ciertamente que nos basamos en la Ordenanza anterior, con lo cual no había sido todavía publicada la actual, que, como bien ha dicho el Sr. Caro (PP), entró en vigor el viernes pasado, entonces ciertamente en la nueva Ordenanza no aparece la Comisión de Valoración. Por lo tanto, nosotros votaremos a favor de su recurso.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE)¿Va a intervenir? Si ha quedado clara la... Pues será la única.

Sra. Aldama León (PR): La pregunta es: aparte de que en la anterior...

Sr. Alcalde: Se lo acaba de decir la Sra. Fernández (PSOE).

Sra. Aldama León (PR): No, no, la respuesta está claro en el sentido de que la Ordenanza anterior...

Sr. Alcalde: A ver, si no lo tiene usted claro, si no lo tiene claro, interviene Alberto Caro (PP).

Sra. Aldama León (PR): Vale.

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el señor concejal del Partido Popular.

Sr. Caro Trevijano (PP): Básicamente es que en la Ordenanza que se ha derogado en el artículo 16 se hacía referencia a la Comisión de Valoración; en la nueva Ordenanza no se hace ninguna referencia, por lo tanto entendemos que no hay coherencia o no sería coherente que la Ordenanza de prestación del servicio no hablaría de Comisión y la Ordenanza fiscal hablaría de una Comisión de Valoración cuando no existe.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caro (PP). ¿Quiere intervenir? Intervenga usted.

Sra. Aldama León (PR): Eso lo entiendo, que en la anterior Ordenanza aparecía la Comisión de Valoración lo entiendo y que ahora en la nueva que ha salido en vigor no aparece. La pregunta es: ¿existe en la realidad, en la práctica, una Comisión de Valoración? Esa es la pregunta ¿o no existió nunca y se puso ese...?

Sr. Alcalde: ¿Ha terminado usted? Venga. ¿Va a intervenir alguien más que no lo tenga claro o lo tenga claro? ¿Usted va a intervenir, Sr. Moreno (IU)? No. Ustedes tampoco, perfecto. Sra. Fernández (PSOE), por favor.

Sra. Fernández Martínez (PSOE): A ver, lo que se pretendía era, con la modificación que se presentó en su momento, aclarar y concordar la Ordenanza con la Ordenanza de tasa fiscal. La Comisión de Valoración en este momento ha desaparecido, porque estaba contemplada en la Ordenanza anterior y, además, en esta Ordenanza nueva sí que queda bastante claro que no es solo única y exclusivamente potestad del Ayuntamiento o del Alcalde, como dice la Ordenanza, el conceder las ayudas o no, sino que hay que atenerse a todos los baremos y a todo lo que marca la Ley de Dependencia como tal, y además, en la nueva Ordenanza queda muy bien recogido los motivos por los que se podrá denegar, con lo cual ya no hace falta que una Comisión de Valoración dictamine. Vuelvo a reiterar que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Fernández (PSOE). Pasamos a votar este punto. ¿Puntos a favor de la resolución de alegaciones y aprobación definitiva? Se aprueba por unanimidad.

En el Pleno de 22 de marzo de 2016 se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio.

Con fecha 4 de mayo de 2016, registro de entrada nº 2016005634, el Grupo Municipal del Partido Popular presente escrito de alegación a la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal.

Visto el informe de la TAG de Gestión Tributaria de fecha 17 de mayo de 2016.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 23 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar la reclamación presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular contra el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio de fecha 4 de mayo de 2016.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio Público de Ayuda a Domicilio en los siguientes términos:

Quedarán redactados como a continuación se expresan los artículos 3, 7, 8 y 10:

Artículo 3.- Hecho imponible

1. El presupuesto de hecho que determina la tributación por esta tasa lo constituye la prestación por el Ayuntamiento del servicio público de ayuda a domicilio.

2. La ayuda a domicilio es un servicio constituido, por un lado, por el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de personas en situación de dependencia con el fin de atender las necesidades de la vida diaria e incrementar su autonomía posibilitando la permanencia en le mismo y, por otro lado, por las actuaciones que se dirigen a las personas y unidades de convivencia con dificultades sociales orientadas a la prevención y atención de las situaciones de riesgo de exclusión social así como a servir de medida para la protección de menores.

Artículo 7.- Devengo

Esta tasa se devengará cuando se inicie la realización de la actividad.

Artículo 8.- Gestión

1. Las personas interesadas en ser beneficiarias del servicio de ayuda a domicilio deberán solicitarlo a través de los servicios sociales municipales que emitirán informe sobre su situación particular, individual y familiar. A la vista del informe el Ayuntamiento concederá o denegará la preceptiva autorización administrativa, todo ello conforme al procedimiento y requisitos establecidos al efecto en la ordenanza del servicio.

2. Las liquidaciones se practicarán mensualmente por los servicios sociales dentro de los diez primeros días de cada mes, en función de los servicios prestados durante el mes anterior.

3. La tarifa aplicable a cada usuario del servicio se establecerá en función de la renta *per cápita* de la unidad de convivencia, computándose como ingresos todos aquellos con los que cuente dicha unidad de convivencia en concepto de nominas, pensiones, prestaciones, alquileres, etc. .

A estos efectos se entiende por unidad de convivencia la agrupación compuesta por el usuario o usuarios que reciben el servicio y sus cónyuges o parejas de hecho, sus padres, sus hijos menores de edad, hijos mayores dependientes económicamente e hijos mayores con discapacidad.

Quedan excluidos de la unidad de convivencia los hermanos del usuario y los hijos mayores de edad que no dependan económicamente de sus padres, así como cualquier otro familiar no incluido en el párrafo anterior.

4. Para la fijación de la tarifa aplicable a de cada beneficiario se tendrán en cuenta como gastos deducibles de los ingresos computables los siguientes:

a) El importe del alquiler o de la cuota hipotecaria, debiendo ser la vivienda alquilada o adquirida la vivienda habitual del usuario del servicio, quien no podrá ser titular de otra vivienda.

b) En el caso de que el beneficiario viva solo se aplicará sobre sus ingresos computables mensuales un coeficiente corrector de 1,5.

5. El incumplimiento de la obligación de satisfacer la tasa determinará la suspensión del servicio y la cancelación de la prestación.

6. Cuando por causas no imputables al obligado al pago de la tasa, el servicio público o la actividad administrativa no se preste o desarrolle, procederá la devolución del importe correspondiente.

7. No se girará la tasa en los casos en los que la prestación del servicio cese por dictarse resolución de suspensión temporal o baja definitiva que obedezca a causas imputables al interesado

8. La extinción de la obligación de pago requerirá la previa petición de baja que surtirá efecto a partir del mes siguiente al de su fecha.

9. Podrá revisarse la tarifa aplicable, de oficio o a petición del interesado, en cualquier momento de la prestación del servicio, siempre y cuando cambien las circunstancias de la unidad de convivencia a efectos del cálculo de la renta.

10. En lo no regulado en estas normas, será de aplicación las disposiciones generales sobre gestión, liquidación y recaudación de tributos locales de la Ordenanza Fiscal General de Gestión, Recaudación e Inspección de Tributos Locales.

Artículo 10.- Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 20 de octubre de 1998 entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, rigiendo hasta su modificación o derogación expresas.

TERCERO.- Publicar el acuerdo definitivo de la modificación íntegra de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

CUARTO.- Comunicar el acuerdo y la modificación íntegra de la Ordenanza Fiscal a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

8.- Expte. 1/2016/AY-OYR – APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA DE UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA.

Sr. Alcalde: Si me permite, Sra. Secretaria, un segundito. Al llegar el punto número 8, me permito exponer a los concejales, a los que se les ha entregado un orden del día última hora modificando la anterior, que el motivo de la modificación del Orden del Día, perdón, es que hay una convocatoria, como vamos convocando los expedientes según van llegando de las diversas áreas, se puso con posterioridad la aprobación de la tasa sobre el de la organización del servicio, y entonces lo que tiene sentido es que primero sea la de funcionamiento del servicio y luego la tasa. Entonces simplemente hemos hecho esa modificación, porque no parece lógico aprobar una tasa antes que el servicio. Entonces ese ha sido el objeto de la modificación. Por tanto, si me permite la Sra. Secretaria, dé lectura, por favor, al punto número 8.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Turismo en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Entonces para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Nuestra propuesta es aprobarla en los términos en los que se acordó en la pasada Comisión de Cultura. Gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias. ¿La Sra. Aldama (PR) va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): Nada, el Partido Riojano está de acuerdo en la aprobación de esta Ordenanza, ya que incluye ciertas mejoras, sobre todo a las asociaciones, en el que se les baja las tarifas a pagar.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Sr. Moreno IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, lo único creo que en la Comisión acordamos también que creo que se tenía que exponer en el Pleno...

Sr. Alcalde: Ese es el de la tasa.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Perdón.

Sr. Alcalde: Nada, no pasa nada.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vale, de acuerdo, vale. Entonces no, simplemente...

Sr. Alcalde: Perfecto. ¿Va a intervenir Ciudadanos?

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Lo único intervenir un momento por un pequeño matiz, que era que estoy de acuerdo con la Ordenanza, todo bien. Lo único que me queda la espinita clavada que esta Ordenanza no ha llegado a Pleno antes por el motivo del reparto y el número de entradas de protocolo, que es lo que se ha sacado del punto. Solamente decir eso, que me parece un poquito no sé, negativo que no se haya traído antes a Pleno esta Ordenanza solamente por el número y el reparto de las entradas. Solamente decir eso.

Sr. Alcalde: Muy bien, muy amable, muchas gracias. Por el grupo Socialista, sí, tiene la palabra su portavoz, Sr. Martínez Pérez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Partido Socialista va a apoyar la modificación de esta Ordenanza, puesto que se han introducido en ella pues los cambios que en su día pedimos los socialistas.

Esta Ordenanza no tiene, es verdad, grandes modificaciones, cambia muy poquito y los cambios más sustanciales o que más ocupan en cuanto a texto tienen que ver pues con aclaraciones del texto anterior o con la coherencia interna dentro del mismo. Es el caso, por ejemplo, del artículo 6, donde los socialistas propusimos una reordenación completamente nueva, en línea de lo que ya establecía la propia Ordenanza.

Lo que sí que cambia son las condiciones de cesión del teatro recogidas tanto en esta Ordenanza como en la Ordenanza fiscal. En el caso del Teatro Ideal, por ejemplo, existía una tasa municipal por montaje, ensayo y desmontaje dentro del mismo día que costaba 1.554 euros y que, por los datos que el Partido Socialista pidió en su día, pues no se pagaba nunca. No es que no se pagara porque no quisieran las asociaciones, sino porque éstas preferían acogerse a otro tipo de tasa que tenía que ver con los actos de pequeño formato de unas 3 horas, que era de 252 euros, que se ampliaba por hora a unos 63 euros y que era mucho más cómodo para ellas. De hecho, la actuación media de las..., digamos, el coste medio para las asociaciones en los años 2014 y 2015 fue de alrededor de los 155 euros. Por eso estamos de acuerdo en que ahora esa tasa se reduzca de 1.500 a 500 euros para un uso estimado de unas cuatro horas.

En la Ermita de la Concepción, lo que el Partido Popular, el Equipo de Gobierno nos trajo fue una bajada de la tasa de 57 a 50 euros en la Ermita de la Concepción y el establecimiento de dos tipos de actos, de tasa por actos públicos y por actos privados que tenían un coste de 15 y 30 euros, respectivamente.

También se rebajaba la tasa por el uso del aula municipal de cocina y todo lo demás se mantenía igual.

Sin embargo, en el capítulo de bonificaciones y exenciones de la tasa pues no estábamos tan de acuerdo. Digamos que la rebaja de la tasa pues tenía una cierta trampilla y carecía, a nuestro juicio, de sentido. En ella se planteaba la gratuidad...

Sr. Alcalde: Discúlpeme, por mí no hay por mí problema, es que está incidiendo más en el punto de la tasa siguiente, que lo va a defender usted también...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí.

Sr. Alcalde: No, quiero decir: si quieren hacer una defensa conjunta, no tengo problema en hacer una defensa conjunta.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Es que está... No, más que nada porque como está recogido en las dos...

Sr. Alcalde: No, perdón, no se trata de ningún problema, sino al contrario. Si están todos los portavoces de acuerdo en hacer una conjunta, la hacemos conjunta. Pues prosiga, por favor.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Por mí sí. No hay ningún problema. Lo que pasa es que como están... está recogida tanto la parte fiscal dentro de una y de la otra, y hace referencia la una a la otra pues...

Sr. Alcalde: Es que quería dar la posibilidad si iban a llevarla concejales independientes o no... no lo sabía. Siga, por favor. Perdona.

Sr. Martínez Pérez (PSOE): No pasa absolutamente nada. En el caso de las bonificaciones y exenciones fiscales, la tasa no estábamos tan de acuerdo por lo que decía un poco de la trampilla. Es verdad que sobre el papel se bajaba de 1.500 a 500 euros, pero, claro, al final las asociaciones, las agrupaciones artísticas locales que usan el teatro más de una vez, porque claro, al que usa el teatro una vez le viene muy bien, pero a los que tienen por su... por la característica de la propia asociación que tienen que hacer un uso mayor del teatro de dos a tres veces, pues al final nos encontrábamos con que tenían que pagar más con este modelo que con el anterior. Por eso, el Partido Socialista hizo una serie de propuestas y una de ellas era ampliar esas bonificaciones y esas exenciones fiscales del 50% para las agrupaciones artísticas locales que hicieran una reposición de la misma obra estrenada dentro de ese año y para otras obras de otras representaciones o repertorios hechos otros años, un 20%.

También hemos aportado la inclusión de una bonificación del 50% de la tasa que se aplica en el aula de cocina y cata para todas las asociaciones de Calahorra.

Y también estamos de acuerdo con lo que planteó Izquierda Unida de los efectos retroactivos al 1 de enero del año 2016 por y considerando el uso que se ha hecho del teatro como de interés general.

Sí que existe una pequeña controversia todavía que es que para nosotros sería mucho más interesante, y creo que a largo plazo es lo que habría que hacer, que es incluir dentro de esta Ordenanza todas aquellas instalaciones que sean objeto de cesión hacia las asociaciones u otros colectivos. Por ejemplo, ahora ha salido de la Ordenanza la casa de los curas, en la anterior Ordenanza estaba, en esta no está, porque hay que arreglarla, se supone, que lo entiendo, pero también hay que arreglarla ermita y se mantiene. Entonces yo creo que a largo plazo sería más interesante incluso incluir el centro joven. Yo creo que es un poco los comentarios que el Partido Socialista tiene que hacer a esta Ordenanza, a estos cambios, a este cambio de Ordenanza.

En conclusión, vamos a votar a favor porque consideramos que hemos alcanzado un acuerdo que es positivo para el conjunto del municipio, y efectivamente, el Partido Socialista pues también lamenta que esta Ordenanza no haya venido a Pleno antes, pero hay quien tenía la iniciativa de traerla y no lo ha hecho, y ellos sabrán por qué. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Arceiz (PP), segundo turno.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. A ver, coincido con Ciudadanos en que tiene la espina clavada, pues nosotros también. La verdad es que me gustaría recordar a los concejales de la oposición que pueden entrar al teatro cuando quieran pagando, a diferencia de lo que va a ocurrir ahora, que van a entrar gratis. Entonces, bueno, pues a mí también me ha dolido un poco que todo el retraso se haya debido a ese acuerdo que finalmente hemos llegado, porque sí que es cierto y coincido con el Sr. Martínez (PSOE) en que se han aceptado sus sugerencias, lo mismo que las de otros grupos, lo hemos hecho de manera consensuada, lo que también da muestra del talante y capacidad negociadora de este Equipo de Gobierno.

Es cierto que sí que ampliaron un poco la bonificación de tasas a los grupos locales, lo que pasa que el espíritu que impregnaba un poquito también la Ordenanza era favorecer la creación artística y eso es lo que pretendíamos, favorecer solo el estreno y no las reposiciones, pero bueno, como digo, nos pareció bien y lo aceptamos, y los efectos retroactivos obviamente también estuvimos de acuerdo, y así se ha hecho constar, porque las asociaciones no tienen que padecer el problema de conseguir entradas que ha perseguido algunos concejales de esta Corporación, así que nos parece justo que todas se hayan beneficiado de la nueva Ordenanza, y se beneficien.

Y respecto a la inclusión de los espacios que comentaba el Sr. Martínez (PSOE) también, la ermita sí que se incluye, porque la previsión de ejecutarlo es en corto plazo, porque contamos con proyecto y la intención es llevarlo a cabo con los remanentes, y no pasa lo mismo con la casa de los curas. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Arceiz (PP). ¿Sra. Aldama (PR)?

Sra. Aldama León (PR): Una apreciación. Realmente, a mí lo que no me ha gustado es un poco la incidencia en el tema de las entradas que acaban de comentar porque creo que ya es hora que esta nueva legislatura también realmente se... en esa apreciación de reservar 10 entradas dentro del teatro, cuando son teatro de... que van asociaciones, que no es cualquier tipo de teatro, también esté representada la oposición. Lo que no es normal es que solo esté representado un grupo político y simplemente creo que si les ha costado tanto tiempo, pagarlas creo que había sido... había cinco propuestas y era... una de ellas era que todos las pagásemos, o sea que aquí no ha habido ningún tipo de discriminación, lo que se aplicara que se aplicara de igual manera, proporcionalmente. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). El Sr. Moreno (IU) tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, comentarle a la concejala, a la Sra. Mónica Arceiz (PP), si hay que tratar de ser dogmático, quedar bien de cara a la galería, todo el mundo podemos quedar bien de cara a la galería. Una de las propuestas que había, como ha dicho la compañera del PR, era que todo el mundo pagaría sus entradas y su grupo no lo aceptó. Igualmente le quiero decir, si..., yo no es que me dé por aludido ni no, pero se lo voy a decir: todos los dineros que yo cobro de este Ayuntamiento van donados parte al partido y parte a ONGs. Me gustaría saber lo que hace usted con lo que cobra usted, con el salario que tiene, que es bastante para el trabajo que desarrolla. No digo que no haga mucho trabajo, no se equivoque, ¿eh?, no digo que no haga mucho trabajo, sino que creo que es un salario bastante elevado para lo que actualmente hay en la calle y lo que está cobrando todo el mundo. Entonces si hay que quedar bien de cara a la galería, se puede quedar bien perfectamente con cualquiera, pero, le recuerdo otra vez, había una propuesta encima de la mesa de que absolutamente todo el mundo pagara las entradas del teatro y ustedes no la quisieron aceptar.

Sr. Alcalde: Sí, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Gracias, Sr. Alcalde. Solamente decir eso, decir que desde Ciudadanos nunca la intención ha sido coger entradas, al revés, había una propuesta, como dicen mis compañeros, de no tener entradas o tenerlas pagadas, y esa nunca se barajó realmente. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, tiene la palabra el Sr. Martínez (PSOE).

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Sí, pues muchas gracias, Sr. Alcalde. Yo, fíjate que he intentado ser elegante en mi primera intervención, lo he intentado de verdad por todos los medios, a pesar de que Ciudadanos no me ha hecho ningún favor, no me lo ha hecho, porque yo no tenía intención de sacar este tema porque considero que a usted no le hace bien, no le hace bien y se lo voy a explicar. Me resultan sorprendentes sus salidas de tono con este tema, con

que los concejales del Partido Socialista queremos ir gratis al teatro. Me resulta sorprendente que de las cinco opciones que yo le entregué a usted en una reunión, usted no escogiera la primera. ¿Sabe cuál era la primera? Que nadie de esta Corporación tuviera entradas de protocolo, y se la razoné y la voy a volver a razonar: cuando a una asociación se le cede un espacio, considero que es la asociación la que tiene que invitar y no somos nosotros quiénes para decirles oye, tal, pero usted no aceptó eso. También me resulta sorprendente que usted quiera decirme a mí que yo quiero entradas cuando..., o que no quiero ir gratis al teatro cuando tenía otras dos opciones encima de la mesa, que era hacer una reserva de entradas, y tampoco lo aceptó, tampoco lo aceptó. Me resulta sorprendente que usted me diga que yo quiero entradas gratis cuando ustedes han retirado del Orden del Día este asunto por dos veces cuando el Partido Socialista le propuso dos opciones: no tener entradas o pagarlas en taquilla. Expliquen ustedes por qué. Está muy bien dar ruedas de prensa, pero está peor no morderse la lengua o mordérsela, bueno, decirlo así como que no lo quería decir pero al final lo digo. Resulta sorprendente, resulta muy sorprendente, pero, mira, al final no ofende quien quiere sino quien puede y yo estoy muy tranquilo. Yo creo que el Partido Socialista ha sido responsable en este asunto, perdió la iniciativa en su día para favorecer justamente que hoy estemos mejorando las condiciones de las asociaciones, perdimos la iniciativa en su día precisamente para que hoy podamos estar discutiendo esta Ordenanza y estas mejoras, y yo voy a dormir muy tranquilo esta noche, porque al final las asociaciones tienen sus bonificaciones fiscales y al final yo sé perfectamente que si usted quiere ahora mismo, porque no se puede pero presentamos una transaccional y nos quedamos todos sin entradas y tan pancho. Pero cuando lo hemos hecho, ustedes han sido los que han dicho que no, así que yo estoy contento, Sra. Arceiz (PP), yo estoy contento porque me alegro de que hayamos llegado a un acuerdo. Entonces no es necesario enmarañar el ataque ni tener salidas de tono diciendo cosas que no son de verdad. Usted y yo, su grupo y el nuestro ha alcanzado un acuerdo. Alégrense, alégrense, con talante, como decía hace un momento, ¿eh? Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir, Sra. Arceiz (PP), tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Sí quisiera puntualizarle al Sr. Moreno (IU) que yo sí que considero que hay concejales que cobran una barbaridad, como usted, porque si usted lo mide en la función del trabajo que desempeñamos y le parece que es mucho para el trabajo que concretamente yo desarrollo, pues le digo que lo suyo me parece un robo o un atraco.

Respecto al tema de la representación, yo quisiera recordarle a la Sra. Margarita (PR) que no se trata de presentar al Ayuntamiento, que es que el Equipo de Gobierno somos nosotros hasta hoy, no sé quién será mañana ni el mes que viene, a día de hoy somos nosotros y la representación la llevamos nosotros. Y sobre si va usted o no va al teatro, como decía el señor, que ahora voy a entrar en profundidad, quien tiene que ir al teatro es quien contrata la actividad, quien la dirige y quién la ha organizado.

Y ya por contestarle al Sr. Esteban Martínez (PSOE), yo tampoco quería entrar en este tema, pero el Sr. Rubén Jiménez (C's) nos ha sacado el tema de que tiene una espina clavada, pues yo también. Yo también querría haber llevado la Ordenanza antes, yo también, y lo sabe, pero el problema de la Ordenanza no era la Ordenanza en sí, sino lo que llevaba aparejada la Ordenanza, y puestos a decir lo que yo quería o no quería o usted quería, yo le quiero recordar que le pedí que fueran dos entradas para ustedes y dos para nosotros, y me dijo que no, que tres. Perdón, puestos a puntualizar, yo también puntualizo: yo le ofrecí dos y me dijo no, la oferta es tres, tres, una, una, una, Alcalde y concejal otra. Esa fue y tengo su *whatsapp* y lo sabe. Y no, la verdad es que no me quería poner borde, además menos sobre todo con usted y por una razón: porque si alguien de ese grupo ha mostrado cierta sensibilidad cultural ha sido usted. Hasta ahora pagando sus compañeros no han ido al teatro. Pues yo espero que ahora, que va a ser gratis, vayan un poquito más. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pasamos, Sra. Secretaria...

Sr. Martínez Pérez (PSOE): Por alusiones, ¿se puede intervenir?

Sr. Alcalde: No, no. Sra. Secretaria, tal y como hemos hablado, vamos a pasar a votar, por tanto, el punto 8 y el punto 9, la utilización privativa de la instalación y la tasa. ¿Perdón?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Creo que acordamos que quedaría reflejado el tema del...

Sr. Alcalde: Sí, lo ha puesto de manifiesto la Sra. Concejala que se aplica en cuanto a la tasa, que quede claro a efectos de acta, que se aplica con efecto retroactivo hasta inicio de año.

Sra. Secretaria: Está así en la propuesta.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Estaba así, ¿no? Vale. Pues, una vez aclarado este tema, ¿votos a favor tanto del punto 8 como del punto 9? Se aprueba por unanimidad.

Visto el expediente tramitado para la aprobación de la Ordenanza de utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el informe emitido por la Sra. Secretaria General.

Visto el Dictamen de la Comisión informativa de Cultura, Educación y Turismo, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora del régimen de utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias, conforme ha sido propuesta.

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública, por un periodo de treinta días, mediante Edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios, en el Boletín Oficial de La Rioja, y en la sección de Transparencia de la web municipal, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar observaciones, reclamaciones o reparos.

TERCERO.- Dar audiencia en el expediente por el mismo plazo, en el caso de que hubiera, a las asociaciones vecinales y de defensa de los consumidores y usuarios establecidos en el término municipal que estén inscritas en el registro correspondiente de asociaciones vecinales y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

CUARTO.- Si no se presentasen reclamaciones, se elevará sin más trámite a definitivo el acuerdo inicial, procediéndose a la publicación del texto íntegro del la Ordenanza en el BOR a efectos de su entrada en vigor, que tendrá lugar transcurridos 15 días desde la publicación del mismo.

9.- Expte. 1/2016/GT-ORF - APROBACIÓN PROVISIONAL DE IMPOSICIÓN Y ORDENACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA Y DEROGACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES.

Vista la Propuesta de Alcaldía de 23 de mayo de 2016 de imposición y ordenación de la tasa por la utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias del ayuntamiento de Calahorra y derogación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de edificios municipales.

Visto el informe técnico-económico de la TAG de Gestión Tributaria, de fecha 12 de febrero de 2016, en el que se indican, entre otras cosas, los motivos que llevan a la derogación de una ordenanza reguladora de la tasa por utilización de edificios municipales y su sustitución por otra reguladora de la tasa por utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Calahorra.

Visto el dictamen de la Comisión informativa de Hacienda y Promoción Económica en sesión de fecha 23 de mayo de 2016 favorable a la aprobación provisional de la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Calahorra, declarando la existencia de interés general a los efectos de su entrada en vigor con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA DE INSTALACIONES CULTURALES Y OTRAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA en los siguientes términos:

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2.004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por la Utilización Privativa de Instalaciones Culturales y Otras Dependencias del Ayuntamiento de Calahorra, que se regirá por la presente Ordenanza fiscal o, en su caso, por la General de Gestión, Recaudación e Inspección.

Artículo 2.- Hecho imponible

Constituye el hecho imponible de esta Tasa la utilización privativa o el aprovechamiento especial previamente autorizado por el Ayuntamiento de los siguientes edificios municipales: Teatro Ideal, Sala Cultural Ermita de la Concepción, Centro de Interpretación "Casa Santa", Aula Municipal de Cocina y Cata, Salón de Plenos del Ayuntamiento y aulas del Centro Cultural Deán Palacios; así como la prestación de los servicios municipales que conlleve dicha utilización.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

Serán sujetos pasivos contribuyentes de esta Tasa las personas físicas y jurídicas y las entidades a las que se refiere el artículo 36 de la Ley 58/2.003, de 17 de diciembre, General Tributaria, a cuyo favor se otorguen las autorizaciones de uso de los edificios indicados en el artículo 2.

Artículo 4.- Responsables

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41 y 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios las personas y entidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley General Tributaria, en los supuestos y con el alcance que señala el citado precepto.

Artículo 5.- Exenciones

1. Estarán exentos de esta tasa por el uso del Teatro Ideal:

- Las Asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, una vez por año natural.
- Grupos artísticos locales registrados en el Registro Municipal de Asociaciones cuando estrenen obra o repertorio, hasta dos funciones consecutivas. No podrán coincidir con el supuesto anterior dentro del mismo año natural.
- Asociaciones o fundaciones con las que el Ayuntamiento tenga suscritos convenios en este sentido.

2. Estarán exentos de esta Tasa por el uso de la Ermita de la Concepción las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, las fundaciones vinculadas a Calahorra e instituciones sociales y benéficas sin carácter lucrativo, para la realización de actividades sin ánimo de lucro.

Estarán, asimismo, exentos del pago de esta tasa por el uso de cualquiera de las instalaciones incluidas en la presente Ordenanza las Administraciones públicas y organismos de derecho público de ellas dependientes.

Artículo 6.- Cuota tributaria

La cuota tributaria de esta tasa resultará de aplicar las tarifas que a continuación se indican:

a) Teatro Ideal:

Por actividad (uso estimado 4 h., incluidos función y montaje)	500,00 €
Por hora o fracción que supere las 4 h. de uso.....	63,00 €
Por día de función, para cualquier montaje, de compañías profesionales que se constituyan en empresa.....	300,00 €

b) Sala de Cultura Ermita de la Concepción:

Por boda civil	50,00 €
Por actos culturales de asistencia pública (2 horas)	45,00 €
Por ampliación de horario en actos públicos (por hora o fracción).....	15,00 €
Por actos privados (por hora o fracción)	30,00 €

c) Centro de Interpretación Casa Santa:

Por boda civil	50,00 €
----------------------	---------

d) Aula Municipal de Cocina y Cata:

Por celebración de cursos (2 horas).....	45,00 €
--	---------

Por ampliación de horario (por hora o fracción) 15,00 €

e) Salón de Plenos del Ayuntamiento:

Por boda civil, de lunes a viernes laborables, de 8,00 a 14,00 h uso gratuito

Por boda civil en día no laborable 33,00 €

f) Aulas del Centro Cultural Deán Palacios..... uso gratuito

Artículo 7.- Bonificaciones

1. Gozarán de una de las siguientes bonificaciones los grupos artísticos locales inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones de Calahorra por uso del Teatro Ideal:

- 50% de la tasa para una única reposición de obra estrenada dentro del mismo año natural.

- 20% de la tasa por una única reposición de obras de años anteriores.

2. Gozarán de una bonificación del 50 por ciento de la tasa por el uso del Aula de Cocina las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones.

Artículo 8.- Devengo

La Tasa se devenga con la concesión de la autorización de uso conforme al procedimiento establecido al efecto en la correspondiente Ordenanza municipal.

Artículo 9.- Gestión

1. Con el fin de garantizar en todo caso el derecho de la Administración, el importe de la Tasa se abonará en el plazo y forma que establezca la resolución provisional a la que se refiere el artículo 3.7 de la Ordenanza de utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento.

2. Solo procederá la devolución de la Tasa cuando por causas imputables al Ayuntamiento, no se efectúe el uso previsto.

3. El ingreso de la Tasa es independiente de la constitución de la fianza que a efectos de garantía pueda exigirse de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de utilización privativa de instalaciones culturales y otras dependencias del Ayuntamiento de Calahorra.

4. En los supuestos de solicitudes efectuadas por asociaciones, sociedades, organizaciones, etc., que tengan suscrito un convenio de colaboración con este Ayuntamiento, las utilizaciones se registrarán por lo que venga estipulado en el citado convenio.

Artículo 10.- Responsabilidad de uso

1. Cuando por la utilización de los edificios, estos sufrieran desperfectos o deterioro, el beneficiario de la licencia estará obligado a pagar el coste íntegro de los gastos de reparación o reconstrucción o

si fueren irreparables, a su indemnización, todo ello sin perjuicio del pago de la tasa y de la constitución, en su caso, de fianza. Esta misma responsabilidad alcanzará al beneficiario en los casos de utilización gratuita.

2. Dichas cantidades no podrán ser condonadas total ni parcialmente.

Artículo 11.- Aprobación y vigencia

La presente Ordenanza fiscal, aprobada por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de mayo de 2.016, entrará en vigor con efectos retroactivos desde el 1 de enero de 2016 al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, rigiendo hasta su modificación o derogación expresas.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

La presente Ordenanza fiscal deroga la reguladora de la Tasa por la Utilización de Edificios Municipales, de 27 de julio de 2009.

SEGUNDO.- Someter a información pública, por un período de treinta días, mediante edicto que ha de publicarse en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de La Rioja, como asimismo en un diario de los de mayor difusión de la Comunidad Autónoma, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- Dar cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones formuladas, para resolverlas con carácter definitivo; caso de no presentarse, el acuerdo provisional pasará automáticamente a definitivo.

CUARTO.- Publicar el acuerdo definitivo y la modificación íntegra de la Ordenanza Fiscal en el Boletín Oficial de La Rioja, para su vigencia e impugnación jurisdiccional.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo y la modificación íntegra a la Administración del Estado y a La Comunidad Autónoma.

10.- Expte. 5/2016/AL-GNL - CREACIÓN, COMPOSICIÓN Y FUNCIONES DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA ESTUDIO E INFORME DEL PLANEAMIENTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE CALAHORRA.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, de fecha 23 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos al Pleno la creación de esta Comisión Informativa Especial que irá dirigida, exclusivamente a la revisión del Plan General y a las modificaciones puntuales del mismo. Estará compuesto por 7 miembros, dos del Partido Popular, dos del Partido Socialista, uno de Izquierda

Unida, uno de Ciudadanos y uno del Partido Riojano; el funcionamiento será fijar las sesiones periódicamente por la misma Comisión y la vigencia se extinguirá en cuanto sea aprobada la revisión del Plan General. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sra. Ortega. ¿Sra. Aldama (PR)?

Sra. Aldama León (PR): El Partido Riojano está de acuerdo con la composición y la, diríamos, las veces que se tenga que reunir, así que votará a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): No, simplemente decir que votaremos a favor del punto también.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por parte de Ciudadanos, ¿Sra. Moreno (C's)?

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, nosotros también votaremos a favor.

Sr. Alcalde: De acuerdo, muchas gracias. Por parte del Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista también votará a favor de la creación de esta Comisión especial, porque entendemos que garantizará el que todos los concejales de los diferentes grupos políticos tengamos pues la obligación legal de participar en la Comisión, pero también la obligación, el permiso para poder asistir a las mismas, puesto que, evidentemente, quienes tienen que desarrollar otro trabajo fuera de su labor dentro del Ayuntamiento necesitan alguna forma de poder justificar, puesto que realmente la redacción de un nuevo Plan General en la que se trata de aprobar por un acuerdo de todos los grupos, pues el número de reuniones que requiere son muchas y son muchas las que ya llevamos realizando en estos ámbitos, por lo que entendemos que estructurarlo más adecuadamente, facilitar que los concejales que tienen o que tenemos otras responsabilidades y otros trabajos podamos justificar nuestra asistencia a las reuniones dentro del Ayuntamiento es fundamental, pero además garantiza que dispongamos pues de unas actas en las que queden reflejado el trabajo que se realiza en esas comisiones, que puedan ser consultadas por corporaciones venideras para saber por qué y cómo se ha llegado al planeamiento de Calahorra, que espero lleguemos a la mayor brevedad posible, por lo que entendemos que crear esta Comisión solo aporta beneficios y pues felicito a la Sra. Concejala la oportunidad de haber decidido traer la creación de esta Comisión a Pleno.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Garrido (PSOE). Sí, para concluir brevemente, señora Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Es voluntad del Equipo de Gobierno aprobar la revisión del Plan General con la mayor brevedad posible y consideramos que la mejor manera es que todo el mundo acuda a las reuniones con la periodicidad que sea necesario, por eso la creación.

Sr. Alcalde: Muy bien. Si no hay necesidad de ninguna intervención, pasamos a votar este punto. ¿Puntos a favor de esta creación? Se aprueba por unanimidad.

Vista la propuesta de Alcaldía-Presidencia de fecha 9 de mayo de 2016, de creación, composición y funciones de una Comisión Informativa Especial para estudio e informe del Planeamiento General del Municipio de Calahorra.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, celebrada en fecha 23 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- La creación de una COMISION INFORMATIVA ESPECIAL conforme a las siguientes determinaciones:

DENOMINACION: COMISION INFORMATIVA ESPECIAL DE PLANEAMIENTO.

COMPETENCIAS: Estudio, debate y dictamen de todos los asuntos referentes al Planeamiento GENERAL DEL MUNICIPIO, y en especial de los siguientes expedientes:

- REVISION DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.
- MODIFICACIONES PUNTUALES DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL.

COMPOSICION: La componen 7 miembros, conforme a la proporcionalidad que se indicará a continuación y cuyos miembros concretos y sus suplentes serán designados por los portavoces de los diferentes Grupos Municipales en el plazo de 3 días a partir de la adopción del acuerdo de creación por el Pleno:

- Grupo Municipal Popular -2 representantes-
- Grupo Municipal Socialista - 2 representantes-
- Grupo Municipal de Ciudadanos - 1 representante-
- Grupo Municipal de Izquierda Unida - 1 representante-
- Grupo Municipal del PR - 1 representante-

FUNCIONAMIENTO.- Dada la especialidad de esta Comisión, no se fija periodicidad alguna respecto a la celebración de las sesiones ordinarias, sino que será la propia Comisión la que vaya fijando sus sesiones, conforme vaya siendo necesario por el ritmo de los trabajos de aprobación de la REVISION DEL PGM o de los expedientes de Modificaciones Puntuales del PGM del Municipio.

VIGENCIA: Se extinguirá de forma automática con la entrada en vigor de la Revisión del PGM para cuyo estudio y dictamen se constituye, de forma, que, en el momento de su extinción por esta causa o por causa de que el Pleno acuerde su extinción, la competencia de estudio y dictamen de las cuestiones y expedientes relacionados con el planeamiento general del Municipio, volverá a recaer en la Comisión Informativa Permanente de Urbanismo o a la que corresponda por razón de la materia.

ASISTENCIAS: Será de aplicación a esta Comisión lo dispuesto en el acuerdo del Pleno de 22 de Junio de 2015, sobre indemnización por asistencias a las Comisiones Informativas.

11.- Expte. 1/2016/SE-HYD - CONCESIÓN DE TÍTULO DE HIJO PREDILECTO DE CALAHORRA A D. LUIS ÁNGEL BELLA RUIZ.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, de fecha 23 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Pues acordado por el Pleno la concesión a Luis Ángel Bella del título de Hijo Predilecto, proponemos entregar la insignia acreditativa en un Pleno Extraordinario que tendrá lugar el próximo viernes 3 de junio a la una y media del mediodía. El día y la hora cuentan con el visto bueno del reconocido. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Viernes a la una y media. Sra. Aldama (PR), ¿va a intervenir?

Sra. Aldama León (PR): Sí. Bueno, el Partido Riojano la verdad que le parece un acto de orgullo el poder determinar por primera vez que haya a título un hijo predilecto y que la aportación que hace la verdad es que tiene un valor impresionante no solo en material, sino en la persona en sí y el padre de D. Ángel Bella hubiera tenido ese archivo tan específico y con tanta esmero guardado, no se da esto habitualmente. Entonces es doblemente el valor, el histórico y el material que, desde luego, lo haya cedido al Ayuntamiento y el que se pueda conservar de las mejores maneras posibles para el estudio *a posteriori* de muchos historiadores de Calahorra, como para cualquier necesidad. Y luego, también comentar que, desde luego, desde el Partido Riojano cree que esto de buscar una persona como hijo predilecto que debería no ser algo tan inusual y que a lo mejor habría que replantearse como un tema que cada año se eligiera un hijo predilecto, a lo mejor, dentro de la ciudad. Es un incentivo, es un agradecimiento a personas vivas o no vivas que aportaron su granito de arena en esta ciudad. Simplemente es una sugerencia. Si no es cada año, pues cada dos años o..., pero con más asiduidad.

Sr. Alcalde: Yo creo, ese, permítame que intervenga, no es el espíritu de hijo predilecto, sino se trata de tener unos determinados merecimientos y se tienen o no se tienen, no es cuestión de años, en mi opinión, Sra. Aldama (PR). Gracias de todas maneras. ¿Sr. Moreno (IU)?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente reconocer que creo que es de justicia la concesión de título de Hijo Predilecto, puesto que al final está aportando a la ciudad de Calahorra un material que es la historia viva desde hace mucho tiempo y que es un detalle, la podía haber guardado tranquilamente en su casa para haberla utilizado en exposiciones o lo que habría considerado oportuno, y el cederla para el municipio es algo completamente de agradecer. Creo que es la primera vez que se concede este título y, como digo, creo que es de total justicia y de total merecimiento. Incidiendo en lo que ha dicho, yo no creo que sea algo como para que cada año haya que andar buscando a alguien que se lo merezca, porque entonces sí que podíamos entrar en una dinámica bastante no voy a decir peligrosa, pero sí peliaguda por lo menos. Tiene que haber alguien que realmente realce a la ciudad, aporte... en este caso con el material, etc.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sr. Jiménez Jiménez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Nada, decir que creemos que es una persona que se lo merece y que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Perdón. Por parte del Partido Socialista, sí, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde y en primer lugar quiero agradecer a los portavoces específicamente de Izquierda Unida y del Partido Ciudadanos, puesto que no formaban parte de la Corporación cuando el Pleno decidió en el pasado mes de abril de 2015 iniciar este expediente para la otorgación del título y agradecer que tengan la misma sensibilidad que tuvo la Corporación anterior, en la que ya estaba presente la Sra. Aldama (PR) y también el representante de UPyD, que también hay que reconocer su aportación, que aprobamos todos por unanimidad el poder conceder este título.

Únicamente quisiera leer brevemente la argumentación que el Partido Socialista trasladó a Pleno cuando hizo esta solicitud. En origen solicitábamos reconocer a la familia Bella con la concesión de la Medalla de Calahorra, que es otro de los honores que se establecen en nuestro Reglamento, porque entendíamos que, bueno, que teníamos que reconocer a toda la familia, pero con el interés de que realmente no se hiciera un debate profundo y si realmente se reconociera la cesión de este material, pues pactamos y acordamos la concesión del título de Hijo Predilecto. Lo que

considerábamos el Grupo Socialista, y lo voy a leer brevemente, es que: «En fechas recientes –en aquel momento– la familia Bella ha donado al Ayuntamiento de Calahorra un importante fondo documental de imágenes de los siglos XIX y XX, así como diverso material relacionado. Se trata de un importante patrimonio histórico que contribuirá a formalizar el archivo de la ciudad, una importante fototeca cuya conservación y estudio pueden brindar la oportunidad de ilustrar múltiples aspectos del pasado más reciente de nuestra ciudad. Ante tan generoso y desinteresado acto hacia la ciudad de Calahorra, es de justicia que el Ayuntamiento de Calahorra reconozca a la familia Bella su contribución con la concesión de honores», y entendemos que hoy hacemos un acto de justicia concediendo este título de Hijo Predilecto y lo que tiene que hacer ahora, a partir de ahora la Corporación, aparte de otorgar el título, es honrar ese título y sobre todo honrar la cesión que la familia Bella ha hecho al Ayuntamiento de Calahorra principalmente conservando adecuadamente el material, dándole uso, investigando al respecto y, bueno, pudiendo hacer que el archivo Bella surta a Calahorra de una buena sucesión de estudios, que podamos sacarle el máximo provecho y que realmente se conserve como merece un archivo de estas características.

Recordar que es una de las dos mociones que se nos aprobó la pasada legislatura, de la cual nos sentimos orgullosos, hoy podemos por fin ver cómo se hace realidad ésta, o el próximo viernes, si no he entendido mal a la Sra. Concejala, y ya solo nos queda que en breve nos pongan las máquinas para personas mayores de ejercicio. Pues muchas gracias, eso es todo.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sra. Arceiz (PP).

Sra. Arceiz Martínez (PP): Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues coincido con la Sra. Elisa Garrido (PSOE) en el merecimiento de Luis Ángel Bella y de su familia, por extensión a su padre y, compartido todo esto, sí que quisiera matizarle, puntualizarle a la Sra. Margarita Aldama (PR)...

Sr. Alcalde: A ver, a ver, a ver, un segundito, Sra. Arceiz (PP). Por favor, ruego silencio en la sala para mantener el orden del Pleno. Muchas gracias. Puede continuar.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Respecto a su propuesta de promover hijos predilectos, el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Calahorra en su artículo 7º dice lo siguiente: «*Los títulos de Hijo Predilecto y de Hijo Adoptivo se concederán utilizando criterios muy restrictivos, tendrán carácter vitalicio y, una vez otorgados tres para cada uno de ellos, no podrán conferirse otros mientras vivan las personas favorecidas, a no ser que se trate de casos muy excepcionales*». Por ello, como ve, el Reglamento nos permitiría hasta tres, un máximo de tres y, de cualquier manera, le recuerdo que existe la figura del Calagurritano de honor para este otro tipo de circunstancias y de personas, y que estoy segura que mi compañero Óscar Eguizábal (PP) estará encantado de escuchar cualquier sugerencia respecto a él. ¿De acuerdo? Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchísimas gracias. ¿Alguna intervención más por algún grupo? No habiendo ninguna intervención más, pasamos a votar este punto. ¿Votos a favor de la concesión de título de Hijo Predilecto de Calahorra a D. Luis Ángel Bella Ruiz? Se aprueba por unanimidad.

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, en sesión de 27 de abril de 2015, acordó, por unanimidad de los veintiún miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación Municipal iniciar el expediente para tramitar la declaración de Hijo Predilecto del Sr. D. Luis Ángel Bella por la cesión del archivo fotográfico y de maquinaria, propiedad de la familia al Ayuntamiento de Calahorra.

Constituida la nueva Corporación con fecha de 13 de Junio de 2015 y, una vez adoptadas las decisiones oportunas en orden al funcionamiento de la Corporación, por Decreto de Alcaldía se acordó la iniciación del correspondiente expediente administrativo.

Considerando que el art. 12 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, afirma que la concesión de cualquiera de los honores a los que se refiere el presente Reglamento requiere la previa instrucción del oportuno expediente y que la iniciación se

hará por providencia del Alcalde, bien por iniciativa propia o a requerimiento de una tercera parte de los miembros que integran la Corporación.

Considerando que han sido practicadas cuantas actuaciones se han considerado necesarias y ha quedado acreditado que D. Luis Ángel Bella Ruiz de forma altruista y con el exclusivo fin de beneficiar a la Ciudad de Calahorra, ha donado un patrimonio particular conocido como el "Fondo Fotográfico Bella" compuesto por negativos en cristal, celuloide y otros soportes que recogen 150 años de fotografía en Calahorra, incluyendo su propio archivo fotográfico y el de su padre D. Ángel Bella Achutegui, ambos fotógrafos profesionales con ejercicio en la Ciudad. A este fondo documental, se ha añadido además numeroso material fotográfico como Cámaras, tomavistas y otros bines muebles relacionados con la actividad fotográfica. Todo el material donado, es de gran interés para la preservación del patrimonio cultural de la Ciudad porque constituye un patrimonio documental único de una parte de la historia y la cultura de Calahorra, 150 años de fiestas, tradiciones, costumbres, urbanismo y actividad de la ciudad en imágenes, que el donante ha querido que pase a ser Patrimonio de todos los calagurritanos y que el Ayuntamiento de Calahorra, en su representación quiere agradecer como consideramos que es merecido.

Instruido el expediente y de acuerdo con lo que se dispone en el Reglamento de Honores y Distinciones del Excmo. Ayuntamiento de Calahorra, y visto el informe-propuesta de la instructora del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, 7 y 8 de la norma citada.

Visto asimismo el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Administración General, Participación Ciudadana, Transparencia y Administración Electrónica, de fecha 23 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder el título honorífico de HIJO PREDILECTO DE CALAHORRA, a D. LUIS ÁNGEL BELLA RUIZ, nacido en Calahorra, como agradecimiento de la Ciudad por la donación efectuada a favor del Ayuntamiento de Calahorra de los fondos documentales y materiales de fotografía de la Ciudad durante los últimos 150 años conforme queda acreditado en el Convenio firmado entre ambas partes el día 26 de marzo de 2015.

El título otorgado tiene carácter vitalicio.

SEGUNDO.- La entrega de la insignia acreditativa de la distinción de Hijo Predilecto que se otorga por este acuerdo, se realizará en acto solemne en el Pleno extraordinario convocado a tal efecto.

TERCERO.- Hacer saber al interesado que el título otorgado le confiere el derecho de acompañar a la Corporación Municipal en los actos protocolarios y solemnidades en los que la Corporación concurra, ocupando el lugar que se le señale, a cuyo efecto le será cursada invitación en forma, sin que implique el reconocimiento de ningún otro derecho administrativo ni de carácter económico.

CUARTO.- Procédase en legal forma a la notificación de este acuerdo e inscripción en el Libro registro correspondiente conforme señala el art. 13 del Reglamento Municipal de Honores y Distinciones.

12.- Expte. 1/2016/UR-MPG - APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL "MODIFICACIÓN ORDENANZAS DEL P.G.M. DE CALAHORRA EN LOS ARTÍCULOS 8, 22, 32 Y 33 DE SU NORMATIVA URBANÍSTICA".

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: El asunto ha sido debatido y propuesto para su aprobación por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente de 24 de mayo de 2016, sobre cuyo dictamen se presenta la enmienda por el Grupo Municipal de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: Sí, voy a dejar durante este Pleno ahora sin irnos de aquí dos minutos para que podamos leer cada grupo. No sé si conoce algún grupo la enmienda. Desde luego, nosotros no. Les dejo tres minutos para que la lean.

Sra. Secretaria: Sr. Alcalde, pido la palabra para asesorar a la Corporación. El asunto de la modificación puntual del Planeamiento es un asunto que requiere mayoría absoluta, como bien saben, y requiere informe previo jurídico favorable. Yo he comprobado la enmienda y puedo confirmar en este momento que emito el informe jurídico favorable, que no vulnera el espíritu de la propuesta y del dictamen de la Comisión.

Sr. Alcalde: Perfecto. Muchas gracias, Sra. Secretaria. Han tenido ya todos oportunidad de verlo, salvo la Sra. Aldama (PR), que levanta la mano. Dígame.

Sra. Aldama León (PR): Es que en lo que quedará la redacción propuesta pone abajo: *«Para la autorización de la citada autorización de la ocupación temporal, el Promotor presentará informe específico que podrá formar parte...»*, o sea que sí que habla de un informe y del proyecto técnico, ¿no?

Sr. Alcalde: A ver, Sra. Aldama (PR), lo único que se ha introducido como novedad, y si no que me corrija Ciudadanos que es el que ha hecho la enmienda, es el párrafo relativo a *«se necesitará informe previo favorable de la Oficina Técnica municipal del proyecto correspondiente»*, nada más, luego no nos vuelva locos con sus interpretaciones.

Sra. Aldama León (PR): No, no le vuelvo loco, le digo que en el punto 2 la redacción propuesta habla que para la citada autorización de la ocupación se necesita informe específico que podrá formar parte del proyecto técnico.

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, pero eso lo tenía que aportar el Promotor. Yo lo que quiero es que haya un informe técnico favorable de las oficinas municipales.

Sra. Aldama León (PR): Vale.

Sr. Alcalde: Vale, Sra. Aldama (PR), muy bien. ¿Le ha quedado claro, Sra. Aldama?

Sra. Aldama León (PR): Sí.

Sr. Alcalde: ¿Sí? Muchas gracias. Pues, perdón, pasamos a realizar el debate en el que, quedando constancia de que se ha presentado una enmienda, cada uno de los miembros de cada grupo se manifestará al respecto de si acepta o

no acepta la enmienda, que es con lo que luego votaremos el punto. ¿De acuerdo? Por parte del Partido Popular, tiene la palabra para la defensa de este asunto la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En lo que se refiere en primer lugar a la enmienda, por parte del Partido Popular no vemos ninguna objeción en que se especifique, entendíamos, porque la portavoz de Ciudadanos, el arquitecto y yo misma hemos estado hablando de este tema, entendíamos que no hay ningún problema con que quede especificado de esta manera tan clara que entendíamos que estaba implícita, pero que así, vamos, queda más claro todavía que el informe tenga que venir del técnico responsable, que es como debe de ser. Entonces, por nuestra parte, no habrá problema en aceptar la enmienda.

En cuanto al punto, lo que tratamos aquí es de traer al Pleno la modificación de esta Ordenanza que afecta a cuatro artículos, el 8, 22, 32 y 33. El 8 hace referencia a entrantes, salientes y modificaciones en el aspecto exterior de los edificios; el 22, dimensiones de patios; el 32, de los espacios comunes a la edificación y el 33, escaleras. Lo que pretendemos con esta modificación es recoger por un lado tanto las condiciones de ocupación de espacios libres de dominio público como por otro lado las condiciones mínimas que deben cumplirse para los proyectos y obras de adecuación de los edificios existentes a las condiciones de accesibilidad.

En segundo lugar, no establece modificación, no supone incremento de densidad de población ni afecta a zonas verdes ni espacios públicos ni clasifica suelo urbano ni conlleva delimitación o nuevas unidades de ejecución, del mismo modo cumple con la tramitación y las determinaciones legales existidas. Los trámites será aprobación inicial por parte del Ayuntamiento, provisional después y definitiva por la COTUR. Por tanto, nosotros traemos a este Pleno la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan General denominada "modificación de Ordenanzas del Plan General municipal de Calahorra en los artículos 8, 22, 32 y 33 de su normativa urbanística", promovida por este Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto municipal; en el punto segundo, someter el expediente a información pública durante un mes y en el tercero, dar traslado a los ayuntamientos de los municipios colindantes.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Ortega. Sra. Aldama (PR), ¿quiere intervenir? Tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano ve adecuado que se adapte el Plan General municipal a unas condiciones que, aunque no eran obligadas sobre el Código Técnico de Edificación, lo cual facilitará, desde luego, en este municipio que muchos edificios que no cuentan con ascensor puedan instalarse con menos restricciones que como estaba hasta ahora contemplado en el Plan General, y eso también ayudará también a que... el mantenimiento y conservación de los edificios, porque si se pueden vender pues siempre implica el que haya mayor posibilidad de que el inmueble no se deteriore. Así que votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada, simplemente decir que el Grupo de Izquierda Unida votará a favor de estas modificaciones, porque al final consideramos que es un beneficio para toda aquella persona o comunidad de vecinos que quiera adaptar o los edificios, tema de ascensores, etc. y que si no lo hacemos además en este espacio breve de tiempo, pues se puede encontrar con que se pierdan subvenciones de otros organismos. Entonces creemos que es bueno para el conjunto de la ciudad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Pues muchas gracias, Sr. Alcalde. Una vez aceptada la enmienda, pues nosotros también vemos adecuado el adaptar nuestra Ordenanza al Código Técnico de Edificación y más cuando lo que estamos haciendo es facilitar la accesibilidad de los ciudadanos.

Sr. Alcalde: Muy amable, muchas gracias. Por el Partido Socialista, el Sr. García (PSOE) tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros también votaremos a favor, como ya escuchamos y debatimos los argumentos de esta moción en la Comisión de Urbanismo y, desde luego, como estamos en el proceso de revisión del Plan General, pues en esa Ordenanza en su día pues se pondrá de acuerdo para evitar..., pero esto conviene hacerlo para evitar esos problemas que iba a haber algunos propietarios en este intervalo que va a haber entre que se apruebe la Ordenanza y el día de hoy. Por lo tanto, votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sí, si quiere intervenir otra vez el portavoz de Izquierda Unida...

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, no simplemente que no lo he dicho. Por lo menos por parte de mi grupo, no hay ningún problema en aceptar la enmienda del grupo de Ciudadanos.

Sr. Alcalde: Perfecto, muchas gracias. Si nadie quiere intervenir, pasamos a votar el punto con la inclusión de la enmienda formulada por Ciudadanos. ¿Están todos de acuerdo? Pasamos a hacer la votación. ¿Votos a favor del punto con la enmienda incluida? Se aprueba por unanimidad.

Vista la Modificación Puntual del Plan General Municipal denominada "Modificación de Ordenanzas del Plan General Municipal de Calahorra en los artículos 8, 22, 32 y 33 de su Normativa Urbanística", promovida por el Ayuntamiento de Calahorra y redactada por el Arquitecto municipal.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y el informe de conformidad de Secretaría.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

Vista la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos de modificación del punto 2 del artículo 8 Entrantes, Salientes y modificaciones en el aspecto exterior de los edificios añadiendo como penúltimo párrafo:

"Se necesitará informe previo favorable de la Oficina Técnica Municipal del Proyecto correspondiente."

Sometida a votación la enmienda presentada por el Partido Ciudadanos queda aprobada por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, por lo que queda incorporada al acuerdo.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintinueve miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente, incluida la enmienda presentada por el Partido Ciudadanos, la Modificación Puntual del Plan General denominada "Modificación de Ordenanzas del Plan General Municipal de Calahorra en los artículos 8, 22, 32 y 33 de su Normativa Urbanística", promovida por este Excmo. Ayuntamiento y redactada por el Arquitecto municipal quedando redactados los artículos como siguen:

Modificación de los artículos 8, 22, 32 y 33 del Plan General Municipal de Calahorra.

ARTICULO 8.- ENTRANTES, SALIENTES Y MODIFICACIONES EN EL ASPECTO EXTERIOR DE LOS EDIFICIOS.

1. Entrantes - La profundidad admisible para entrantes en plantas superiores no excederá la longitud de vuelo permitida a la edificación de que se trate y no habrá de superar en ningún caso la proporción 1:3 en relación al frente de fachada a que se aplica.

2. Se podrán instalar ascensores u otros elementos que sean necesarios para garantizar la accesibilidad en el edificio y deban ser adosados al edificio fuera de la alineación cuando no exista ninguna otra solución técnicamente o económicamente viable.

La implantación de los ascensores u otros elementos indicados en el párrafo anterior, no computan a efectos de edificabilidad, ocupación y volumen, ni suponen una alteración en la calificación del suelo en el que se implanten. La ocupación producida requerirá autorización administrativa temporal que se otorgará junto con la concesión de la licencia y su superficie se incorporará al Plan General como una ocupación temporal que desaparecerá una vez demolido o reedificado el edificio, sin que genere ningún derecho y cesando dicha ocupación. La ocupación temporal quedará expresamente definida y delimitada en la documentación final de la obra. El propietario del inmueble en el momento de la demolición asumirá los gastos de esa demolición y los de restitución del espacio libre afectado.

Para la autorización de la citada autorización de la ocupación temporal el promotor presentará: Informe específico que podrá formar parte del proyecto técnico, a modo de separata o anexo, o podrá ser presentado en documento independiente, que acredite que no existe otra solución técnicamente o económicamente viable. También incorporará un análisis urbanístico, constructivo y compositivo de la solución propuesta, respecto al propio edificio y al entorno urbano, justificando la suficiencia de los itinerarios públicos afectados. En cualquier caso se cumplirá lo indicado en la Orden VIV/561/2010 de 1 de febrero por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados, o Norma que la modifique.

La solución aceptada se tomará como modelo de las intervenciones posteriores que igualmente requieran de esa situación, y estén situadas en espacios libres, públicos o privados, de ámbitos comunes o compartidos.

Cuando la actuación afecte al espacio de dominio y/o uso público, se incluirá, en ese documento justificativo, el detalle del espacio ocupado y la interacción con el sistema viario, mediante un documento expreso que contendrá memoria, planos y presupuesto.

Se necesitará informe previo favorable de la Oficina Técnica Municipal del Proyecto correspondiente.

El Ayuntamiento podrá rechazar aquellos diseños que, por falta de calidad, desmerezcan de la edificación sobre la que se pretenda instalar. Igualmente, podrán rechazarse aquellas propuestas en las que se considera que la instalación del ascensor incide negativamente en el paisaje urbano de su entorno.

3. Modificaciones en el aspecto exterior de los edificios. En edificios construidos y a partir de la Planta Baja, no podrán efectuarse cambios de carpintería exterior, materiales de revestimiento, color o textura de los acabados en parte de la fachada sin que previamente se presente proyecto conjunto de la misma, con la solución unitaria o global más adecuada que deberá ser aprobada por el Ayuntamiento, que apreciará los factores de uniformidad y composición necesarios para que la fachada no produzca un efecto desordenado y caótico. Por idénticas razones se prohíben cualquier tipo de tejavanas, cristalerías y tinglados de escasa entidad y mal encaje con los materiales del resto del edificio situados en áticos, terrazas, balcones, etc., sin que previamente se presente proyecto unitario que merezca la aprobación del Ayuntamiento.

ARTICULO 22.- DIMENSIONES DE PATIOS

1. A efectos de terminar la dimensión de los patios interiores no se computarán como plantas los remates de la caja de escalera, ascensor y depósitos de agua, únicas edificaciones autorizadas a estos efectos y situadas por encima de la última planta de viviendas.

No se permitirá ninguna clase de vuelo sobre los patios que disminuya o altere las condiciones mínimas de lado y superficie mínima.

La altura del patio se medirá desde el nivel del piso de las viviendas más bajas, cuyas piezas ventilen a él hasta la altura de cornisa.

En patios interiores que den dormitorios, estancias o cocinas se debe poder inscribir un círculo de $\varnothing 2/9H$ y la superficie útil mínima del patio será de 9 m^2 .

Se fija un mínimo de luces rectas de 3,00 mtrs.

Podrán admitirse patios de otras dimensiones si no son obligatorios por condiciones de higiene y habitabilidad.

Las luces rectas se medirán desde cualquier punto del paramento que contenga el hueco dentro del tramo existente en el propio hueco y hasta 30 cms. a ambos lados.

2. Cuando con motivo de la adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en los edificios existentes que se contemplan en el ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación, DA DB-SUA/2, o documento que lo modifique, no exista otra solución técnicamente o económicamente viable que la implantación del ascensor en el patio, las dimensiones y condiciones indicadas en el apartado anterior se podrá eximir del cumplimiento de las condiciones anteriores, que podrán ser modificadas observando las limitaciones que el C.T.E. expresa en el citado Documento. Si fuera necesario se contemplarán las medidas compensatorias de ventilación que el propio C.T.E. admite. En ningún caso se podrán cerrar totalmente las ventanas de espacios o habitaciones vivideras, manteniendo la superficie mínima de ventilación e iluminación natural. La justificación de no haber ninguna otra solución técnicamente y económicamente viable se deberá reflejar de manera expresa y suficiente en el proyecto o documento técnico de la propuesta.

ARTICULO 32.- PORTAL Y ACCESO A VIVIENDAS. DE LOS ESPACIOS COMUNES A LA EDIFICACION.

1. En las casas plurifamiliares, el espacio destinado a entrada o portal deberá contar con una anchura mínima de dos metros veinte centímetros (2,20 m), desde la calle hasta un fondo de 2 mtrs.

2. Los espacios destinados a acceder desde esa entrada hasta la escalera o ascensor tendrán un ancho mínimo de un metro veinte centímetros (1,20 m).

3. En los portales o vestíbulos de entrada no se instalarán locales comerciales ni industriales. No se permitirá a través de ellos ni de otros elementos comunes de la edificación el acceso de público o de mercancías a otros locales que pudieran estar instalados en la planta baja del edificio, salvo los supuestos de locales, establecimientos y garajes aparcamientos contemplados en las presentes Ordenanzas.

4. Cuando con motivo de la adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en los edificios existentes que se contemplan en el ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación, DA DB-SUA/2, o documento que lo modifique, no se puedan cumplir las condiciones generales de los apartados anteriores de este artículo, se podrá eximir del cumplimiento de esas condiciones anteriores, que podrán ser modificadas observando las limitaciones que el C.T.E. expresa en el citado Documento (DA DB-SUA/2). Si fuera necesario se contemplarán las medidas compensatorias que el propio C.T.E. admite a efectos de protección contra incendios, ventilación, etc.

La justificación de no haber ninguna otra solución técnicamente y económicamente viable se deberá reflejar de manera expresa y suficiente en el proyecto o documento técnico de la propuesta.

ARTICULO 33.- ESCALERAS.

1. Superficies servicios comunes. "Cabezada" mínima escaleras: 2,00 mtrs. Anchura mínima de pasillos: 1,20 mtrs. Anchura mínima de meseta de espera acceso a viviendas sin ascensor: 1,20 mtrs. Anchura mínima de meseta de espera acceso a ascensor: 1,30 mtrs.

2. Escaleras, y pasillos En las casas colectivas, las escaleras tendrán necesariamente iluminación y ventilación directa con Plan General Municipal de Calahorra Ordenanza de Edificación 11 el exterior en todas sus plantas, con una superficie mínima de iluminación de 1 m² , pudiendo reducirse la de ventilación a 40 cm² . En edificios de hasta 4 plantas se permiten escaleras con ventilación e iluminación cenital por medio de lucernarios que tengan una superficie en planta 1,50 m². En este caso, el hueco central quedará libre en toda su altura y en él será inscribible un círculo de 1,10 mtrs. de diámetro.

Escaleras:

Altura máxima de tabicas: 18,5 cm. Anchura mínima de huella, sin contar su vuelo sobre la tabica: 28 cm. Longitud mínima de peldaños: 1,00 m. Ancho mínimo de escalera entre paramentos: 2,20 m. Número máximo de peldaños en un solo tramo: 18. En escaleras curvas, longitud mínima de peldaño: 1,20 m. Los peldaños tendrán como mínimo una línea de huella de 28 cm., medida a 509 cm. de la línea interior del pasamanos. Las mesetas con puertas de acceso a locales o viviendas, tendrán un fondo mínimo de 1 m. La distancia mínima, desde la arista de los peldaños, con puertas, será de 25 cm. La altura mínima del pasamanos de escalera, 0,95 m. medidos en la arista exterior del peldaño. Se exceptúa del cumplimiento a las viviendas unifamiliares, salvo la anchura mínima de escalera. En las viviendas de 3 ó más alturas y para el caso de instalación de ascensor, la longitud mínima de escalera será de 90 cm.

Pasillos:

Los pasillos de cualquier construcción de uso residencial tendrán una anchura mínima de 1,20 mtrs. Los pasillos en el interior de las viviendas tendrán una anchura mínima de 0,90 mtrs. y los pasillos de trasteros tendrán una anchura mínima de 0,90 mtrs.

4. Cuando con motivo de la adecuación efectiva de las condiciones de accesibilidad en los edificios existentes que se contemplan en el ámbito de aplicación del Código Técnico de la Edificación, DA DB-SUA/2, o documento que lo modifique, no se puedan cumplir las condiciones generales de los apartados anteriores de este artículo, se podrá eximir del cumplimiento de esas condiciones anteriores, que podrán ser modificadas observando las limitaciones que el C.T.E. expresa en el citado Documento (DA DB-SUA/2). Si fuera necesario se contemplarán las medidas compensatorias que el propio C.T.E. admite a efectos de protección contra incendios, ventilación, etc... La justificación de no haber ninguna otra solución técnicamente y económicamente viable se deberá reflejar de manera expresa y suficiente en el proyecto o documento técnico de la propuesta."

SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante un mes, mediante anuncios en el Boletín Oficial de La Rioja, en un diario de difusión local, y por medios telemáticos.

TERCERO.- Dar traslado a los Ayuntamientos de los municipios colindantes, para que puedan realizar alegaciones sobre la incidencia que el expediente pueda tener sobre sus respectivos términos municipales.

13.- Expte. 33/2016/UR-GNL - INCLUSIÓN EN EL INVENTARIO DE LOS CAMINOS 9002 DEL Pº 1 Y 9002, 9003, 9004 Y 9005 DEL Pº 31.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Sí, para la defensa de este punto tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Únicamente incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación los caminos que ha nombrado la Sra. Secretaria y posteriormente comunicar el acuerdo al área de Urbanismo y Patrimonio, y a su anotación en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. ¿Alguna intervención en este punto por alguien? ¿Nadie? Pasamos a votarlo. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Vistas las fichas para inclusión de bienes inmuebles en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, relativas a los Caminos 9002 del Pº 1 y 9002, 9003, 9004 y 9005 del Pº 31 del vigente catastro, elaboradas por la Ingeniero Técnico Agrícola municipal con fechas 16 y 17 de mayo de 2016.

Visto lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, que establece que el Pleno de la Corporación será el órgano competente para adoptar los acuerdos relativos al Inventario de Bienes, tales como su aprobación, rectificación y comprobación, con el quórum de mayoría simple.

Visto el informe-propuesta emitido por la T.A.G. de Urbanismo y Patrimonio.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Incluir en el Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación, los Caminos 9002 del Pº 1 y 9002, 9003, 9004 y 9005 del Pº 31, con la siguiente descripción:

A) Situación : POLÍGONO 1 CAMINO Nº 9002 PARAJE "ROBLES"

Referencia catastral: 26036A001090020000A0

Linderos: El camino 9002 del polígono 1 linda en su extremo Oeste con el camino nº 9002 del polígono 1, también denominado "Camino de Robles" del término municipal de Pradejón, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

Polígono 31 : parcela 486, camino 9005, acequia 9013, parcelas 1, 544, 2, 550, 4, camino 9004, parcelas 5, 6, 41, camino 9003, acequia 9018, parcela 42, 517, 104, 103, 102, 100, 99, 98, 88,

97, 96, 95, camino 9002, acequia 9016, parcelas 94, 542, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, acequia 9024, parcela 128, camino 9007, acequia 9023, parcelas 186, 187, 188, 189, 536, 191, 192, 193, 537, 194, 195, 198, acequia 9030, parcelas 201, 202, acequia 9030, camino 9011, parcelas 203, 204, 206, 207, 208, 209, 558, 210, 211, 212, 213, 214 y camino 9001.

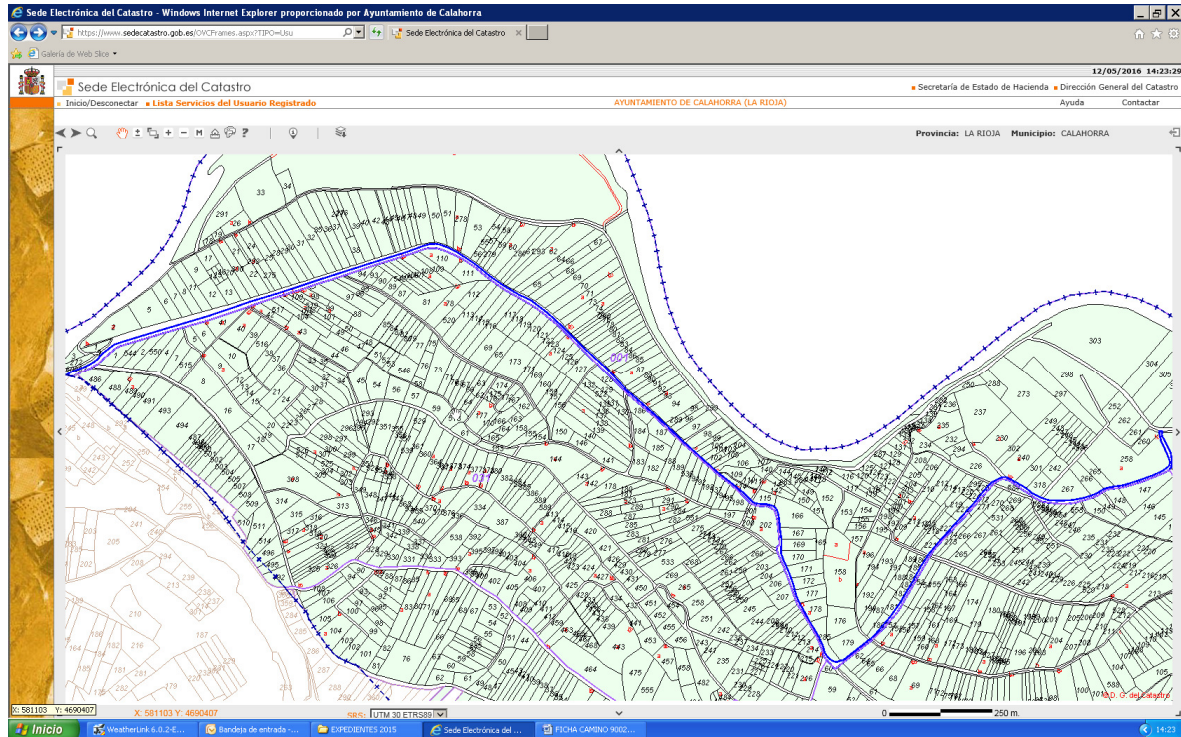
Polígono 32: parcela 60, camino 9005, acequia 9014, parcelas 61, 62, acequia 9030, camino 9004, parcelas 151, 153, acequia 9025, camino 9003, parcelas 274, 272, acequia 9023, parcela 584, 558, 559, 556, 555, 250, 554, 553, acequia 9024, parcelas 150, 149, acequia 9022, parcelas 148 y 147.

Polígono 1: camino 9004, parcela 309, acequia 9025 y camino 9001.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 1: parcela 60002, camino 9001, mediante la acequia de Robles nº 9016 a las siguientes parcelas : 2, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 20, 300, 22, 292, 275, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 278, 53, 56, 57, 279, 59, 60, 280, 61, 293, 62, 64, 65, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75, 290, 76, 78, 80, 81, 82, 83, 84, 86, 87, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 289, 96 y 97, camino 9001, mediante acequia nº 9020 a las siguientes parcelas: 98, 99, 100, 101, 102, 105, 106 y 109. A parcelas 114, acequia 9021, parcelas 115, 166, 167, 168, 169, 170, 171, 172, 177, 178, 285, 179, acequia 9022, parcelas 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, acequia 9022, camino 9006, parcelas 221, 222, 223, 224, 225, acequia 9023, parcela 226, camino 9005, parcelas 240, 301, 318, acequia 9024, parcelas 267, 266, 265, 258 y acequia 9024.

- Superficie: 23.932 m² (según vigente catastro).
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LA AGRICULTURA INTENSIVA.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: Propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 40.684, 4 €.
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



B) Situación : POLÍGONO 31 CAMINO Nº 9002 PARAJE " EL CASCO "

Referencia catastral: 26036A031090020000AW

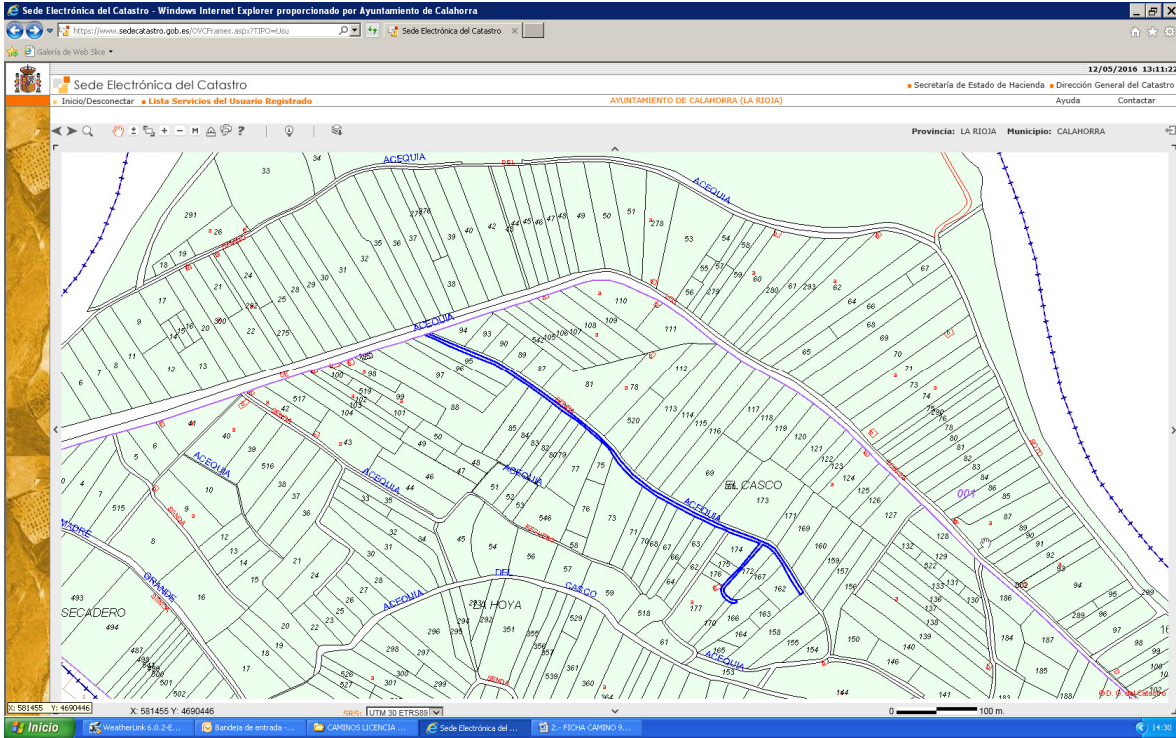
Linderos: El camino 9002 del polígono 31 linda en su extremo Oeste con el camino nº 9002 del polígono 1, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 31 : parcelas 95, 88, 85, 84, 83, 82, 80, 79, 77, 75, 73, 71, 70, 68, 67, 66, 63, 62, acequia 9022, parcelas 174, 175, 176, 177, 170, 166, 167, 172, 167, 162 Y 158.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 31: mediante acequia 9016 a parcelas 94, 93, 90, 89, 87, 81, 78, 520, 113, 114, 115, 116, 69, 65, 173, 171, 169, 160 y 159.

- Superficie: 2.436 m² (según vigente catastro)
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LA AGRICULTURA INTENSIVA.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 4.141,2 €
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



C) Situación : POLÍGONO 31 CAMINO Nº 9003 PARAJE "EL CASCO"

Referencia catastral: 26036A031090030000AA

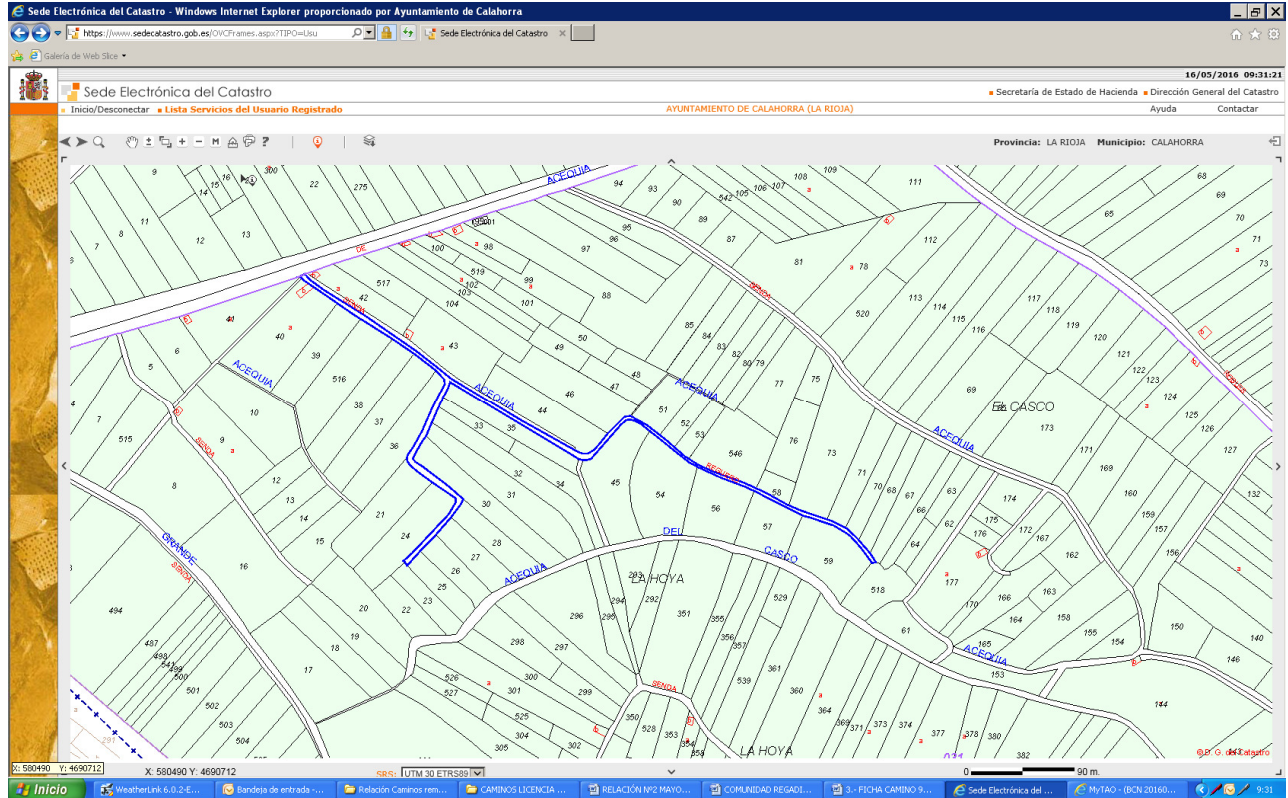
Linderos: El camino 9003 del polígono 31 denominado "Senda Requero" linda en su extremo Oeste con el camino nº 9002 del polígono 1, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 31 : parcelas 41, acequia 9019, parcelas 40, 39, 516, 38, 37, 36, 21, 24, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 35, acequia 9021, parcelas 45, 54, 56, 57, 59 y 518.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 31: mediante acequia 9018 a parcelas 42, 43 y 44. Parcelas 44, 46, acequia 9017, parcelas 51, 52, 53, 546, 58, 73, 71, 70, 68 y 67.

- Superficie: 2.817 m² (según vigente catastro)
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LA AGRICULTURA INTENSIVA.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 4.788,9 €.
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



D) Situación : POLÍGONO 31 CAMINO Nº 9004 PARAJE "SECADERO"

Referencia catastral: 26036A031090040000AB

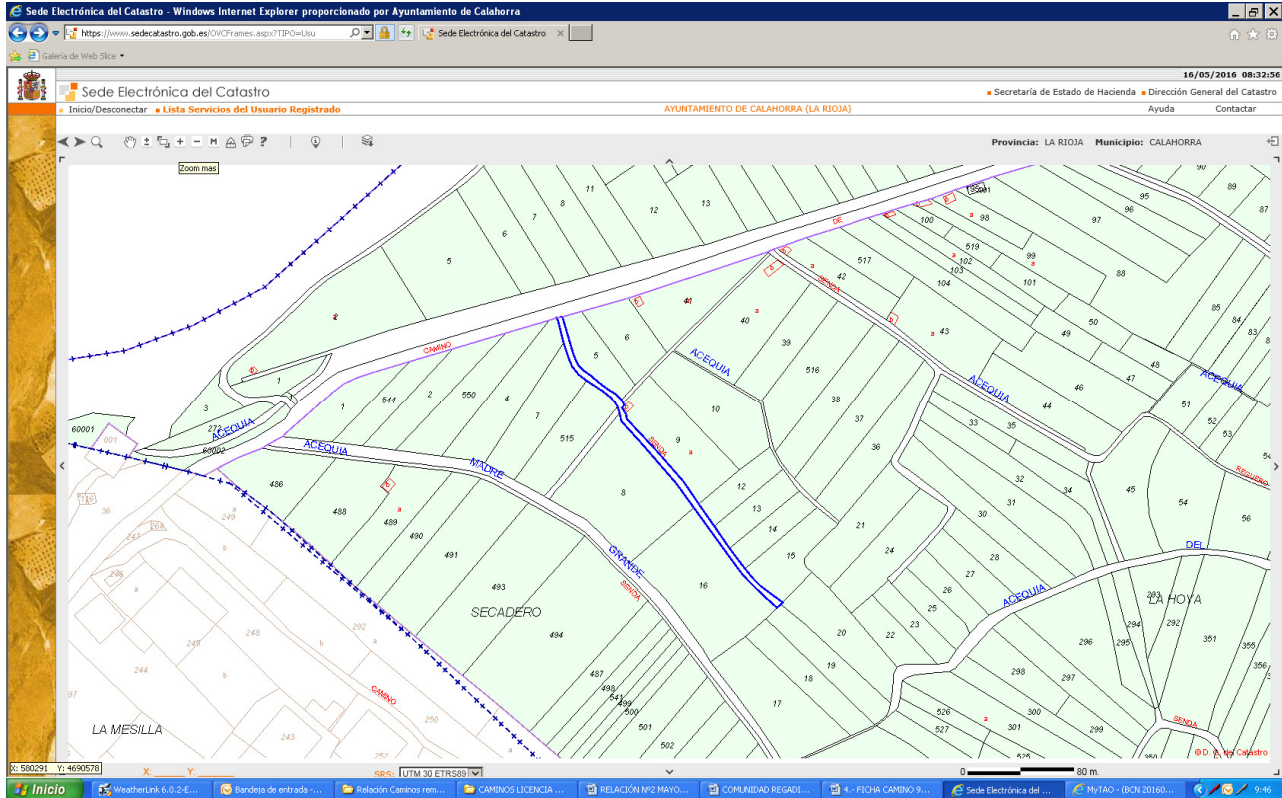
Linderos: El camino 9004 del polígono 31 denominado "Senda Requero" linda en su extremo Norte con el camino nº 9002 del polígono 1, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos :

Polígono 31 : parcelas 4, 7, 515, acequia 9020, parcelas 8, 16 y 19.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 31: parcela 5, acequia 9020, parcelas 9, 12, 13, 14, 15 y 20.

- Superficie: 1.213 m² (según vigente catastro).
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LA AGRICULTURA INTENSIVA.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 2.062,1 €
- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



E) Situación : POLÍGONO 31 CAMINO Nº 9005 PARAJE "SECADERO"

Referencia catastral: 26036A031090050000AY

Linderos: El camino 9005 del polígono 31 denominado "Senda Requero" linda en su extremo Oeste con el camino nº 9002 del polígono 1, desde allí en su Margen derecho presenta los siguientes linderos:

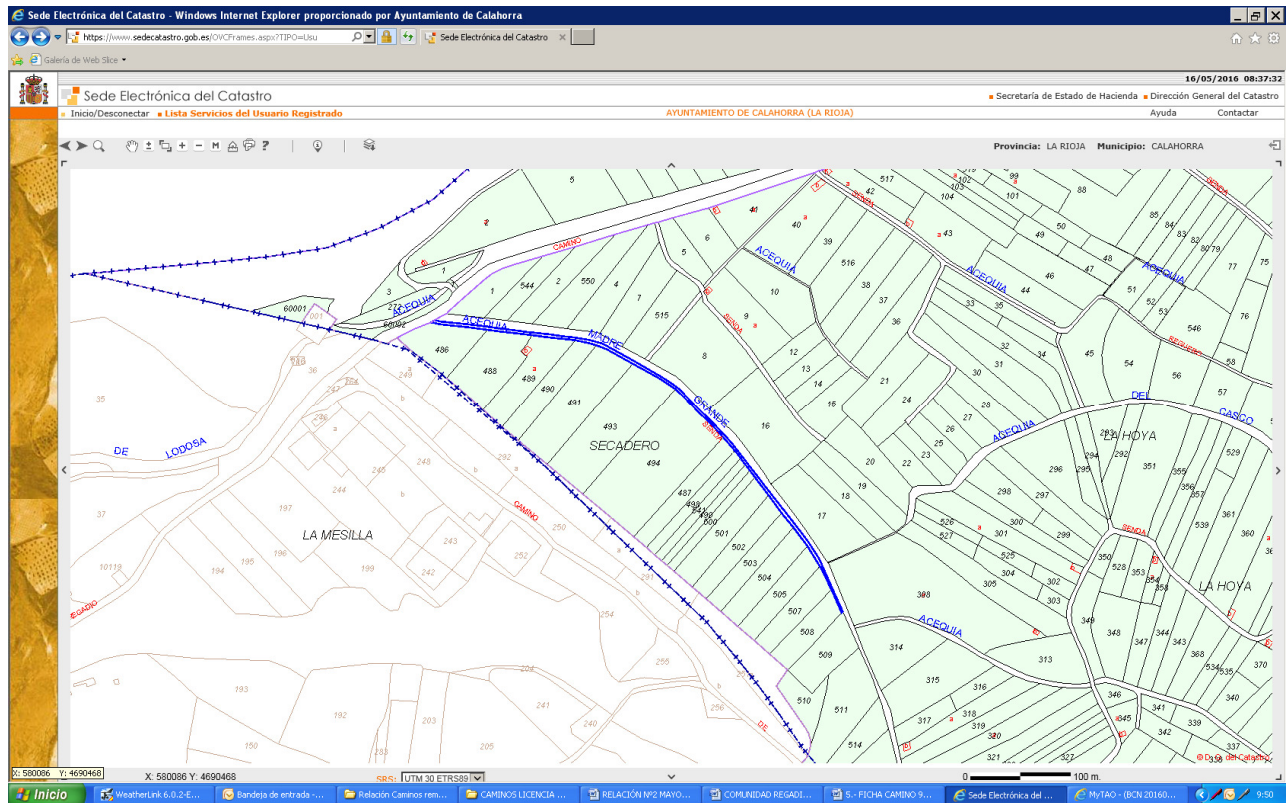
Polígono 31 : parcelas 486, 488, 489, 490, 491, 493, 494, 487, 498, 541, 499, 500 501, 502, 503, 504, 505, 507, 508 y 509.

Margen Izquierdo presenta los siguientes linderos:

Polígono 31: mediante acequia 9013 a parcelas : 1,544, 2, 500, 4, 7, 515, acequia 9020, parcelas 8, 16, 17 y 308.

- Superficie: 1.395 m² (según vigente catastro).
- Situación urbanística: SUELO NO URBANIZABLE DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LA AGRICULTURA INTENSIVA.
- Naturaleza del dominio: DOMINIO PÚBLICO - USO PÚBLICO.
- Título en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida: propiedad del Ayuntamiento desde tiempo inmemorial.
- Valor que correspondería en venta al inmueble: 2.371,5 €.

- Observaciones: Imagen del vigente catastro.



SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al Área de Urbanismo y Patrimonio para su conocimiento y efectos pertinentes y procedase a su anotación en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Corporación.

14.- Expte. 2/2016/UR-GNL - CESIÓN GRATUITA DE USO DE PARTE (22 M² ÚTILES) DE ENTREPLANTA EN CALLE DOCTOR FLEMING Nº 12 A CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO.

Por parte de la Sra. Secretaria se da lectura al dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muy bien. Para la defensa de este punto tiene la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Proponemos la cesión de uso gratuita de la parte de este bien que va dirigido, como bien ha dicho la Sra. Secretaria, a la Confederación Hidrográfica del Ebro, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que es como... es el beneficiario como se nombra para la cesión, el plazo será de cinco años y se establece también un horario de atención al público que será martes y jueves de 9 a 2, así como los gastos necesarios para la adaptación de este local pues estarán incluidos a cargo en este caso de la Confederación Hidrográfica del Ebro. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Quiere alguien intervenir en este punto? ¿No va a intervenir...? Perdón, sí, tiene la palabra la portavoz del Partido Socialista, Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias, Sr. Alcalde, el Grupo Socialista votará a favor. Nos parece adecuado que se realice una cesión en condiciones que garantice los derechos jurídicos tanto de la Confederación Hidrográfica del Ebro como del Ayuntamiento de Calahorra respecto a la cesión de la instalación y, sobre todo, lo que más nos parece interesante es que se haya conseguido que la Confederación Hidrográfica del Ebro se comprometa a tener un horario de atención al público. Puesto que el Ayuntamiento de Calahorra, los ciudadanos de Calahorra hacen el esfuerzo de ceder un local, una instalación para que ellos puedan disfrutar de una oficina en Calahorra, que los ciudadanos de Calahorra veamos, en contrapartida, satisfecha la posibilidad de poder contactar directamente con la Confederación Hidrográfica del Ebro en esa instalación, y nos parece una buena solución tanto para unos como para sobre todo los ciudadanos de Calahorra, y por eso votaremos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. No va a intervenir nadie más, luego procedemos a votar este punto. ¿Votos a favor de este punto del Orden del Día? Se aprueba por unanimidad.

Visto el expediente tramitado para la cesión del uso de parte (22,00 m² útiles) de local en la entreplanta del edificio sito en Calle Doctor Fleming nº 12 a la Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para ser utilizado como centro de trabajo y atención al público para el personal de Comisaría de Aguas, en concreto, el Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, que prestará servicio público de asesoramiento, documentación, formularios e información a todos los ciudadanos de Calahorra y su comarca que lo soliciten.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos al respecto, así como el informe de conformidad emitido por la Secretaría General.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Medio Ambiente, en sesión de fecha 24 de mayo de 2016.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintidós miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la cesión de uso gratuita de parte del siguiente bien de propiedad municipal, en una porción de 22,00 m² útiles, según se indica en el plano que se inserta:

Local en Calle Doctor Fleming nº 12. Entreplanta.

Superficie: 124,86 m² útiles.

Linderos: según la orientación general del edificio, fondo y derecha como el edificio y rellano y hueco de escalera y ascensor de portal C (Calle Doctor Fleming, nº 12); izquierda, con local segregado; y frente, rellano y Calle Doctor Fleming.

Cuota de participación en el edificio: 3,22%

Inscripción registral: Nº Finca:34.063; Tomo: 650; Libro: 386; Folio: 37

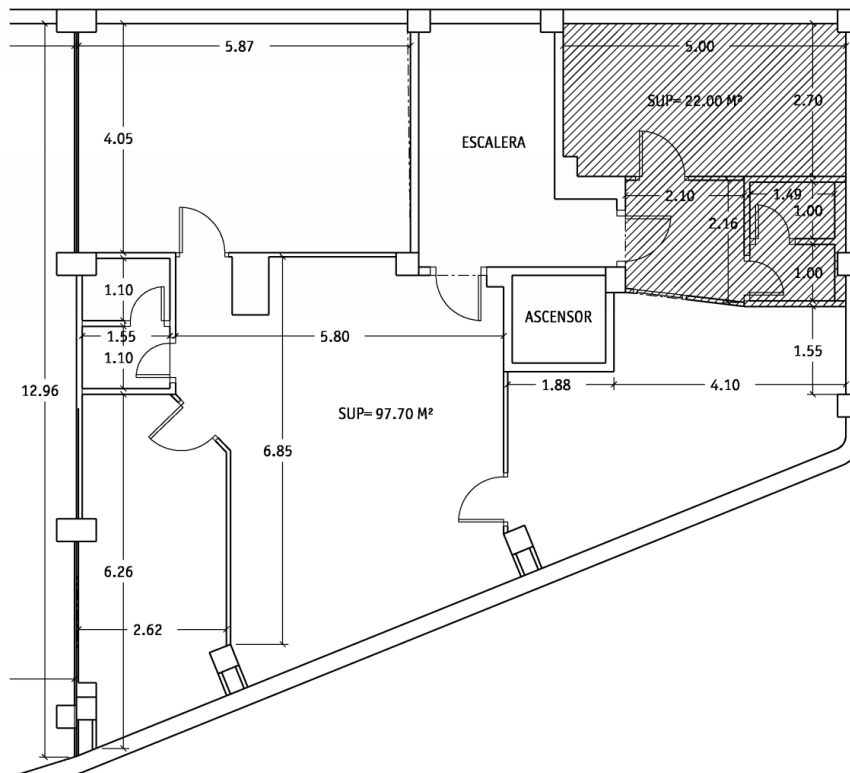
Referencia catastral: 5340210WM8854S0007YZ

Objeto: Uso como centro de trabajo y atención al público para el personal de Comisaría de Aguas, en concreto, el Servicio de Control y Vigilancia del Dominio Público Hidráulico, que prestará servicio público de asesoramiento, documentación, formularios e información a todos los ciudadanos que lo soliciten, tanto de Calahorra como de su comarca.

Plazo: 5 años.

Beneficiario: Confederación Hidrográfica del Ebro, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.

Los gastos necesarios para la adaptación del local cedido al uso previsto, incluida la individualización en su caso de los distintos suministros e instalaciones, así como los gastos ordinarios o extraordinarios de la Comunidad de propietarios (en un porcentaje de 0,70 % para la porción cedida, de 22,00 m²), electricidad, agua, calefacción y aire acondicionado, durante todos los años de vigencia de la cesión gratuita de uso, serán por cuenta de la Entidad cesionaria.



SEGUNDO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Confederación Hidrográfica del Ebro, así como a la Áreas municipales de Gestión Tributaria y Patrimonio y a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en la C/ Doctor Fleming nº 12-14 y Pintor Pradilla nº 25, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

PARTE DE CONTROL

15.- Expte. 5/2016/SE-PRP - DAR CUENTA DEL INFORME SOBRE ESTADO DE EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EN LA PARTE NO RESOLUTIVA DE LA SESIÓN.

Se da cuenta del informe sobre el estado de ejecución de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Corporación en la parte no resolutive de la sesión, conforme consta en relación anexa que queda unida al expediente de convocatoria de la sesión 7/2016/PLENO - ORDINARIO/30 DE MAYO.

RELACIÓN 5-2016 de fecha 25 de abril de 2016.

La Corporación queda enterada.

16.- Expte. 9/2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: CAMPAÑA DE CONCIENCIACIÓN PARA LA RETIRADA DE EXCREMENTOS CANINOS EN LA VÍA PÚBLICA.

Sra. Secretaria: Es preciso, Sr. Alcalde, que previamente se vote la inclusión en el Orden del Día de las mociones que están propuestas y hay además una enmienda presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: Vamos a ver, primero vamos a votar la inclusión del punto en el Orden del Día y luego hablamos de la enmienda. ¿De acuerdo? Votamos a favor de la inclusión del punto en el Orden del Día. Se aprueba la inclusión.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte del Sr. García García (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de campaña de concienciación para la retirada de excrementos caninos en la vía pública:

"Exposición de motivos:

La mayoría de propietarios de perros tiene una conducta cívica ejemplar, mantiene la salud e higiene de sus animales de compañía y respeta las ordenanzas de las que dispone el Ayuntamiento de Calahorra para compaginar la deseada presencia de animales de compañía en nuestra ciudad con el respeto por el resto de ciudadanos y la colaboración con el mantenimiento de la limpieza de las calles.

Sin embargo, hay una parte de los propietarios de animales que no conocen o no quieren conocer estas normas y que las incumplen sistemáticamente generando problemas de convivencia, de suciedad y de higiene.

En los últimos meses, desde el área de medio ambiente se ha planteado la posibilidad de utilizar pruebas de ADN canino para controlar el problema de las heces en la vía pública.

Compartimos con el Equipo de Gobierno y el resto de Grupos Municipales la preocupación por este problema, preocupación muy patente entre los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Sin embargo consideramos que antes de utilizar un sistema como el planteado que va a suponer un importante

desembolso económico para los propietarios de perros de Calahorra es necesario antes tomar otro tipo de medidas para con posterioridad, si se considera necesario, utilizar el sistema de ADN. Este sistema que ha generado importantes resistencias en alguno de los lugares en los que ha implantado.

Además de las heces y la orina también es un problema la existencia de animales sin registrar, que no llevan microchip y que no cuentan con las vacunas ni controles veterinarios pertinentes. También genera problemas de convivencia que algunos dueños han tomado por costumbre soltar a sus animales en ciertas zonas de la ciudad así como la presencia de caballos que pasean por el Parque del Cidacos cuando sobre el papel no está permitido.

Por todo ello consideramos necesaria que se haga una intensa campaña dirigida a, en primer lugar, controlar que todos los perros cuenten con su correspondiente microchip y sus vacunas, informar a los propietarios de las normas existentes y las sanciones que se pueden imponer, recoger sus demandas y reclamaciones de primera mano, instalar papeleras que faciliten el depósito de las heces y por último sancionar a quienes a pesar de todo no cumplan las normas. Es importante que pague el que no cumple y no que tengan que pagar los que cumplen por unos cuantos que no recogen los excrementos de los animales.

Consideramos que ha de ser una campaña en la que el cuerpo de Policía Local ha de implicarse al 100% y que ha de ser planificada a lo largo del tiempo para que cumpla sus objetivos así como contar con la colaboración de los veterinarios y asociaciones.

Sin duda alguna es necesario en primer lugar disponer de un censo real del número de perros que hay en Calahorra para lograr un efectivo control sanitario de los mismos asegurando la implantación de vacunas y el correcto registro de los animales, esta medida es básica y necesaria realizarla antes de dar cualquier otro paso en relación con la problemática señalada

Sugerimos que los pasos a seguir sean los siguientes:

- 1. Campaña de control de microchip*
 - a. Información general: comunicación pública del inicio de dicha campaña así como la edición de un folleto explicativo*
 - b. Información cara a cara con los propietarios: Reparto en mano por agentes de la policía local en las zonas y horarios de uso habitual de esparcimiento para perros del folleto explicativo informando a los ciudadanos de la obligación de registrar a los animales. También se informará de que en una posterior visita se procederá a inspeccionar y sancionar a los propietarios de perros sin registrar*
 - c. Inspección y sanción: La policía local haciendo uso del lector de microchip comprobará la existencia de los mismos con una campaña intensiva realizada durante al menos un mes en las horas y zonas de uso habitual para esparcimiento de perros. Sancionar a quienes incumplan. Esta campaña ha de realizarse anualmente a poder ser en varios periodos.*

Con esta primera actuación se pretende mejorar el control sobre el registro de animales obligatorio por ley y disponer de un censo, lo más real posible de perros.

- 2. Campaña de concienciación para la retirada de excrementos*

- a. *Información: Comunicación pública del inicio de dicha campaña así como la edición de un folleto que se repartirá pidiendo la colaboración de los veterinarios de Calahorra y de las asociaciones.*
- b. *Información cara a cara con los propietarios: Reparto en manos del folleto por agentes de la policía local en las zonas y horarios de uso habitual de perros informando de la normativa y las sanciones así como de la futura puesta en marcha de una campaña sancionadora.*
- c. *Inspección y sanción: Una vez realizada la campaña de información se procederá a realizar una campaña específica centrada en la imposición de sanciones a los infractores que no recojan heces, lleven al perro suelto, orinen en lugares no establecidos para ello, etc. Para ello será necesario el uso de agentes de paisano y la repetición de esta campaña con asiduidad.*

Este plan que ha de realizarse a medio plazo y habrá de ser evaluado para, entonces proceder a decidir la idoneidad o no de utilizar el procedimiento del ADN.

Creemos firmemente que sin realizar estos pasos previos de información, control y sanción de las infracciones de una manera exhaustiva no tiene sentido iniciar un procedimiento tan elaborado a través del ADN. Un procedimiento en el que participaran quienes ya cumplen con las normas y que no tendrá colaboración de quienes hasta ahora no las estaban cumpliendo.

Disponemos de normativa suficiente y capacidad sancionadora para poder atajar el problema por medios más racionales y que supongan un menor coste para los ciudadanos que cumple las normas en lugar de que tengan que asumir el gasto de la implantación del ADN canino. Quien no vacuna a su perro, quien no lo registra y no le pone el preceptivo microchip no va a genotipar a su perro.

Esta propuesta pretende ser una línea básica sobre la que trabajar durante al menos un año que por supuesto puede ser mejorada con nuevas ideas (distribución de bolsas para recogida, campañas en centros educativos para que los niños y niñas conciencien a los mayores, carteles recordando la obligación, comunicación con los propietarios a través de los veterinarios para recordar la normativa, etc.)

ACUERDO

Instar al alcalde a poner en marcha una campaña a medio plazo información, concienciación y sanción para atajar el problema de suciedad ocasionada por la presencia de excrementos de perros en la vía pública"

Por parte del **Grupo Municipal de Izquierda Unida** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una transaccional a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista del siguiente tenor:

- 1) Añadir un punto 3ª en el apartado "Sugerimos que los pasos a seguir sean los siguientes" que diga "*Antes de poner en marcha la obligatoriedad del ADN canino se establecerá y se delimitará una ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO para que los perros puedan disfrutar de este sitio libremente*".
- 2) Igualmente en el Acuerdo añadir: "*Y creación y puesta en marcha de una ZONA ZEC*"

Por parte del Grupo Municipal del Partido Socialista, proponente de la proposición, se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: La enmienda la presenta Izquierda Unida. ¿Nos ha dado cuenta, nos puede dar cuenta de la enmienda? ¿Han tenido tiempo de leer la enmienda? ¿Sí? Pues procedemos a debatir la proposición, en este caso propuesta por el Partido Socialista. ¿Quién va a defender la propuesta? Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En cuanto a la enmienda presentada por Izquierda Unida, la aceptaremos, si bien el motivo de esta moción no es el ADN canino y el tema de la zona de esparcimiento, pues bueno, es un compromiso que está en el presupuesto, entonces pues usted se lo tendrá que exigir al Equipo de Gobierno, ¿no?

Centrándome en la proposición del Partido Socialista en este aspecto, nosotros somos conscientes de que existe en la ciudad un problema evidente de la presencia de excrementos de perros en las calles. Este es un problema que no se puede achacar a los propietarios responsables de perros, que tienen un comportamiento cívico en la inmensa mayoría de los casos, pero sí que es igual de cierto que existen otras personas que llevan a los perros sin vacunas, que los llevan sin microchip, que los sueltan incontrolados, que no recogen sus excrementos, hay toda una serie de personas que realiza este comportamiento con los perros y a esas personas es a las que va destinada nuestra propuesta.

En fechas recientes se ha propuesto por parte del Equipo de Gobierno la redacción de una Ordenanza municipal para la tenencia de animales de compañía. Nosotros hemos defendido que quizás es el momento de esperar a que el Parlamento de La Rioja, que está en estos momentos tramitando una ley para toda la Comunidad Autónoma, la saque adelante y sea de obligado cumplimiento en toda la comunidad y, a partir de ese momento, el Ayuntamiento pueda desarrollar su propia Ordenanza. Esto mismo está sucediendo en Arnedo, está sucediendo en Logroño, por poner otros dos ejemplos de ayuntamientos que están esperando a ver qué sucede con la ley que desarrolla el Parlamento de La Rioja. En nuestro caso, dentro de esa propuesta de Ordenanza había un punto, que es el del ADN canino, que se ha puesto en marcha en otros lugares, en algunos con éxito, en otros no con tanto, y que nosotros consideramos que antes de ponerlo en marcha en Calahorra pues sería necesario tomar una serie de acciones previas.

El motivo de esta proposición es que para saber si verdaderamente tenemos que llegar a poner en marcha una medida como esa, que tiene unos costes económicos para los propietarios de los animales en primer lugar; que tiene una complicada regulación legal puesto que precisa de la presencia de un agente de la autoridad para dar fe que esos excrementos han sido recogidos y dónde y una cadena de custodia y finalmente poder llegar a determinar el propietario para sancionarle, presenta una complicación legal importante, también existe otra complicación a la hora de identificar al perro, porque hay perros que van a estar perfectamente identificados, el mío por ejemplo, pero va a haber otros que va a ser imposible, porque no les han vacunado, no les han colocado microchip, no van a llevarlos a que les hagan un análisis de sangre para saber y componer esa base de datos y va a haber una serie de problemas que nos va a llevar al punto inicial, es decir que va a seguir habiendo excrementos en la calle, porque algunos van a cumplir y otros no. Creemos que antes de llegar a ese paso hay que tomar una serie de medidas, que son las que proponemos hoy al Pleno: en primer lugar sería realizar una campaña de control del microchip que en primer lugar con una información general pues a todo el mundo, explicando con un folleto, y en segundo lugar, una información cara a cara a los propietarios de los perros en aquellos lugares que son típicos de esparcimiento y demás y realizada por la Policía Municipal, es decir, diciendo por qué existe una obligación de tener el perro con un microchip, que no es un capricho sino que es una obligación y que tiene una justificación esa obligación, y que te lo hagan saber los agentes de la autoridad. En tercer lugar, en el tema del microchip, pues cuando ya se ha hecho estas campañas, pues comenzar a mirar aquellos perros que estén por ahí a ver si llevan el microchip o no; en el caso de que no los lleven, pues sancionarlos.

El segundo punto sería una campaña de concienciación para la retirada de excrementos de perros en las calles, también con una información a toda la población, con una información más específica a los propietarios de perros, una información que te llega desde manos de la Policía Municipal y que te traslada un folleto en el cual te explican por qué has de recoger el excremento de tu perro si es que todavía no lo sabías y en tercer lugar, nuevamente, la sanción. Hay que sancionar a aquellas personas que no cumplan con la normativa y, si hemos hecho bien la campaña

inicial del microchip, habremos aumentado la base de datos, porque aquellos perros que no lleven microchip habrán sido denunciados y los habrán tenido que registrar, y podemos ampliar nuestra base de datos para saber exactamente el número de perros que tenemos, porque a día de hoy sabemos el número de perros que tenemos de gente civilizada, pero los perros de gente sin civilizar esos no los tenemos registrados; no existen pero también cagan, algo que hay que tener en cuenta. Por lo tanto, una vez realizado esta campaña de concienciación, de comunicación, de educación y de sanción, podemos evaluar si verdaderamente es necesario, después de haber hecho este paso previo, entrar en una cosa de más enjundia, como sería el ADN propuesto, que puede estar bien, no decimos que no, pero quizás es una etapa posterior a ver cómo funciona esto que proponemos con anterioridad. Y básicamente esa sería un poco la explicación de la propuesta del Partido Socialista. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. García(PSOE). Por parte del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno, pues el Partido Riojano ve medidas que desde luego se podían haber puesto en vigor mucho antes, porque ya hay, diríamos, ordenanzas que podrían haberlas puesto en funcionamiento, como es la limpieza de la vía pública, o sea que ya tenían aspectos para poder recriminar o sancionar o informar sobre lo que está bien y lo que está mal. No nos parece del todo mal que se pueda iniciar de manera preventiva para saber lo que tenemos, para saber dónde estamos y después aplicar si no llegamos a poder tener de manera una respuesta en la limpieza de las vías, que es lo único que parece que es el factor principal para poner el genotipado y que eso implica también una carga económica a los propietarios, pues no me parece mal que pueda ir parejo o antes y una cosa no quitar a la otra. También es cierto que nos parece imprescindible la enmienda que ha presentado Izquierda Unida, de tal manera, en el 2014 el Partido Riojano trajo el tener zonas ZEC en el municipio, en aquel momento el Partido Popular con mayoría absoluta no aprobó esa moción, pero en esta ocasión, en esta legislatura se ha contemplado en los presupuestos gracias a aportación que creo que ha sido Izquierda Unida también y Partido Riojano y Ciudadanos el que exigía estas zonas ZEC. De momento creo que está en estudio un par de áreas, aunque a ejecutar este año esperan que una de ellas. Esperemos que sea lo antes posible porque favorecería el poder decirle a los dueños pues tiene usted esta zona para poder ir con los animales.

Otra cosa que me parece muy importante es algo que viene a decir aquí en la moción, que sería hacer en los centros educativos mayor concienciación, de tal manera que los niños son una manera de poder decir a sus padres o a la gente que está en la calle también ser un poco inductores de buenas conductas.

Y, por último, decir que me parecería adecuado poner en las zonas de parques de la ciudad, como es el parque del Cidacos, en la zona de la Era Alta, en zonas que más o menos la gente, al no disponer de carteles que indiquen que necesariamente tienen que llevar el perro con un collar y, en caso de ser de raza peligrosa, llevarlo con collar y bozal, creo que deberíamos colocar esos carteles a la voz de ya, porque si no también incide a que muchas gente entran en conflicto con otros.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, por favor, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Muy bien.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU), tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, consideramos que la moción presentada por el Partido Socialista es adecuada, tampoco viene mal el recordarlo y hacer campañas de concienciación de cara a todas aquellas personas, como dice el portavoz, que son incívicas, porque el que sabe lo que tiene que hacer y cumplir pues la mayoría lo cumple, pero sí que hay que ser realistas y sabemos que hay personas que, por desgracia, no lo cumplen. Entonces no está mal el incidir en esas campañas de concienciación y, en caso de que después de organizar las campañas se averigüe o se pille a gente que no lo tiene hecho, pues que se empiece a multar. Simplemente agradezco que acepten la transaccional, que lo único que viene a decir es que antes de llevar a cabo el tema del ADN canino se empiece la casa por los cimientos y no por el tejado y se habilite una zona ZEC para que los propietarios de los perros puedan ir allá libremente con sus mascotas y puedan disfrutar de ellas. Nada más.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno (C's), tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En primer lugar, y que quede claro, no estamos en contra de la implantación del ADN canino. De hecho, y sobre papel, siempre nos ha parecido buena idea, aun con las dificultades que comporta el que los propietarios genotipen a sus perros, y digo dificultades porque a día de hoy y a pesar de la obligatoriedad del microchip y de las vacunas contra la rabia, muchos perros siguen sin estar identificados ni vacunados.

Cuando se iniciaron los trámites de la redacción de la Ordenanza para la Tenencia de Animales, yo personalmente pensaba que, ante el problema de los excrementos, se debía poner en marcha ya, o por lo menos intentarlo, el proyecto del ADN. Cogí el borrador y consulté con los veterinarios para que me asesoraran, con interés de llegar a la mejor Ordenanza posible. He de decir aquí en este momento que no se les había consultado sobre la redacción ni tampoco sobre el mismo proyecto, a pesar de ser personas directamente implicadas al tener que realizar la extracción. De mis conversaciones con ellos, llegué a la conclusión de que realmente hay un problema de falta de identificación, de vacunación y de concienciación, y de que antes de hacer gastar un dinero a los propietarios de perros en una medida que requiere un gran control policial para que sea efectiva, vamos a utilizar ese mismo control policial en campañas de identificación y de sanción a propietarios irresponsables, porque una cosa es cierta: si una persona no identifica a su perro, es muy difícil que lo genotipe y si no somos capaces de realizar un censo teniendo identificados a todos los perros, difícilmente podremos llevar adelante la medida del ADN. En cuanto a los excrementos, una campaña sancionadora podría ser muy eficaz, así que apoyaremos esta propuesta porque nos parece indicado poner a prueba otras medidas antes de la del ADN.

Y ya, para finalizar, ya sé que el concejal responsable se ha puesto al fin en contacto con los veterinarios y que están trabajando conjuntamente en la redacción de la Ordenanza, además de que un representante de la empresa les ha visitado para resolver todas sus dudas, porque le felicito, le felicito por ello. Más vale tarde que nunca, aunque eso es lo que primero tenía que haber hecho.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por el Partido Popular, Sr. Eguizábal PP), tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Gracias, Sr. Alcalde, voy a empezar por el final. Sra. Moreno (C's), siento comunicarle que la información que usted ha dado no es del todo real. Para poder ponerme en contacto con los veterinarios, primero tengo que saber lo que quieren los grupos, Sra. Moreno (C's), ya se lo dije. Entonces si los grupos no están interesados y no tengo una mayoría suficiente para traerlo a Pleno, ¿para qué voy a hablar con los veterinarios? Si ya se lo expliqué. Entonces diga las cosas como son, no se adelante o ponga palabras que no son verdad. Yo le agradezco el gesto, de verdad que se lo agradezco y se lo digo de corazón. Me gustaría que ese gesto lo hubiera tenido de otra forma apoyando el ADN canino y, en vez de traer pues bueno, esta moción, que por decirle a Izquierda Unida su transaccional, la zona ZEC ya está delimitada y consensuada con la Asociación Red de Ayuda Animal, incluso con los grupos interesados. Sí, y la zona incluso, los metros, ya se han pedido presupuestos. Entonces sí que les pedía que antes de traer estas cosas, pues bueno, pues quizás había que preguntarlo antes, ¿no? Y voy a ser muy breve: el Equipo de Gobierno tiene muy avanzada la Ordenanza de ADN canino, llevamos trabajando muchísimo tiempo en ella desde hace tiempo y se ha incluido tanto los controles de microchip como de genotipado de ADN como de antirrábica, de vacuna antirrábica, con lo cual entendemos que esta moción no se puede llevar, ya que todas las campañas que usted dice en esta moción alguna de ellas se han realizado o hace poco tiempo o hace mucho tiempo o en el intermedio, y lo único que realmente funciona es el genotipado, con lo cual el sentir del voto del Equipo de Gobierno y del Partido Popular será en contra. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal PP). Por parte del Partido Socialista, Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Eguizábal (PP), usted no hablaba con los veterinarios porque no tenía consenso de los grupos; ahora habla, tampoco tiene el consenso de los grupos, habla cuando considera oportuno, ¿no? Usted habla con el veterinario después de hacer la Ordenanza y presentarla. Yo creo que lo lógico es hablar antes de hacer la Ordenanza, porque se supone que se habla con los veterinarios para que te iluminen en aquellas cuestiones que tú desconoces, que yo desconozco y hacer una buena Ordenanza. No se hace la Ordenanza y luego se le enseña al veterinario: mira lo que he hecho. No sé, es maneras de entender la participación ciudadana y de los colectivos que conocen el problema.

En cuanto a la intervención de Ciudadanos, solo puedo decir que el sentido común ha fluido por toda ella.

En cuanto al Sr. Oscar Moreno (IU), ciertamente es un compromiso de los presupuestos. Ustedes han sacado adelante los presupuestos, hicieron una gran coalición entre PR, Izquierda Unida, Ciudadanos y Partido Popular,

pues adelante con esa zona, nosotros estamos encantados de que se haga, ¿por qué no? El problema es que es una cuestión de muy complicada solución el conseguir erradicar el tema de los excrementos, no porque hagamos una zona de esparcimiento en determinado punto de la ciudad todo el mundo va a salir de su casa que se va a levantar media hora antes para llevar el perro hasta..., quiero decir que es un problema muy complicado. Y, por tanto, como problema complicado, no se le puede dar una solución brillante e imaginativa que de pin, pan, pum acabe con ello, creo que hay que ir paso a paso y por eso nosotros proponemos.

Decía el Sr. Eguizábal (PP) en su intervención que ya se han hecho campañas. Bueno, pues no sé si se han hecho campañas o no, pero sí se han hecho no han funcionado, es evidente. Y también decía la Sra. Margarita Aldama (PR) que hay unas ordenanzas. Efectivamente, hay unas ordenanzas de limpieza que hablan sobre lo que hay que hacer con los excrementos de perro y con quien no los recoge. El problema es que en este Ayuntamiento las ordenanzas no siempre se cumplen y no siempre se hacen cumplir. También hay un problema de sanciones. Me gustaría a mí saber, tenemos una Ordenanza de limpieza y otra de perros peligrosos, me gustaría a mí saber cuántas denuncias por no recoger los excrementos de perros se han producido en los últimos cinco años. Ese sería un buen dato para evaluar hasta qué punto se está haciendo cumplir o no. Cualquier persona que transite por Calahorra puede ver, depende de lo largo que sea el paseo, decenas y decenas de excrementos de perro, supongo que habrá decenas y decenas de denuncias no en un día y en un paseo, sino cada mes por lo menos, por lo menos habrá cada mes habrá decenas de denuncias. Les invito a que las pidan en el registro a ver cuántas salen. El problema, como sucede siempre, no es que no se cumplan las leyes por parte de los ciudadanos, es que la Administración no les invite o les obligue a los ciudadanos a cumplirlas, y ese es el problema. Nosotros proponemos una campaña completa, que también se desarrolle en los centros escolares, que podamos trasladar a todos los espectros de la sociedad la necesidad que hay de erradicar la presencia de excrementos en la calle y para eso se hace con normas, con control y con perseverancia, cosas que hasta el momento, pese a que hemos tenido las ordenanzas, no se han cumplido. El obligar a, vamos a poner que haya 2.000 perros en Calahorra, a que se hagan esos análisis suponen 60.000 euros, 60.000 euros para los...

Sr. Alcalde: Sr. García, por favor, vaya acabando.

Sr. García García (PSOE): Ah, sí, voy acabando. Luego me queda otro turno.

Sr. Alcalde: Le queda otro turno.

Sr. García García: Sí, esos 60.000 euros, por acabar con esta cuestión, los tienen que pagar los ciudadanos. Bueno, por lo tanto vamos a ser un poco cautelosos antes de hacerles pagar esos 60.000 euros, vamos a poner antes otras medidas antes en marcha. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Sra. Aldama (PR), tiene el segundo turno.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano, como digo, está a favor tanto de cualquier medida que influya a que después si hace necesariamente falta se aplique el ADN, estaríamos de acuerdo, ambas cosas no las veo contradictorias para nada. Me parece muy bien aplicar el ADN, pero también no me parece ilógico que se pueda hacer una especie de sondeo de información y de sanción y ver si realmente hay un cambio de actitud en parte o no, aunque nos lleve a terminar a lo mejor dentro de seis meses o un año en tener que aplicar indistintamente la Ordenanza del ADN.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por parte de Izquierda Unida el Sr. Moreno (IU) tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente reiterar otra vez más que creo que es buena la iniciativa y que se debe de llevar a cabo la propuesta del Partido Socialista. Simplemente decirle al Sr. Óscar Eguizábal (PP) me alegra saber que haya ya dos zonas previstas de zona ZEC, pero resulta que, de los tres grupos que lo metieron en los presupuestos, dos no tenemos ni idea. Entonces yo no sé, nos gustaría también que nos comunicaría a nosotros donde se va a ser esa zona ZEC, a mi grupo, que fue uno de los que los propuso junto con el PR y junto con Ciudadanos, y aquí, hablando con ellos, solamente la concejala del PR sabe dónde van a ser o cuáles son las zonas previstas. Me parece muy bien. No sé cuál es, una o dos, no sé, me parece que ha dicho que ya lo saben los grupos interesados, no sé a qué

grupos se refiere, no sé si refiere a grupos políticos o se refiere a grupos de ciudadanos que puedan estar interesados, que me parece bien, no lo critico en que lo conozcan, que me parece perfecto que lo conozcan, lógicamente, pero me gustaría también que en este caso a mi grupo que se nos comunicaría para ver cuáles son esas zonas que tienen previstos que sean zona ZEC.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, muchas gracias. En relación a la zona ZEC, tuvimos una reunión en la que se trató en principio la Ordenanza, el borrador, en el que se iban a hacer aportaciones sobre dicha Ordenanza, en la que se decidió posponer en base a que iba a haber una proposición del Gobierno de La Rioja sobre, bueno, pues en esa misma reunión se iban a tratar las zonas ZEC, pero no se llegaron a tratar, realmente no se llegaron a tratar. Nos iban a decir exactamente qué metros tenían, cómo se iba a vallar, pero por alguna razón se levantaron el concejal sin llegar a hablar del tema.

Bueno, una vez he aclarado esto, contestando al Sr. Óscar Eguizábal (PP) sobre si yo había dicho la verdad o no tenía razón, bueno, el caso es que el momento de consultar a los veterinarios yo estimo que realmente es durante la redacción del borrador, porque, igual que se consultó con otros profesionales, igual que se consultó con no sé si me dijo cuatro o cinco profesionales, incluyendo aquí a Red de Ayuda Animal aquí presente, pues se tenía que haber consultado a los veterinarios, y más cuando eran los profesionales directamente implicados en el ADN cuando tenían que hacer ellos la extracción. De hecho, uno de los veterinarios se enteró de la Ordenanza, del borrador de la Ordenanza por el periódico y fue a hablar con el concejal para ver qué aportaciones podía haber o en qué consistía ese borrador de la Ordenanza.

Y luego también, aclarado esto, repetimos que no estamos en contra del ADN, sino que pensamos que hay que realizar otras medidas antes. Se han realizado campañas, pero sigue habiendo muchos perros sin identificar y sin vacunar, así que los controles quizás no hayan sido suficientes. Y si no sabemos controlar que los perros estén vacunados contra la rabia, que eso sí que es importante, ¿cómo vamos a ser capaces de controlar si los propietarios han hecho o no el análisis de sangre a sus perros?

Sr. Alcalde: ¿Ya? Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Pues, Sr. Eguizábal (PP), tiene usted la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. En esta ocasión voy a hacer lo mismo y voy a empezar por el final. Sra. Moreno (C's), este Equipo de Gobierno lleva trabajando en una Ordenanza un año, luego me dicen que traigo las cosas tarde al Pleno, trabajando en una Ordenanza de Tenencia de Animales, que ustedes mismos me animaron a ello. Lo que pasa que luego salió una ILP a nivel del gobierno regional y, lógicamente, habiendo una ley pues no podía ir con esa Ordenanza, se ha convertido en una Ordenanza de ADN canino. ¿Para qué voy a ir a los veterinarios con una Ordenanza de tenencia animal si ahora se ha quedado en una Ordenanza de ADN canino? Ya se encargó usted de adelantarme el borrador de la Ordenanza sin consultárselo al concejal, Sra. Moreno (C's). Eso que poco lo dice, eso no lo dice usted, eso usted no lo dice.

Sra. Moreno Martínez (C's): Es que no necesito consultar al concejal.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Yo no le he interrumpido, Sra. Moreno (C's).

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Qué manía con interrumpir los grupos.

Sr. Alcalde: A ver, cada uno en su turno. Siga usted.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Yo no les interrumpo, les pido, por favor, que hagan lo mismo conmigo, ya que yo no lo hago con ustedes. Bueno, fuera del caso se ha hablado con ellos, ellos nos han pasado las propuestas, la perito agrícola está valorándolas conmigo y, bueno, luego seguiremos los pasos que hay que seguir. Si tanto les interesa el ADN canino, yo no sé para qué votan esto si lo vamos a traer en breve. Bueno, es un despropósito, ¿no? Sr. Moreno Lavilla (IU), ¿dónde está? Vamos a ver, le cité a una reunión por *email* con dos puntos del Orden del Día a tratar: uno de ellos la Ordenanza del ADN canino y otro las zonas ZEC. Me contestó usted que a lo que yo le convoco usted no viene. Claro, entonces no me diga... Además, es más, le cogí en el pasillo y le invité personalmente a venir. No me venga ahora que no le he consultado, que la Sra. Marga Aldama (PR)... Es cierto, Sra. Moreno (C's), que en ese punto

a mí se me olvidó tratar el segundo punto, es cierto, pero también es cierto que la Sra. Margarita Aldama (PR) se interesó por el tema, vino a mi despacho, que está abierto a todos los concejales de este hemicycle, y yo le informé absolutamente de todo, igual que a la Sra. Moreno (C's), dónde va a ser, no sé qué, los metros, para aquí, para allá. Si yo no tengo ningún problema, en absoluto. Entonces, Sr. Moreno (IU), no me diga esas cosas porque me hace ruborizarme, hombre, me dice que no hablé de esto y luego no se acuerda de los *emails* que le envió. Ya, ya, bueno, bueno.

Sr. García García (PSOE), vamos a ver, los 60.000 euros se pueden subvencionar. ¿Por qué tienen que ser 60.000 euros? Se pueden subvencionar. Puede ser. Pueden ser muchísimas cosas, no lo que usted exactamente diga. La Ordenanza de limpieza, pues sí, muy pocas multas hay, Sr. García (PSOE), por desgracia muy pocas multas, de las decenas de decenas de decenas que ha dicho usted hay muy pocas multas, por eso se ha hecho la Ordenanza del ADN canino y una Ordenanza de tenencia animal que llevó un trabajo muy arduo, con un montón de gente y ahora se ha quedado en una Ordenanza de ADN, precisamente para paliar esos defectos, Sr. García (PSOE). Entonces si tanto les interesa, si tan preocupados están en el ADN canino, {joé}, retiren la moción. Yo les invito a todos los grupos a que retiren la moción y entonces voten la del ADN canino que vendrá en breve y que en breve se lo enseñaré a todos los grupos, como hago siempre. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Eguizábal (PP). Para concluir, tiene la palabra el Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Verá, nosotros no estamos empeñados en el ADN canino, se ha empeñado usted. Nosotros decimos que puede ser una herramienta pues positiva, siempre y cuando fallen otras anteriores. Usted no ha hablado nunca de subvencionar esos análisis a los ciudadanos, sino de que serían ellos quienes iban a correr con el gasto. En cualquier caso, cuando habla de que lleva un año preparando la Ordenanza no es cierto, falta usted a la verdad, porque aquí se lleva preparando la Ordenanza cinco años y comenzó haciéndolo una persona que está hoy aquí, que le mando un cordial saludo, y que su Ordenanza era un auténtico desastre, pero no por su culpa, sino porque para hacer una Ordenanza no es sencillo. La suya no es tan desastre como la otra, pero también tiene graves despropósitos dentro, pero yo no le culpo ni voy a aprovechar este último turno para culparle, ni mucho menos. Yo lo que creo es que no es fácil hacer una Ordenanza, yo ahora estoy con la ley de la ILP del Parlamento y es muy complicado. Entonces no le culpo, ni mucho menos. Hay que hablar con todo el mundo, unos te dicen otra... una cosa, otros te dicen otra, pero lo que sí que creo que es positivo es que antes de llegar a esa medida del ADN, poder poner en marcha estas otras medidas, que son más sencillas, que no cuestan dinero, solamente lo que nos gastemos en la campaña de los folletos, y que hacen que participe una gente que es indispensable en esta historia para solucionarla, que es la Policía Local. Los agentes de la autoridad tienen que participar para trasladar a la sociedad que ellos van a ser los que van a denunciar y que no estamos de chiste ni de broma, y que recoger la mierda de perro no es una cuestión opcional, sino una cuestión obligatoria.

Mientras el Parlamento de La Rioja realiza el trámite de enmiendas a la Ley de Protección de los Animales, vamos a tener un plazo de unos cinco o seis meses por delante antes de que se apruebe esa ley, que en el mejor de los casos sería en noviembre, diciembre de este año, para poder poner en marcha estas otras medidas que consideramos más sencillas, que nos van a dar una pauta exacta de lo que está sucediendo en Calahorra y cuál es la entidad del problema.

Entonces vamos a ver cuántos perros están identificados y cuántos no, que los que no estén identificados ni van a hacer el análisis de sangre ni nada de nada, o sea que vamos a poner los puntos sobre las íes. Yo creo que si conseguimos implicar a la Policía Local y eso se consigue con una orden del concejal de Policía, es decir, hay que hacer este trabajo como otro cualquiera, es un trabajo esencial, Calahorra está llena de excrementos y es un trabajo perfecto y maravilloso que pueden hacer nuestros agentes de Policía, pues vamos a conseguir reducir este problema. Una cuestión se me ha quedado pendiente en el debate y es el tema de los carteles. Hay ocasiones en que el concejal de limpieza ha dicho que los carteles desaparecen, es cierto, pero vamos a probar a colocar en el parque de Cidacos carteles grandes, un mástil con un cartel con una base de cemento y no un cartelito pequeño que te lo puede llevar cualquiera, porque sabemos que hay personas que les gusta no cumplir las normas, pero hay otros muchos que tenemos perros y que cuando vienen mal dadas nos caen a todos por igual. La señora Arceiz (PP) recoge los excrementos de su perro y yo también y, sin embargo, tenemos que escuchar cómo hay gente que dice que todos los que tenemos perros somos iguales. Pues no, no somos iguales, hay gente cívica y gente incívica. Con esta proposición vamos a conseguir identificar y delatar a los incívicos más de lo que están en este momento. Por lo tanto, creo que sería una buena solución. Y, si al final no funciona, pues iremos al ADN canino o a donde haya que ir, pero creo que es una buena cosa que pongamos esto en marcha. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Pues pasamos a votar esta moción del Grupo Socialista con la inclusión, porque así lo ha admitido el propio Grupo Socialista, de la enmienda presentada por Izquierda Unida. No, no hay que votar la enmienda si han admitido la presentación, luego vamos a votar el punto con la inclusión de la enmienda. ¿De acuerdo?

Pues entonces pasamos a votar, como he dicho, este punto del Orden del Día con la inclusión de la enmienda del grupo Izquierda Unida. ¿Votos a favor? 8 del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del PR. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Ha sido aprobada la moción.

Sometida a votación la proposición presentada incluida la transaccional arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.

- Votos en contra: 9 del Partido Popular.

Por lo tanto por mayoría, con doce votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y nueve votos en contra (del Partido Popular), de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación, queda **aprobada** la siguiente proposición:

"Exposición de motivos:

La mayoría de propietarios de perros tiene una conducta cívica ejemplar, mantiene la salud e higiene de sus animales de compañía y respeta las ordenanzas de las que dispone el Ayuntamiento de Calahorra para compaginar la deseada presencia de animales de compañía en nuestra ciudad con el respeto por el resto de ciudadanos y la colaboración con el mantenimiento de la limpieza de las calles.

Sin embargo, hay una parte de los propietarios de animales que no conocen o no quieren conocer estas normas y que las incumplen sistemáticamente generando problemas de convivencia, de suciedad y de higiene.

En los últimos meses, desde el área de medio ambiente se ha planteado la posibilidad de utilizar pruebas de ADN canino para controlar el problema de las heces en la vía pública.

Compartimos con el Equipo de Gobierno y el resto de Grupos Municipales la preocupación por este problema, preocupación muy patente entre los ciudadanos y ciudadanas de Calahorra. Sin embargo consideramos que antes de utilizar un sistema como el planteado que va a suponer un importante desembolso económico para los propietarios de perros de Calahorra es necesario antes tomar otro tipo de medidas para con posterioridad, si se considera necesario, utilizar el sistema de ADN. Este sistema que ha generado importantes resistencias en alguno de los lugares en los que ha implantado.

Además de las heces y la orina también es un problema la existencia de animales sin registrar, que no llevan microchip y que no cuentan con las vacunas ni controles veterinarios pertinentes. También genera problemas de convivencia que algunos dueños han tomado por costumbre soltar a sus animales en ciertas zonas de la ciudad así como la presencia de caballos que pasean por el Parque del Cidacos cuando sobre el papel no está permitido.

Por todo ello consideramos necesaria que se haga una intensa campaña dirigida a, en primer lugar, controlar que todos los perros cuenten con su correspondiente microchip y sus vacunas, informar a los propietarios de las normas existentes y las sanciones que se pueden imponer, recoger sus demandas y reclamaciones de primera mano, instalar papeleras que faciliten el depósito de las heces y por último sancionar a quienes a pesar de todo no cumplan las normas. Es importante que pague el que no cumple y no que tengan que pagar los que cumplen por unos cuantos que no recogen los excrementos de los animales.

Consideramos que ha de ser una campaña en la que el cuerpo de Policía Local ha de implicarse al 100% y que ha de ser planificada a lo largo del tiempo para que cumpla sus objetivos así como contar con la colaboración de los veterinarios y asociaciones.

Sin duda alguna es necesario en primer lugar disponer de un censo real del número de perros que hay en Calahorra para lograr un efectivo control sanitario de los mismos asegurando la implantación de vacunas y el correcto registro de los animales, esta medida es básica y necesaria realizarla antes de dar cualquier otro paso en relación con la problemática señalada

Sugerimos que los pasos a seguir sean los siguientes:

1. Campaña de control de microchip

- a. Información general: comunicación pública del inicio de dicha campaña así como la edición de un folleto explicativo*
- b. Información cara a cara con los propietarios: Reparto en mano por agentes de la policía local en las zonas y horarios de uso habitual de esparcimiento para perros del folleto explicativo informando a los ciudadanos de la obligación de registrar a los animales. También se informará de que en una posterior visita se procederá a inspeccionar y sancionar a los propietarios de perros sin registrar*
- c. Inspección y sanción: La policía local haciendo uso del lector de microchip comprobará la existencia de los mismos con una campaña intensiva realizada durante al menos un mes en las horas y zonas de uso habitual para esparcimiento de perros. Sancionar a quienes incumplan. Esta campaña ha de realizarse anualmente a poder ser en varios periodos.*

Con esta primera actuación se pretende mejorar el control sobre el registro de animales obligatorio por ley y disponer de un censo, lo más real posible de perros.

2. Campaña de concienciación para la retirada de excrementos

- a. Información: Comunicación pública del inicio de dicha campaña así como la edición de un folleto que se repartirá pidiendo la colaboración de los veterinarios de Calahorra y de las asociaciones.*
- b. Información cara a cara con los propietarios: Reparto en manos del folleto por agentes de la policía local en las zonas y horarios de uso habitual de perros informando de la normativa y las sanciones así como de la futura puesta en marcha de una campaña sancionadora.*
- c. Inspección y sanción: Una vez realizada la campaña de información se procederá a realizar una campaña específica centrada en la imposición de sanciones a los infractores que no recojan heces, lleven al perro suelto, orinen en lugares no establecidos para ello,*

etc. Para ello será necesario el uso de agentes de paisano y la repetición de esta campaña con asiduidad.

- 3. Antes de poner en marcha la obligatoriedad del ADN canino se establecerá y se delimitará una ZONA DE ESPARCIMIENTO CANINO para que los perros puedan disfrutar de este sitio libremente.*

Este plan que ha de realizarse a medio plazo y habrá de ser evaluado para, entonces proceder a decidir la idoneidad o no de utilizar el procedimiento del ADN.

Creemos firmemente que sin realizar estos pasos previos de información, control y sanción de las infracciones de una manera exhaustiva no tiene sentido iniciar un procedimiento tan elaborado a través del ADN. Un procedimiento en el que participaran quienes ya cumplen con las normas y que no tendrá colaboración de quienes hasta ahora no las estaban cumpliendo.

Disponemos de normativa suficiente y capacidad sancionadora para poder atajar el problema por medios más racionales y que supongan un menor coste para los ciudadanos que cumple las normas en lugar de que tengan que asumir el gasto de la implantación del ADN canino. Quien no vacuna a su perro, quien no lo registra y no le pone el preceptivo microchip no va a genotipar a su perro.

Esta propuesta pretende ser una línea básica sobre la que trabajar durante al menos un año que por supuesto puede ser mejorada con nuevas ideas (distribución de bolsas para recogida, campañas en centros educativos para que los niños y niñas conciencien a los mayores, carteles recordando la obligación, comunicación con los propietarios a través de los veterinarios para recordar la normativa, etc.)

ACUERDO

Instar al alcalde a poner en marcha una campaña a medio plazo información, concienciación y sanción para atajar el problema de suciedad ocasionada por la presencia de excrementos de perros en la vía pública y creación y puesta en marcha de una ZONA ZEC. "

17.- Expte. 10/2016/AL-PPS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA. OBJETO: INSTAR AL GOBIERNO DE LA RIOJA A QUE NO CIERRE LOS HOGARES DE PERSONAS MAYORES EN VERANO.

Sra. Secretaria: Igualmente hay que ratificar la inclusión.

Sr. Alcalde: Sí, en este punto, tal y como también me indicaba antes la portavoz del Grupo Socialista, si les parece bien, pasamos a hacer la votación de la inclusión de los puntos 17, 18 y 19 del Orden del Día para no votarlos cada vez. ¿Les parece? ¿Votos a favor de la inclusión de estos tres puntos en el Orden del Día? Se aprueba por unanimidad.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la Sra. Vea Medrano (PSOE) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a que no cierre los hogares de personas mayores en verano:

"Exposición de motivos:

En 2012 el Gobierno de La Rioja anunciaba su decisión de cerrar la red de Hogares de Personas Mayores durante el verano, esta medida impuesta unilateralmente por el Gobierno se puso en práctica desde 2013 cerrando varias quincenas y los fines de semana. El Gobierno de La Rioja con una medida que supone un ahorro mínimo para las arcas municipales dejaba sin servicios a más de 60.000 riojanos y riojanas que habitualmente usan estas instalaciones.

El Hogar de Personas Mayores de Calahorra tiene previsto el cierre durante dos quincenas en veranos (del 1 al 17 de julio y del 1 al 15 de septiembre) así como los fines de semana y festivos de julio, agosto y septiembre (excepto el 28 y 31 de agosto)

Los Hogares de Personas Mayores prestan un importante servicio a la sociedad sirviendo de punto de encuentro y socialización de las personas mayores que encuentran en ellos un espacio de atención, ocio y esparcimiento entre iguales que facilitan sus relaciones sociales, atienden necesidades básicas y permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Un servicio público que atiende a una población con claras vulnerabilidades que tienen que ver sobretodo con la falta de actividad y la soledad y que ofrece beneficios como sistema de protección de la salud física y mental de nuestras personas mayores fomentando un envejecimiento activo y socialmente incluyente.

Los recortes sociales han supuesto una importante merma en la calidad de vida de las personas mayores aumentando sus cargas y disminuyendo los servicios que perciben en una fase del ciclo vital de especial vulnerabilidad.

Por todo ello, solicitamos al pleno que se una en defensa de las personas mayores de Calahorra pidiendo al Gobierno de La Rioja que se rectifique las mediadas tomadas en 2012 y que se vuelva a mantener abierto el hogar de personas mayores de Calahorra sin cierres en verano.

El pleno del Ayuntamiento de Calahorra conociendo la importante labor social que desempeñan los Hogares de Personas Mayores ACUERDA:

Instar al Gobierno de La Rioja a mantener abiertos los Hogares de Personas Mayores durante todo el verano revertiendo la medida impuesta en 2012 de cierres durante quincenas y fines de semana.

Remitir este acuerdo de pleno al Presidente del Gobierno de La Rioja, a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, al Consejero de políticas sociales, Familia, Igualdad y Justicia, a todos los grupos políticos del Parlamento de La Rioja y al Consejo Sectorial de Personas Mayores. "

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Veá Medrano (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde.

En 2012 el Gobierno de La Rioja anunciaba su decisión de cerrar la red de Hogares de Personas Mayores durante el verano, esta medida impuesta unilateralmente por el Gobierno se puso en práctica desde 2013 cerrando varias quincenas y los fines de semana. El Gobierno de La Rioja con una medida que supone un ahorro mínimo para las arcas municipales dejaba sin servicios a más de 60.000 riojanos y riojanas que habitualmente usan estas instalaciones.

El Hogar de Personas Mayores de Calahorra tiene previsto el cierre durante dos quincenas en veranos (del 1 al 17 de julio y del 1 al 15 de septiembre) así como los fines de semana y festivos de julio, agosto y septiembre (excepto el 28 y 31 de agosto)

Los Hogares de Personas Mayores prestan un importante servicio a la sociedad sirviendo de punto de encuentro y socialización de las personas mayores que encuentran en ellos un espacio de atención, ocio y esparcimiento entre iguales que facilitan sus relaciones sociales, atienden necesidades básicas y permiten mejorar la calidad de vida de las personas mayores.

Un servicio público que atiende a una población con claras vulnerabilidades que tienen que ver sobretodo con la falta de actividad y la soledad y que ofrece beneficios como sistema de protección de la salud física y mental de nuestras personas mayores fomentando un envejecimiento activo y socialmente incluyente.

Los recortes sociales han supuesto una importante merma en la calidad de vida de las personas mayores aumentando sus cargas y disminuyendo los servicios que perciben en una fase del ciclo vital de especial vulnerabilidad.

Por todo ello, solicitamos al pleno que se una en defensa de las personas mayores de Calahorra pidiendo al Gobierno de La Rioja que se rectifique las medidas tomadas en 2012 y que se vuelva a mantener abierto el hogar de personas mayores de Calahorra sin cierres en verano.

El pleno del Ayuntamiento de Calahorra conociendo la importante labor social que desempeñan los Hogares de Personas Mayores acuerda:

Instar al Gobierno de La Rioja a mantener abiertos los Hogares de Personas Mayores durante todo el verano revertiendo la medida impuesta en 2012 de cierres durante quincenas y fines de semana.

Remitir este acuerdo de pleno al Presidente del Gobierno de La Rioja, a la Consejería de Políticas Sociales, Familia, Igualdad y Justicia, al Consejero de políticas sociales, Familia, Igualdad y Justicia, a todos los grupos políticos del Parlamento de La Rioja y al Consejo Sectorial de Personas Mayores."

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Veá (PSOE). Por parte del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR) tiene la palabra.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el Partido Riojano no solamente estamos de acuerdo en haber presentado el Partido Socialista esta moción hoy en el Pleno, sino que estamos tan a favor que en la anterior legislatura el Partido Riojano lo llevó en varias ocasiones al Parlamento de La Rioja. Estamos totalmente en desacuerdo en que el Gobierno de La Rioja realmente no valore que las personas mayores necesitan una continuidad en los servicios, no se puede permitir dejar cerrados, empezó con los 15 días de vacaciones y terminó aplicando los fines de semana de tres meses consecutivos. Creemos que es un grandísimo error y pedimos que se les mantenga los servicios con la misma dignidad anterior al 2013, que es cuando se aplicó. Creemos que las personas mayores necesitan unos servicios de manera continuada durante todos los días del año.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Por parte de Izquierda Unida, Sr. Moreno (IU).

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nuestro grupo igualmente votará a favor de la moción. Lo que me preocupa, o por lo menos no lo entiendo, es que se haya permitido que el hogar esté cerrado desde el año 2013, como ha dicho, durante las quincenas y en verano. Yo creo que es una medida que nunca se debería llevar a cabo. Esto simplemente es sintomático de que se pone encima de la mesa más el aspecto económico que el aspecto social que realizan este tipo de instalaciones y, de una vez por todas, nos tenemos que dar cuenta de que los servicios municipales o los servicios que presta la comunidad autónoma tienen que ser unos servicios de garantías, de bienestar, de salud para el ciudadano, no solamente para las arcas de cualquier administración. Las administraciones estamos precisamente para servir a la ciudadanía, no al revés. Y no por un mero asunto económico puro y duro dejamos a una serie de personas sin unos servicios que son básicos, que son esenciales, que son completamente necesarios y que, como digo antes, me preocupa de que se haya permitido de que esto se haya llevado a cabo desde 2013.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte de Ciudadanos, Sr. Jiménez (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Sí, gracias, Sr. Alcalde. Desde Ciudadanos pensamos que es una moción positiva y necesaria que ayuda a las personas mayores a tener mejor calidad y bienestar de vida. Podíamos decir que las personas mayores ya han aportado su semilla a esta sociedad y ahora nosotros tenemos la obligación de continuar sembrando, y ellos de recoger su fruto, traducido en bienestar. Por eso, las personas mayores y que por desgracia encima viven solos, no saben a dónde ir y las alternativas que les quedan son muy caras y no se lo pueden permitir. Otra pega del cierre de estos hogares es alterar las rutinas de dichas personas, lo que les supone un gran contratiempo. Por eso, desde Ciudadanos pensamos que es una moción positiva y votamos a favor.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sr. Jiménez (C's), muchas gracias. Por el Partido Popular, Sr. Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Fernández (PP): Sí, nuestro grupo también va a votar a favor de instar al gobierno.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Es necesaria alguna intervención más?

Sra. Vea Medrano (PSOE): Pues sí, muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra.

Sra. Vea Medrano (PSOE): Dar las gracias a todos los grupos, porque veo que es una cosa necesaria, porque las personas mayores para ellos es, digamos, su segunda casa, porque es donde van pues a jugar su partidita, a echar sus charladillas, a estar acompañados, y la verdad que si los sacas de ahí, pues parece que están en otro mundo, porque la verdad no saben dónde ir y están mal. Entonces no tengo más que decir, muchísimas gracias por este apoyo e instar al Gobierno de La Rioja a que lo ponga adelante. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias a usted. Pasamos a votar la moción. ¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

Debatida la proposición se somete a votación con el siguiente resultado:

- Votos a favor: unanimidad

Por lo tanto, por unanimidad de los veintitún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con objeto de instar al Gobierno de La Rioja a que no cierre los hogares de personas mayores en verano.

18.- Expte. 5/2016/AL-PPR - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO RIOJANO. OBJETO: MEDIDAS DIRIGIDAS A CONSEGUIR EL OBJETIVO COMÚN DE RECUPERAR NUESTRO CASCO ANTIGUO.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintitún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la Sra. Aldama León (PR) se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de medidas dirigidas a conseguir el objetivo común de recuperar nuestro Casco Antiguo:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Municipio de Calahorra cuenta con un Casco Antiguo de los más extensos de nuestra comunidad, con una superficie que ocupa más de una cuarta parte del suelo urbano consolidado y donde residen cerca de un 25% de su población total.

Resultado de muchos factores, han hecho que en muy pocos años esta zona haya pasado de ser el centro neurálgico de la ciudad a quedar relegada, abandonada y en la más absoluta desidia. Algo impensable tratándose de una Ciudad Bimilenaria, Capital de La Rioja Baja y Ciudad de la Verdura.

Es importante realizar un análisis de los factores que produjeron estos cambios, para no reincidir en aquellos aspectos que estén a nuestro alcance, pero igual de importante es dar una respuesta planificada y consensuada que resuelva poco a poco la situación actual, ya que nuestro Casco Antiguo e Histórico, alberga un gran potencial a nivel turístico, comercial y residencial. Para lo cual es necesario poner todos los medios necesarios a su alcance: políticos, técnicos, normativos y económicos para lograr su recuperación, regeneración y rehabilitación a corto, medio y largo plazo.

La Rehabilitación de un Casco Antiguo conlleva una importante inversión económica tanto para la administración como para particulares, pero hay que tener en cuenta que ésta a su vez genera una "Inversión Inducida" dos a cuatro veces superior y sirve para reactivar el sector de la construcción así como generar empleo.

Hay que recordar que Calahorra contó con un Acuerdo bilateral entre las tres administraciones: Estatal, Autonómica y Local, dirigido a la Rehabilitación Integral del Casco Antiguo de Calahorra, a desarrollarse durante 2011-2014, con una dotación presupuestaria de 4.6M/€. Pero que lamentablemente todo quedó en un "sueño roto", al ser suspendido el acuerdo por la C.A.R. a finales del 2011.

La regeneración y recuperación de los Cascos Antiguos se consigue con dos líneas de actuación: por un lado dotándolo de infraestructuras y servicios y por otro, facilitando líneas de ayudas a la rehabilitación de vivienda, edificios y locales así como elementos singulares.

La importancia de esta 2ª línea de ayudas es fundamental, ya que va dirigida a los verdaderos actores dinamizadores de un Casco antiguo "las personas", sin estas ayudas no podrían hacer frente al elevado coste de las obras de adaptación, necesarias para obtener unas viviendas dignas, lo cual permite que la población permanezca o se establezca dentro de la zona, ofreciendo viviendas en venta o alquiler a jóvenes familias dentro de la zona residencial del Casco Antiguo.

El Ayto. de Calahorra del 2011 al 2014 destinó una asignación presupuestaria de 160.000€ en Ayudas a la rehabilitación en el Casco Antiguo a familias, concediéndose 60.393,37€ (37,74%), siendo significativo que desde el 2014, 2015 y lo que llevamos de 2016 la concesión de ayudas a sido de CERO EUROS.

El PR+ trae al Pleno Corporativo de mayo 2016 las siguientes medidas, dirigidas a conseguir el objetivo común de Recuperar nuestro Casco Antiguo, e insta al Excmo. Alcalde del Ayuntamiento de Calahorra a llevarlas a cabo:

1ª Medida Urgente (2016), - Modificación de la Normativa vigente para la concesión de ayudas a la rehabilitación y edificación en el Casco Histórico de Calahorra, aprobada en el 8 junio de 1996. Contando para ello con todos los Grupos Municipales para adaptarla a las necesidades actuales de la zona, desvinculándola de las ayudas de la CAR (sin ser excluyente) y revisando el importe y las actuaciones subvencionables de las mismas.

2ª Medida (2016 y posteriores), - Una correcta difusión de la línea de ayudas a la rehabilitación promovidas por el Ayto. de Calahorra.

Medidas a aplicar a partir de 2017

3ª Medida, - Habilitar una Oficina Municipal de información dentro del Casco Antiguo para asuntos relacionados con la rehabilitación de edificios y otros aspectos relativos a las viviendas del Casco Antiguo, ofreciendo con ello una mayor accesibilidad a la población de la zona para cualquier tramitación.

4ª Medida, - Valoración conjunta entre todos los grupos municipales de la necesidad de ampliar la asignación económica a la partida presupuestaria "Ayudas a la rehabilitación del Casco Antiguo para familias" (Capítulo VII de Gastos, art. 78), a partir de 2017 y sucesivos. De manera que sirva para impulsar de manera efectiva la rehabilitación de viviendas y edificios dentro del Casco antiguo."

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Ciudadanos** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una transaccional a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano del siguiente tenor:

"Eliminar la tercera medida que dice: Habilitar una Oficina Municipal de información dentro del Casco Antiguo para asuntos relacionados con la rehabilitación de y otros aspectos relativos a las viviendas del Casco Antiguo, ofreciendo con ello una mayor accesibilidad a la población de la zona para cualquier tramitación"

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos.

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una transaccional a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano del siguiente tenor:

"- Medida 3: Enmienda de Adición:

Añadir al comienzo del punto el siguiente texto: "Estudiar la idoneidad y viabilidad económica para"

- Medida 4: Enmienda de Eliminación

Eliminar la medida."

Por parte del Grupo Municipal del Partido Riojano, proponente de la proposición, se acepta lo propuesto para la Medida 3, pero no se acepta eliminar la Medida 4.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sra. Secretaria: Se han presentado enmiendas por el Grupo Municipal del Partido Socialista y por el Grupo Municipal de Ciudadanos a esta moción.

Sr. Alcalde: Pues si las podemos repartir... ¿Han tenido tiempo los portavoces de ver las enmiendas? Partido Socialista sí, Partido Popular también, Izquierda Unida también. ¿Sra. Aldama (PR)? Está en ello. ¿Ciudadanos? Vale.

Sra. Aldama León (PR): Hay una cosa...

Sr. Alcalde: A ver, para llevar un orden, Sra. Aldama (PR), que siempre estamos igual. Le han presentado dos enmiendas. La primera cuestión: ¿las ha leído ya usted? Bueno, tiene usted tres intervenciones en las que puede preguntar y decir lo que quiera. Entonces le doy paso a la primera intervención. Lo que sí necesito es que antes de... en la tercera por lo menos me diga si ha admitido o no ha admitido las enmiendas. ¿Perfecto? Entonces le doy paso a su primera intervención. Como sabe, la primera son cinco minutos, tiene una segunda de tres y otra tercera de cinco. ¿Perfecto? Tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano para defender su moción.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, lo primero comentar las enmiendas que se han presentado por Ciudadanos quitaría el punto tercero de habilitar una oficina municipal de información dentro del casco antiguo y el PSOE presenta dos, una enmienda en la punto 3 que no es de eliminarla sino de estudiar su idoneidad, lo cual estaría más de acuerdo, esa sí la aceptaría, y el punto número 4, que sería eliminar la medida de que se incremente el presupuesto. ¿Es así? Aceptaría la primera, pero la segunda no estoy de acuerdo, porque me parece que, con lo que voy a explicar más adelante, no tendría sentido si no la moción.

Sr. Alcalde: Muy bien, siga usted.

Sra. Aldama León (PR): Y, con respecto a la otra, acepto buscar la viabilidad, no quiere decir que se pueda o no luego hacer, ¿me explico?, sino estudiar si es viable o no en este municipio.

Sr. Alcalde: La de Ciudadanos, ¿se manifiesta al respecto de ella ahora me dice?

Sra. Aldama León (PR): Digo que se estudiará la idoneidad" de... o viabilidad económica de la...

Sr. Alcalde: No, le estoy preguntando si la enmienda de Ciudadanos la va a aceptar.

Sra. Aldama León (PR): Claro. Tal como eliminar, no la elimino.

Sr. Alcalde: ¿No la acepta?

Sra. Aldama León (PR): No, aceptaría el... la medida 3.

Sr. Alcalde: A ver, no me... Sra. Aldama (PR), es que luego tengo que votarlo. ¿Acepta o no acepta la enmienda de Ciudadanos?

Sra. Aldama León (PR): No.

Sr. Alcalde: Eso es lo que quiero saber, nada más. Perfecto, siga usted.

Sra. Aldama León (PR): Acepto la primera medida del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Sí, está claro, lo he anotado. Muy amable, muchas gracias. Puede continuar.

Sra. Aldama León (PR): Vale. Entonces el Partido Riojano trae esta moción, porque realmente, tras la situación por un lado que tiene nuestro casco antiguo, el cual es uno de los más extensos, de nuestra comunidad, con una superficie que ocupa más de una cuarta parte del suelo urbano consolidado y en la cual residen más de un 25% de la población total de Calahorra, creemos que necesita medidas urgentes para tomarlas en serio y conjuntamente por todos los grupos. El resultado está claro de muchos factores que no voy a entrar a analizar para no entrar en una discusión, sino de muchos factores, desde hasta del hecho de haber vehículos ha sido uno... un factor muy influyente en que muchas... la ciudad se haya venido a la zona moderna y que hayan hecho sobrevenidamente que esta zona ha quedado relegada y abandonada, en la más, y en algunas zonas en concreto, en la más absoluta desidia y abandono, algo impensable tratándose de una ciudad bimilenaria, capital de La Rioja Baja y también Ciudad de la Verdura, el que tengamos que mostrar un casco antiguo en estas condiciones.

El análisis de estos factores que produjeron estos cambios, desde luego es importante profundizar en ellos para no reincidir en los mismos aquellos que estén a nuestro alcance el no volver a repetirlos. También es verdad que un casco antiguo alberga un gran potencial a nivel turístico, comercial y residencial, como bien nos lo están demostrando ciudades limítrofes a las nuestras, Tudela, Logroño, Pamplona, que han apostado, Zaragoza, que están apostando y fuertemente por sus cascos antiguos. Han conseguido, desde luego, dinamizarlos, que vuelvan a ser un sitio residencial y se han puesto en valor, además de influirles positivamente en recuperar el patrimonio, ser nuevos lugares a nivel turísticos y que, desde luego, creen actividad económica a nivel de comercios, lugares de ocio y, sobre todo, sitios donde están preparados para las personas, porque en muchas de ellas se ha incidido en hacer una semipeatonalización de determinadas calles de los cascos antiguos. La rehabilitación de un casco antiguo conlleva, desde luego, una importante inversión económica tanto para la Administración como para los vecinos que viven en la misma, pero hay que tener en cuenta que ésta, a su vez, genera una inversión inducida, quiere decir que si cada ayuda que da el Ayuntamiento o la Administración o el Estado por convenios ARI o otros, cada euro que damos se puede multiplicar en cinco veces la inversión que ese euro produce, en tres o cuatro o cinco veces, no siempre es proporcional, lo cual influye positivamente en que es un factor que influye también en volver a tomar fuerza y a reactivar el sector de la construcción que actualmente está sobrevenido por crisis, pero que efectivamente en los cascos antiguos es donde más, con la rehabilitación, recuperación y regeneración, es donde más se ha apostado la parte de la construcción.

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), vaya acabando por favor su primer turno.

Sra. Aldama León (PR): Bueno, actualmente Calahorra, por desgracia, tenemos que comentar que hubo un acuerdo bilateral entre las tres administraciones que iba a rehabilitar el casco antiguo con una dotación de 4,6 millones que iba a desarrollarse entre el 2011 y el 2014, lo cual lamentablemente quedó en un sueño roto, porque fue suspendido el acuerdo por el Gobierno de La Rioja a finales del 2011. En ese acuerdo, el Ayuntamiento de Calahorra aportaba 1.040.000 euros, un 22,61%...

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), termine, por favor.

Sra. Aldama León (PR): En lo que iba a ser esos cuatro años la inversión de este Ayuntamiento, digo era importante, pero, *a posteriori* de ese 2011, el Ayuntamiento de Calahorra, en vez de dejar designados, aunque el Estado o bien el Gobierno de La Rioja se hubieran salido de ese acuerdo...

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR), es la tercera vez que se lo digo. Termine ya definitivamente. Le quedan dos turnos más, ¿eh?

Sra. Aldama León (PR): Pues me dará tiempo después, porque no me da tiempo a...

Sr. Alcalde: Sí, pero regúleselo. Lleva usted seis minutos y medio.

Sra. Aldama León (PR): Ya, pues no sé qué decirle, porque a mí siempre se me queda corto el reloj. Qué le vamos a hacer.

Sr. Alcalde: El problema es que solo se le queda a usted.

Sra. Aldama León (PR): No sé qué le vamos a hacer. El caso es que, ante esta situación, que luego me meteré más en los números concretando exactamente el por qué trae esta moción, trae estas medidas el Partido Riojano en las cuales intenta que las ayudas dirigidas a la recuperación del casco antiguo por el Ayuntamiento de Calahorra sean primero, modificar...

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Sra. Aldama León (PR): Muy bien.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Bueno, yo, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, consideramos que nuestro casco antiguo, por desgracia, se ha dejado morir durante muchos, muchos años, no es una cosa que sea nueva. Entonces cualquier propuesta que se traiga para intentar darle otra vez vida, mejorarlo en la medida de lo posible todas serán bienvenidas y serán votadas a favor por parte de este grupo. Además, yo creo que lo que propone la moción del PR son cosas que se pueden llevar a cabo sin ningún tipo de problemas, tanto separar las ayudas del Ayuntamiento de las de la Comunidad Autónoma sin que sean excluyentes unas de otras; hacer, y eso es muy importante, una correcta difusión de las líneas de ayuda porque, por desgracia, creo que siempre ha habido líneas de ayuda si no me equivoco, pero no se han utilizado. Entonces creo que es importante que se dé una buena difusión de estas ayudas de cara a que la gente las conozca y las pueda utilizar.

Lo de las medidas a aplicar en el 2017, bueno, ya he dicho que aceptaría la enmienda del Partido Socialista, que es estudiar la viabilidad de hacerlo, y la cuarta medida, pues yo no sé hasta qué punto puede ser incluida en la moción o no.

Lo que me preocuparía es que el Partido Socialista no lo votaría a favor si no se quita este punto, es decir, creo que es más importante que se lleven adelante los otros acuerdos que la valoración conjunta de todos los grupos municipales, porque esto se puede hacer después, a la hora de negociar el presupuesto, porque, por suerte, pues ahora mismo sí que está en manos de los grupos de la oposición también el forzar al Equipo de Gobierno de alguna manera, por decirlo de alguna manera, a que aumente las ayudas necesarias. Entonces no sé hasta qué punto es necesario el incluirlo o no, y, como digo, nuestro grupo votará a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, pues en principio nosotros, al no aceptar nuestra enmienda no vamos a votar a favor. El caso es que ahora estamos en parte de acuerdo en la moción en el sentido de que es buena idea, tal vez es buena idea desvincular las ayudas de la Comunidad con las del Ayuntamiento; también es cierto que en los dos últimos años del importe presupuestado no se ha gastado ni un euro en rehabilitación, ni un euro, cero, pero por otro lado pensamos que no es necesario habilitar una oficina de información en el casco antiguo estando la oficina de atención al consumidor en el Ayuntamiento como a cinco minutos andando. Opinamos que sería duplicar el coste tanto de personal como físico, las explicaciones serían las mismas y las ayudas a los ciudadanos también, así que no tengo nada más que decir.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Moreno (C's). Por parte del Grupo Socialista, Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como sabe muy bien la Sra. Margarita Aldama (PR), nosotros estamos en favor de que se desarrollen políticas activas para el casco antiguo, por supuesto que sí, pero, del mismo modo que vemos interesante que se desvinculen unas ayudas de otras en el primer punto, lo mismo que el segundo punto nos parece también pues bastante correcto, yo creo que el difundirlas, por supuesto, que la gente sepa que están, porque si no no se pueden acoger, que es quizás el defecto mayor que tuvo el Area, el ARI de rehabilitación integral, que tenía una dotación de 4 millones... de 4,6 millones y no se publicitó ni se abrió la oficina que estaba prevista ni nada de nada. Por lo tanto, claro que estamos de acuerdo. Pero cuando se habla de abrir una oficina en el casco antiguo para facilitar las cosas, bueno, también hay que pensar que Calahorra no es Washington todavía, quiero decir que Calahorra es una ciudad pequeña que, como muy bien ha dicho la concejala de Ciudadanos, entre el casco antiguo y el Ayuntamiento hay cinco minutos si te paras a hablar con alguien, que si no pasas en 30 segundos, o sea que no estamos tan lejos.

Por eso, nosotros presentábamos esta enmienda que decía simplemente que se añadiera estudiar la idoneidad y la viabilidad económica para hacer esto. ¿Por qué? Porque sí que es cierto que hay otros locales que pueden tener otro uso mucho mejor que el tener una oficina, tenemos también el edificio en la calle Teatro, donde hay oficinas municipales y está en el casco antiguo, es decir que tampoco es que lo veamos tan imprescindible. Por eso el poner la coetilla de que lo estudien los servicios técnicos y el propio Equipo de Gobierno.

Y, por último, la cuarta medida, pues mire usted, nosotros estamos totalmente de acuerdo en que se amplíe. De hecho, han tenido una ocasión hace poco, cuando hicieron la coalición para sacar adelante los presupuestos, la coalición entre los cuatro partidos, de haber dotado con más cientos de miles de euros esa partida para rehabilitación en el casco antiguo. No lo hicieron y ahora vienen aquí un mes y pico después a decir que lo quieren hacer, que me parece muy bien, e incluso el Sr. Óscar Moreno, de Izquierda Unida, Unidos Podemos, aprobar estos presupuestos pues nos dice que cómo que vamos a votar en contra. No, no, vamos a votar en contra nada. Lo que tenían que haber hecho ustedes cuando los pactaron es dotar con más dinero al casco antiguo, porque lo que aquí dice no es que al próximo ejercicio y tal..., no, aquí lo que dice es la necesidad de ampliar la asignación económica en la partida presupuestaria, en el capítulo VII de gastos, artículo 78. Ampliar la partida ahora mismo..., habrá que pedir un crédito para ampliar la partida.

Sí, no, pero al 2017 es una coma, y luego ya viene "a partir del 2017". Quiero decir: igual a la hora de redactar la moción, su intención era decir que a partir de 2017 se vean la posibilidad de ampliar los presupuestos para el casco antiguo, entonces yo le voto que sí...

Sra. Aldama León (PR): Es que lo pone.

Sra. García García (PSOE): No, pero bueno, yo no le entiendo eso.

Sra. Aldama León (PR): Es que lo pone.

Sr. Alcalde: A ver, Sra. Aldama (PR), deje que termine.

Sra. García García (PSOE): Bien, si ese es el sentido verdadero, si ese es el sentido, nosotros no tenemos ningún problema en..., pero si el sentido era el que yo entendía de que se modificasen ahora los presupuestos actuales con más dinero, cuando se han aprobado hace dos meses, pues desde luego que no, porque hay que tener una cierta seriedad, y en ese sentido, si es así y no como yo lo había entendido, pues sí que no tendríamos ningún problema en votar a favor esta proposición. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Tiene la palabra para intervenir en este punto la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. A mí ahora sí que me preocupa estas intervenciones variadas de todos los grupos de la oposición, me preocupa porque nosotros vamos a votar en contra por responsabilidad precisamente. Está usted hablando de una realidad importantísima en Calahorra, estamos inmersos en la revisión del Plan General y se ha sacado el tema del casco antiguo precisamente por la importancia que va a tener la tramitación de esas intervenciones por la dificultad que ellas tienen.

Me preocupa que usted sepa por mí en los pasillos de Urbanismo, y por la técnico responsable del área, que la modificación de esta Ordenanza está prevista, y lo sabe, lo sabe, está prevista no, preparada, lista, ya. De hecho, no está aquí hoy porque la técnico no la ha podido meter y se lo dijo, y usted la trae como moción. ¿Demagogia quizás? No sé. Está preparada, sabe usted que está preparada porque se lo he dicho yo en el despacho de la técnico responsable del área, pero no está preparada porque el técnico no la ha podido preparar. Usted sabe que se desvinculan las ayudas del Gobierno de La Rioja con las del Ayuntamiento de Calahorra y que va a ser el técnico del Ayuntamiento el responsable de ejercer la última supervisión y de darla o no darla, lo sabe, no está preparada pero lo sabe y la ha metido en la moción, con lo cual no podemos estar más en desacuerdo.

Lo de la línea de la publicidad está en los presupuestos, está en el compromiso de los presupuestos, con lo cual no hay problema, la difusión de los 5.000 euros para dar a conocer las ayudas, los 30.000 que están preparados en el presupuestos consensuados por todos los grupos políticos, excepto por el Partido Socialista. Ahora resulta que es más importante meter muchísimo dinero para el casco antiguo y no lo ha tenido en cuenta hace un mes, pero sí para dentro de siete meses. Un poquito de coherencia. El casco antiguo nos importa a todos, y el nuevo también. Entonces, a la hora de hacer una distribución de los presupuestos del 2016, hemos tenido en cuenta el nuevo y el

antiguo, entre el Partido Riojano, Izquierda Unida, Ciudadanos y el Partido Popular. Por eso estamos hablando de unos presupuestos aprobados. Entonces, por responsabilidad, lo que no se puede traer una moción que vaya a solucionar un problema como es el del casco histórico de nuestra ciudad, es que va mucho más allá, y crear una oficina no soluciona los problemas. A lo mejor hay que implicar a más administraciones, a lo mejor hay que implicar a ver qué tipo de subvenciones podemos llevar a cabo y si el ARI tuvo por parte del Ayuntamiento una inversión en tres ejercicios presupuestarios de 1.040.000 euros, a lo mejor con 35.000 no tenemos ni para empezar, pero a lo mejor tampoco podemos decir que sean 100.000 o que sea 1.000.000 o que sean 50 millones, a lo mejor primero tenemos que saber a qué va a ir dirigido y con quién contamos para la financiación y la subvención, porque díganle ustedes a los vecinos del casco antiguo que tienen que invertir 40.000 euros en rehabilitación de su fachada, por ejemplo, que el resto lo va a pagar el Ayuntamiento, pero 40.000 de ellos. Y luego le cuento más cosas del casco antiguo. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Segunda intervención de la portavoz del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Bueno, el primer momento voy a acabar mi moción porque la gente que está aquí presente no sabe qué es lo que trae el Partido Riojano. Realmente, para conseguir esta rehabilitación, porque hay dos líneas de ayudas dentro de la rehabilitación, una sería para conseguir reactivar un casco antiguo, estarían las infraestructuras y servicios que dotas tú a un casco antiguo, que son igual de importantes que también las líneas de ayudas a las viviendas y edificios que están muy antiguos y que hay que adaptarlos a la accesibilidad de los mismos, que tengan unas viviendas dignas para vivir y que la gente pueda encontrar un sitio donde sea atractivo para residir. Ambas cosas, todas esas cosas juntas consiguen la permanencia de las personas que viven en un casco antiguo, y luego consigue también que puedan ver personas jóvenes o familias jóvenes que puedan ser atraídas a comprar o alquilar viviendas en esos cascos antiguos.

Entonces, dado que las ayudas a la rehabilitación en este municipio han sido desde el 2011 al 2014 después de que el cese de ese convenio exactamente una asignación presupuestaria de 160.000 euros, de los cuales se otorgaron 60.000, o sea, un 37,74% entre 2011 y 2014, pero para más resaltar el 2014 y 2015, de los 50.000 euros, ó 60.000 porque eran 50.000 del 2014 y del 2015, 50.000, solamente se concedieron cero euros, dos años consecutivos se dieron cero euros en rehabilitación en el casco antiguo para las familias. Esto incide en que ha habido factores importantísimos que hacen que las ayudas que se presupuestan no llegan a las personas y así no vamos a recuperar un casco antiguo.

Con lo cual, proponíamos una medida urgente: modificar la normativa vigente en este Ayuntamiento, que es del año 96, en la cual no especifica prácticamente nada, es dos papelillos y poco más, y si ahora queremos desvincularla de las ayudas de la Comunidad Autónoma, habrá que contar con servicios, habrá que especificar cuándo se conceden, en qué no se conceden, habrá que mirar el porcentaje de ayudas, porque es que hay que decir que realmente las ayudas que se conceden según esta normativa, hablan de un 20% a la rehabilitación, de un 5% en las viviendas y locales o un 10% si se encuentran en zonas deprimidas, cuando en otras ciudades, como el Ayuntamiento de Logroño o el Ayuntamiento de Zaragoza, dan un 35% en ayudas a rehabilitación y ampliadas hasta un 50% cuando se trata de rehabilitar a nivel acústico o mejorar las condiciones acústicas y térmicas de una vivienda. Y estamos hablando

Sr. Alcalde: Vaya terminando, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): que no podemos dar unas ayudas que son irrisorias, que no llegan a la gente, que tenemos un presupuesto que nos puede valer para 20 años con 50.000 euros porque no llegan a la gente, y eso es tan importante como también el que tengamos unas bases y una guía para la rehabilitación, que no las tenemos ni preparadas, que tenemos que tener una calificación de nuestro casco antiguo, de todos los edificios y hay que tener una organización. No se crea cambiando la normativa, ay, nos desvinculamos, porque resulta que estamos en mayo

Sr. Alcalde: Termine, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): y el 30 de junio las ayudas que tenemos presupuestadas de 35.000 euros este año están vinculadas a la Comunidad Autónoma y las de la Comunidad Autónoma acaban el 30 de junio del próximo mes. Entonces se van a volver a quedar en el cajón sin ser entregadas.

Sr. Alcalde: Ya ha terminado, señora. Sra. Aldama (PR), ya ha terminado. Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida. Le queda un tercer turno de 5 minutos. Se está pasando usted en todos los que quiere y se lo aviso tres veces y sigue hablando...

Sra. Aldama León (PR): Vale, aún no he acabado.

Sr. Alcalde: Vale, pero es que usted es interminable, y lo sabe.

Sra. Aldama León (PR): Lo sé, lo sé.

Sr. Alcalde: Entonces, permítame que sus compañeros hablen también. Muchas gracias, Sra. Aldama(PR). Tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, a mí de todas las maneras me sorprenden algunas de las situaciones, es decir, la portavoz del Partido Popular dice que ya están en ello, que lo van a llevar a cabo, pero que van a votar en contra de la moción. No pasa nada porque la voten a favor, lo van a llevar a cabo, perfecto, no lo dudo, pero no pasa nada porque se quede el voto a favor en la moción, al revés.

Sr. Jesús María García (PSOE), me ha entendido usted mal, realmente, ya sé..., yo no he dicho que lo irían a votar, he dicho que me preocupaba que si por ese punto iba a ser la discordia... vale, era simplemente lo que le quería decir.

La única coalición que ha hecho mi partido es ahora, por unas elecciones generales muy puntuales, y nada más. Con el Partido Popular no hemos hecho ninguna coalición ni con Ciudadanos ni con el PR, sino que nosotros en su momento consideramos que la abstención en los presupuestos era una cosa buena porque se aportaba el 80% de las propuestas que nosotros habíamos hecho para nuestra ciudad y con eso pensábamos que se adelantaba y que se mejoraba la calidad de vida de los ciudadanos de Calahorra. Sin más, simplemente. Y, como digo, la única coalición, la del 26 de junio, que vamos a ver cómo sale, que ojalá salga bien, que para eso se ha hecho.

Y vuelvo a reiterar: nosotros votaremos a favor de la moción porque la consideramos que es buena y creo que además que es una moción que si lo que pretende es recuperar el casco antiguo que, por desgracia, lleva muchísimo tiempo no voy a decir parado pero sí abandonado, pues creo que todos los grupos deberíamos de estar de acuerdo en votarla a favor y, como digo, si el PP que es el Equipo de Gobierno, ya está en ello y lo va a hacer, no pasa nada porque vote a favor de ella, simplemente.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno IU). Por parte de Ciudadanos, Sra. Moreno (C's). Sí. Tiene la palabra.

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues de lo escuchado aquí en el Pleno pues sí es cierto que como ha dicho la Sra. Rosa Ortega (PP), que se va a modificar la normativa, pues próximamente pasará por Comisión informativa y lo podremos tratar todos los grupos. Realmente la desvinculación de las ayudas del Ayuntamiento con las de la Comunidad Autónoma de La Rioja nos parece bien y realmente llegaremos al mismo punto por otro camino.

Sr. Alcalde: Muy bien, muy amable, muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista tiene la palabra el Sr. García(PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Cuando da los datos la Sra. Ortega (PP) del dinero que se invirtió en el ARI, yo creo que se equivoca, que hay alguna cuestión que no está perfectamente cuantificada. El Gobierno de España terminó aportando 188.000 euros, de los cuales llegaron 68.000, y 120.000 no supimos muy bien qué habían pasado con ellos, porque posiblemente se invirtieron en otra cosa que no fue en el casco antiguo de Calahorra, pero no le sorprenda que el Partido Riojano traiga una moción en la cual pide medidas activas para el casco antiguo, porque hemos pasado por muchos procesos en el casco antiguo en los últimos 20, incluso 30 años, primero con el Plan Especial de Reforma Interior del Casco Antiguo, que tampoco terminó de hacer nada más allá de lo que era esperable; el Área de Rehabilitación Integral, que fue un auténtico fiasco, que se anunció a bombo y platillo 4,6 millones y aquí no vino nada; ahora mismo en este momento estamos inmersos en la revisión del Plan General, que se supone que también va a ser una herramienta que la estamos intentando por lo menos desde nuestro partidos y yo creo que desde todos derivar a que vaya en beneficio del casco antiguo esa reforma, que es una herramienta importante, pero que, bueno, pese a eso, los frutos no se terminan de ver.

También llevábamos en los programas electorales algunos la constitución de una Mesa para el Casco Antiguo. La mesa se ha constituido, es una mesa que no recoge el espíritu que en un principio se pensaba, es decir que fuese una mesa técnica también, no solo participativa sino también técnica y que tuviese más capacidad de desarrollar asuntos. Es una mesa en la cual existe buena voluntad por parte de todos los presentes, pero de momento pocos resultados, estamos en el primer año, por supuesto, ojalá que para cuando termine la legislatura haya muchos más, pero de momento no hay nada tangible. Tenemos buenas intenciones, buenas palabras de la concejala, buena disposición de los participantes, pero de momento no vemos nada. Por lo tanto, no es de extrañar, y mucho menos de sentirse ofendido uno, porque llegue un concejal del Partido Riojano y presente esta propuesta. Yo desconocía si se está tratando ya la Ordenanza esta que se comenta o no, eso lo desconozco, pero, en cualquier caso, como ha dicho Cristina Moreno (C's), si estamos todos de acuerdo, pues, ¿por qué no lo vamos a llevar adelante? En estos momentos ustedes, en su unión para llevar adelante el presupuesto, pues destinaron 36.000 para familias que quieran hacer reformas en el casco antiguo, 6.000 euros para empresas y 5.000 para propagandas. Yo hubiese puesto el doble, el triple o cuatro veces más, pero, como son sus presupuestos, pues hay que trabajar con lo que se tiene. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Sra. Rosa Ortega(PP), tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias. Va a ser una ventaja para el Partido Socialista no haber apoyado los presupuestos, va a ser una gran ventaja. No tiene los inconvenientes de que se paralizen los servicios, pero tienen la ventaja de criticarlo todo. Está bien eso, habrá que plantearse para otras ocasiones.

Creo que con su discurso sólo me ha dado la razón. Sí que es cierto que si solo fuese la primera votaríamos a favor, pero es que se incorporan otras tres medidas que por la dificultad que tienen en su ejecución y, como usted bien ha dicho, hay una mesa del casco antiguo que todavía no está dando los frutos, no porque no se reúna y no porque no haya buena voluntad, sino porque es muy difícil, porque estamos acometiendo una rehabilitación integral del casco antiguo en su conjunto y eso, como bien ha dicho la Sra. Aldama (PR), y ahí le doy la razón, por su extensión, nos dificulta, y por el abandono masivo que se está produciendo en muchas de las zonas, no por el abandono masivo del Equipo de Gobierno, por el abandono masivo de los propietarios de las viviendas, que es que parece como que la desidia ha llegado a Calahorra con el Equipo de Gobierno. Pues, mire usted, que el abandono de las viviendas... no son nuestras, ojalá fueran nuestras y lo que le quería explicar que, dada la dificultad de la intervención y dado que ahora tenemos, vamos a tener una Comisión Especial para tratar los temas de Planeamiento; tenemos reuniones bastante regulares con el tema de patrimonio; tenemos reuniones del casco antiguo, pues vamos a tratarlo ahí, si es tan importante para todos y creo que todos estamos de acuerdo, vamos a ser serios. Es una moción importantísima. Como tan importante es, no podemos decidirlo aquí; votamos la moción, todos a favor, venga, a por el casco antiguo, salimos de aquí, ¡qué contentos!, ¡qué tranquilos!, unanimidad, ¿para qué sirve si no tenemos nada? ¿Por dónde empezamos, por los derribos? ¿Sabe cuánto dinero tenemos en los presupuestos para los derribos? 150.000 euros. ¿Para cuántas casas nos va a llegar? Para unas cinco. ¿Qué hacemos con el resto? ¿Qué hacemos con el resto de las casas que haya que derribar? Las de por urgencia las tendremos que tirar como sea y las demás, ¿qué hacemos?, ¿paralizamos la intervención o, como ahora estamos aquí todos y tenemos esta buena voluntad de luchar por el casco antiguo, vamos a aprobar esta moción?, pero así, a la brava, valientes que somos, valientes. ¿Queremos todo el bien del casco antiguo? Sí. ¿Votamos la moción a favor? No, sería irresponsable, sería muy irresponsable. Y si usted no se hubiera adelantado, hubiéramos tenido otra reunión, de las muchas que tenemos, para hablar de la modificación de esta Ordenanza, y hubiéramos decidido qué modificar, si el 40% de rehabilitación, si el 10%, si el 5% y con lo que hubiera quedado la hubiéramos traído aquí, y eso sí que es responsable, porque la aprobaríamos por unanimidad o por lo menos por el apoyo máximo de los grupos políticos. ¿Por qué? Porque sirve para algo: sirve para que las personas que vayan a hacer una obra este año con estas 35.000 que hemos puesto, que no hemos puesto 100.000 ni un millón ni 2 millones, 35.000, pero los 35.000 euros como los peces y los panes de Dios, o sea, se van a multiplicar para poder rehabilitar el casco antiguo en su totalidad, pero que me parece... No me enfada y no me ofende que ha dicho el portavoz socialista, me crea una preocupación máxima. Si así vamos a sacar adelante la revisión del Plan General con los pies en la tierra con esta moción, máxima. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Para concluir su último turno de 5 minutos, tiene la palabra la portavoz del Partido Riojano, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Vale. El punto número 2 que llevaba en la moción era, aparte de que el primero era la modificación de la normativa vigente, el segundo era hacer una correcta difusión de las líneas de ayudas, de tal manera que lleguen por todos los medios, buzoneo, medios de comunicación, de prensa, ruedas de prensa que se puedan dedicar para dar a la difusión de estas ayudas y, a partir del 2017, era habilitar, como digo, aceptada la enmienda del PSOE, el buscar esa viabilidad económica e idoneidad de si es necesario crear una oficina no, una que ya exista, simplemente que una persona facilite la accesibilidad a los ciudadanos, y así lo han hecho en muchas ciudades, por ejemplo Logroño, que ya sé que es mayor, vale, pero podemos estudiarlo; y en la cuarta medida, que sería valorar conjuntamente el presupuesto necesario para empezar a hacer una apuesta firme en el casco antiguo respecto a las ayudas que da el municipio, desvinculándolas, como digo muy bien, de las de la comunidad.

Y respecto a la..., una cosa interesante que me ha parecido, la falta de mi responsabilidad, que me ha acusado Rosa Ortega (PP), a mí me parece una falta de responsabilidad absoluta que primero, el casco antiguo llevemos dos años con cero euros en ayudas a la rehabilitación, eso sí me parece una falta de responsabilidad, que no ha llegado ninguna solicitud y dice que ha faltado un estudio por parte del Equipo de Gobierno hasta ahora, analizar por qué no han llegado y nadie ha solicitado esas ayudas, porque si fuera la crisis, que me pueden decir que valdría, valdría igual para aquí que para Logroño que para Tudela. Pues no, en Logroño exactamente hacen siete veces más inversión por cada habitante, nueve coma euros por cada uno de los habitantes. Aquí invertimos un euro, eso el año que... en presupuesto; si lo contamos con lo que se ha ejecutado, es cero los dos últimos. Eso es muy valorar y hay que estudiar el por qué no funcionan las cosas. Yo puedo poner en el presupuesto 100.000, pero si luego nadie lo solicita, habrá que estudiar por qué nadie las solicita, y no me justifica la crisis, no me lo justifica.

Si el Ayuntamiento de Calahorra tenía en el 2011 1.040.000 euros que podía destinar a la ayudas al casco antiguo, ¿por qué no las siguió destinando con el mismo coraje que los tenía previstos?, aunque se desvincularan el Gobierno de La Rioja y se desvinculara a nivel estatal Fomento, y exactamente igual podría haber apostado en seguir con esas ayudas a la rehabilitación, pues es que hay que hacer un gran trabajo y no es fácil, claro que no es fácil. Yo quiero es una llamada de atención a todos, me incluyo, me incluyo a mí misma, en que realmente tenemos que hacer un trabajo conjunto y un pacto, diría yo, un pacto del casco antiguo, así como hay pactos por la Sanidad, pues un pacto en el caso de Calahorra con el casco antiguo porque realmente se nos va de las manos, y hasta ahora no hay más que mucha demagogia, mucho papelillo, mucha..., pero luego, a la hora de la verdad, resulta que no se hace realmente unas políticas que sirvan para realmente reactivar el casco antiguo.

Podemos ver el Plan General, podemos hacer las casas de Las Medranas, pero la ayuda a la rehabilitación de las viviendas es algo que realmente tenemos que priorizar. El Ayuntamiento de Logroño ha invertido en esto un gran potencial de servicios técnicos, de presupuestos y de personal técnico, además de llegar a mantenerlo en la continuidad del tiempo. Desde hecho, desde 1985 ya crearon la oficina municipal y en 1998 ya crearon tres líneas de ayudas: ayudas a la rehabilitación de edificios y elementos patrimoniales, ayudas a las obras de adaptación funcional de edificios y viviendas y establecimientos, y luego para tramitar expedientes de procedimientos de seguridad en la edificación.

Es increíble que, desde luego, Logroño presupuestariamente dedica 1.250.000 euros al año, esto es siete veces más que lo que aplicamos aquí y esto lo llevan aplicando desde el 98. Por eso vas a Logroño o vas a Tudela o vas a Zaragoza o vas a Pamplona y no ves el casco antiguo que tenemos aquí, porque una parte es la parte de viales, infraestructuras y servicios, y otra parte es la ayuda a la vivienda, porque si no hay ayuda ellas, las personas, no tienen el suficiente dinero para poder rehabilitar edificios, porque viven gente que vive en País Vasco, aglutina a todas esas personas que no viven aquí. Por eso, la oficina que creo que habría que crear es también de intermediación para facilitar a las familias el juntar todos esos problemas, pisos embargados, personas que no viven aquí, para conseguir habilitar de nuevo esos edificios, y eso implica trabajo.

Sr. Alcalde: Vaya acabando, Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Y me parece también muy falta de responsabilidad que, aprobados los presupuestos este año, que, aunque fueran una miseria, porque son una miseria de 35.000 euros, en el mes de mayo, a primeros de mayo yo fui a pedir en la oficina de la OAC para ayudas a una vivienda en el casco antiguo y se me dijera que no había ni un euro aprobado en los presupuestos del municipio de Calahorra. Eso indica que la parte que ejecuta aquí las normas y leyes no traslada a los funcionarios las ayudas que hay, algo, craso error, imposible que pongan una solicitud si te dicen que no las hay.

Sr. Alcalde: Termine, por favor.

Sra. Aldama León (PR): Es que son cosas que a mí me llegan al alma, pero me incluyo y me incluyo a mí misma como que yo tengo que estar aquí para fomentar y que esto resurja de alguna manera entre todos, no como crítica, me incluyo porque yo estoy aquí como una política más que ustedes, y creo que hay que echar el 100% en el casco antiguo.

Sr. Alcalde: Sra. Aldama, muchas gracias.

Sra. Aldama León (PR): Y, por último, decir que la normativa que usted me ha dicho son tres hojas y no pone absolutamente nada, porque era vinculado totalmente a la Comunidad Autónoma, por lo cual lo que puedan hacer los técnicos es un 10%, porque el resto va a ser tener que tomarlo en cuenta. Esa normativa que teníamos no habla ni de bases

Sr. Alcalde: Termine ya, por favor, termine.

Sra. Aldama León (PR): ni de lo que debe entrar ni cuánto son las ayudas.

Sr. Alcalde: Sra. Aldama (PR).

Sra. Aldama León (PR): Vale. Y por último...

Sr. Alcalde: "Por último" lo acaba de decir ahora mismo.

Sra. Aldama León (PR): Por último, decir que me encantaría que todos realmente hiciéramos un gran pacto por el casco antiguo en esta legislatura y en las siguientes, de verdad.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Aldama (PR). Tal y como ha manifestado la Sra. Aldama (PR) en la primera intervención, admite la primera medida de enmienda del Partido Socialista que sería la medida la tercera, no admite la cuarta y no admite la enmienda de Ciudadanos.

De acuerdo a estas premisas, pasamos a votar la moción presentada por el Partido Riojano. ¿Votos a favor? 8 del Partido Socialista, 1 del Partido Riojano y otro de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. La moción no ha prosperado.

Debatida la proposición se somete a votación con la inclusión exclusivamente de la propuesta de Adición del Grupo Municipal del Partido Socialista para la Medida 3 arrojando el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría absoluta, con diez votos a favor de la proposición (8 del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida y 1 del Partido Riojano) y once votos en contra de la proposición (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Riojano con objeto de medidas dirigidas a conseguir el objetivo común de recuperar nuestro casco antiguo.

*En este momento, siendo las veintidós horas y treinta y cinco minutos, la **Sra. Aldama León (PR)** abandona la sesión.*

19.- Expte. 3/2016/AL-PCS - PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO CIUDADANOS. OBJETO: MODIFICACIÓN ORDENANZA CENTRO JOVEN CALAHORRA.

Sra. Aldama León (PR): Me voy.

Sra. Secretaria: Hay una enmienda

Sr. Alcalde: Un segundito.

Sra. Secretaria: presentada a la moción presentada por el Grupo Municipal de Ciudadanos que ha presentado el Partido...

Sra. Aldama León (PR): Hasta luego.

Sr. Alcalde: Adiós, buenas noches. Efectivamente. Puede continuar.

Sra. Secretaria: Un momento que anoto.

Sr. Alcalde: Sí, sí, anote Sra. Secretaria.

Sra. Secretaria: Como decía, hay una enmienda a la moción del Grupo Municipal de Ciudadanos que ha presentado el Grupo Municipal Socialista.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por unanimidad de los veintiún miembros asistentes que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la proposición referenciada en el punto del orden del día.

Por parte de la **Sra. Moreno Martínez (C's)** se da lectura a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de modificación ordenanza centro joven Calahorra:

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tal y como figura en la Ordenanza en vigor sobre utilización del Centro Joven las instalaciones de éste centro son un bien de dominio público municipal ubicadas en la C/Julio Longinos Nº 2, de Calahorra destinadas a cubrir la iniciativa juvenil, social, cultural y educativa, en el sentido más amplio del término, allí donde el ciudadano plantea sus primeras demandas.

Los objetivos que figuran en la ordenanza están destinados a satisfacer las necesidades y demandas del colectivo juvenil.

En el artículo 4.1 define que podrán ser usuarios de las instalaciones todos los ciudadanos que formen parte de alguno de los programas de actividades organizado por el Ayuntamiento de Calahorra o por las Asociaciones colaboradoras.

El Horario de atención al público será establecido por la Alcaldía o Concejal en quien delegue.

De forma general, queda señalado así:

- De lunes a viernes, de 17 a 21 horas.*
- Sábados, de 11 a 14 horas y de 17 a 24 horas.*
- Domingos, de 18 a 21 horas.*

El acceso y uso de las instalaciones será exclusivamente durante el tiempo y el horario en el que se desarrolla dicho programa y para los espacios y equipamiento que se asigne. Las instalaciones podrán ser utilizadas por los particulares en actividades y cursos organizados por el Ayuntamiento de Calahorra, dentro de la programación y horario establecido para la realización de las mismas. También podrán ser utilizadas por los usuarios que previamente lo soliciten.

Los aspectos que se tendrán en consideración a la hora de la cesión de uso y disfrute de las instalaciones son:

- 1. Orden y entrada de la reserva de la instalación.*
- 2. En el caso de coincidencia en el tiempo de varias solicitudes se consideraran:*
 - a. Ámbito de actuación del solicitante, teniendo preferencia aquellas actuaciones que vayan dirigidas preferente a jóvenes y se adecuen mejor a los fines del Centro Joven.*
 - b. Número de días solicitados. Tendrán preferencia aquellos que soliciten un menor número de días dando mayor capacidad de compartir la instalación.*

En la práctica contamos con un Centro Joven infrautilizado cuyas instalaciones permanecen sin aprovechamiento durante amplios periodos de tiempo y en especial durante las mañanas.

Un Centro en el que en la realidad existe un criterio totalmente subjetivo en la adjudicación del uso y disfrute de las instalaciones ya que a algunas asociaciones se les concede para poder realizar sus actividades y a otras se les deniega éste derecho sin una explicación razonada.

Un Centro que perfectamente podría compatibilizar sus actividades e instalaciones para los jóvenes con las de otros colectivos, maximizando su utilización y convirtiéndolo en un centro multiusos o multicultural.

MOCIÓN

*En virtud de lo dispuesto instamos al alcalde a que se inicien los trámites oportunos para **modificar la ordenanza del Centro Joven** con los siguientes objetivos:*

- 1º Ampliar los sectores de población y asociaciones a los que esté destinado el uso de dichas instalaciones, sin perjuicio de mantener el uso actual que se está realizando dirigido a la población más joven y compatibilizándolo con él.*
- 2º Ampliación de los horarios de uso de las instalaciones para adaptarlos a la nueva previsible demanda, dotándolo si fuera necesario de refuerzo de personal.*
- 3º Elaboración de unos criterios de adjudicación claros y transparentes que obliguen al ayuntamiento a dar una respuesta motivada y razonada, tanto para la aprobación como para la denegación de la adjudicación.*

De este modo el actual Centro Joven pasaría a ser un Centro Público Multiusos tal y como reza en el acuerdo de investidura firmado con el actual equipo de gobierno. "

Por parte del **Grupo Municipal del Partido Socialista** se presenta por escrito, antes de la deliberación del asunto, una enmienda transaccional a la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos del siguiente tenor:

“Enmienda de adición, añadir al texto del acuerdo los siguientes puntos:

- Modificar el destino del edificio municipal situado en la C/ Julio Longinos nº 2 para destinarlo a Centro Cívico Municipal.*
- Modificar el modelo de gestión del centro, diferenciando la gestión de las actividades de ocio dirigidas al público juvenil con monitores de la gestión del resto de instalaciones del centro.*

- *Eliminar la obligación de ser usuario del centro para la solicitud de uso de las instalaciones del edificio estableciendo prioridad en el uso del edificio por parte de las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones.*
- *Crea un órgano de participación o "Junta de Gobierno" del centro con representación por áreas de las asociaciones inscritas en el registro municipal de asociaciones, técnicos municipales y representantes políticos en los que se decida mediante un modelo más cercano a la autogestión las actividades a desarrollar en las instalaciones no destinadas a los socios de exclusividad. Salas de Ensayo, Salas de usos Múltiples, Salón de actos, etc.*
- *Maximizar la eficiencia del edificio facilitando su uso en todas las horas de apertura del centro programando actividades variadas destinadas a toda la población general"*

Por parte del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, proponente de la proposición, no se acepta la transaccional presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista.

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Pues si nos pueden dar traslado de la enmienda... ¿Lo han mirado ya ustedes? Vale. Pasamos a debatir, por tanto, esta moción presentada por el Grupo de Ciudadanos. Tiene la palabra la representante de Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Vale, de acuerdo. ¿Explico por qué no aceptamos la enmienda lo primero o...?

Sr. Alcalde: Como usted quiera.

Sra. Moreno Martínez (C's): Mejor yo creo que primero voy a...

Sr. Alcalde: Usted elige cómo hacerlo.

Sra. Moreno Martínez (C's): Voy a hacer una exposición de nuestra moción y luego diré por qué no acepto la enmienda. A ver.

Sr. Alcalde: Perfecto.

Sra. Moreno Martínez (C's): Tal y como figura en la Ordenanza en vigor sobre utilización del Centro Joven las instalaciones de éste centro son un bien de dominio público municipal ubicadas en la C/Julio Longinos Nº 2, de Calahorra destinadas a cubrir la iniciativa juvenil, social, cultural y educativa, en el sentido más amplio del término, allí donde el ciudadano plantea sus primeras demandas.

El Horario de atención al público será establecido por la Alcaldía o Concejales en quien delegue. De forma general, queda señalado así: De lunes a viernes, de 5 a 9 horas. Sábados, de 11 a 2 horas y de 5 a 12 horas. Domingos, de 6 a 9 horas.

En la práctica contamos con un Centro Joven infrutilizado cuyas instalaciones permanecen sin aprovechamiento durante amplios periodos de tiempo y en especial durante las mañanas. Un Centro en el que en la realidad existe un criterio totalmente subjetivo en la adjudicación del uso y disfrute de las instalaciones ya que a algunas asociaciones se les concede para poder realizar sus actividades y a otras se les deniega éste derecho sin una explicación razonada. Un Centro que perfectamente podría compatibilizar sus actividades e instalaciones para los jóvenes con las de otros colectivos, maximizando su utilización y convirtiéndolo en un centro multiusos o multicultural.

En virtud de lo dispuesto instamos al alcalde a que se inicien los trámites oportunos para modificar la ordenanza del Centro Joven con los siguientes objetivos:

1º Ampliar los sectores de población y asociaciones a los que esté destinado el uso de dichas instalaciones, sin perjuicio de mantener el uso actual que se está realizando dirigido a la población más joven y compatibilizándolo con él.

2º Ampliación de los horarios de uso de las instalaciones para adaptarlos a la nueva previsible demanda, dotándolo si fuera necesario de refuerzo de personal.

3º Elaboración de unos criterios de adjudicación claros y transparentes que obliguen al ayuntamiento a dar una respuesta motivada y razonada, tanto para la aprobación como para la denegación de la adjudicación.

De este modo el actual Centro Joven pasaría a ser un Centro Público Multiusos tal y como reza en el acuerdo de investidura firmado con el actual equipo de gobierno.

Una vez leía la moción, ahora paso a explicar por qué no aceptamos la enmienda. En primer lugar, el Partido Socialista dice: «Enmienda de adición. Añadir al texto del acuerdo los siguientes puntos: primer punto, modificar el destino del edificio municipal situado en la calle Julio Longinos número 2 para destinarlo a centro cívico municipal». Realmente no entiendo esta enmienda de adición, porque nosotros proponemos que se llame “centro multiusos”, no entendemos por qué “centro cívico municipal” o “centro multiusos”. «Modificar el modelo de gestión del centro, diferenciando la gestión de las actividades de ocio dirigidas al público juvenil con monitores de la gestión del resto de las instalaciones del centro». Vamos a ver, el sentido de la moción no es entrar en la gestión del centro joven en sí, sino optimizar el uso de las instalaciones del centro. Nosotros entramos en el uso de las instalaciones y no en el modelo de gestión. Tercero: «Eliminar la obligación de ser usuario del centro para la solicitud de uso de las instalaciones del edificio, estableciendo prioridad en el uso del edificio por parte de las asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones». Tampoco entiendo, porque realmente en este momento no es obligatorio ser socio del centro para hacer uso de las instalaciones. Los Amigos de la Historia estuvieron utilizando las instalaciones para hacer una charla, no sé si la semana pasada o hace 15 días; ASFOCAL da premios ahí; el centro, ¿cómo se llama lo de los jóvenes?, el Consejo de la Juventud también está haciendo ahí unas charlas sobre facilitadores, realmente no es obligatorio ser socio, yo he asistido a esas charlas. Y, vamos a ver, «crear un órgano de participación o Junta de Gobierno del centro, con representación por áreas de asociaciones inscritas en el Registro municipal». Vamos a ver, esta medida es una medida muy concreta que creo que no procede en este momento, sino que en el proceso de elaboración de ver qué es lo que vamos a hacer con este centro joven, en el diálogo entre los grupos, entonces de ahí tendrá que surgir cómo se organiza el uso de las instalaciones del centro joven. No creo que ahora sea el momento de decir si hay que crear un órgano de participación o no. Y «maximizar la eficiencia en el edificio, facilitando su uso en todas las horas de apertura». Bueno, es que esto ya también está en la moción, o sea que en general no vamos a admitir la enmienda del Partido Socialista.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's) Tiene la palabra, si desea intervenir, el portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, yo -se lo he trasladado al grupo de Ciudadanos- voy a seguir la misma línea que he hecho en todas aquellas mociones en las cuales lo único que hacen es obligarles a ustedes a cumplir el acuerdo de gobierno que tienen suscrito. Entonces a mí, coincido en que el centro joven hay que cambiar y darle una vuelta al tema de la utilización, al tema del servicio, al tema de la gestión, etc., pero no voy a ser corresponsable una vez más de que el Grupo Ciudadanos les haga a ustedes cumplir el acuerdo.

Como dije, he dicho creo que ya en dos o tres ocasiones en este Pleno, no creo que sería necesario traer esto a un Pleno cuando lo que tienen que hacer es simplemente cumplirlo, nada más. Entonces por eso no entiendo este tipo de mociones. Entonces por eso y, como ya digo, es la línea que voy a llevar durante toda la legislatura que se traigan asuntos al Pleno que lo único que hacen es que cumpla el Equipo de Gobierno con el acuerdo con Ciudadanos, pues me abstendré en la votación.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Por parte del Grupo Socialista, sí, la portavoz, Sra. Garrido (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Socialista está de acuerdo con lo que dice la moción de Ciudadanos, en la que dice que el centro joven está infrautilizado, está infrautilizado y se ha utilizado un modelo de gestión fallido para la instalación. Se ha copiado el modelo que se disponía para la gestión del antiguo centro joven municipal que estaba ubicado en la calle La Enramada, en la que había una pequeña instalación con dos salas de juego en la que pues los monitores llevaban a grupos de chavales en la adolescencia aproximadamente y les hacían actividades guiadas y participaban y jugaban y usaban las máquinas, los ordenadores principalmente, para

jugar en red, que es lo que hacían, y, al trasladarse esa instalación al centro joven actual en la que hay muchas más posibilidades, se mantuvo el mismo modelo de gestión, cuando disponíamos de una instalación totalmente distinta y que pedía a gritos cambiar el modelo de gestión.

Le voy a explicar las mociones. En primer lugar, nosotros planteamos que el centro joven de Calahorra actualmente sea un centro cívico municipal. ¿Por qué? Porque nosotros no queremos que sea un simple continente, no queremos que sea un local multiusos, como un pabellón multiusos, creemos que sea algo más, un centro cívico es algo más, es un lugar en el que se facilita las actividades de las asociaciones, en el que se facilita la participación ciudadana y en el que se crean ciudadanos en el más amplio sentido de la palabra, gentes que participen, que colaboren, que tengan un sentido crítico y que se impliquen directamente en la gestión del centro. Por eso, creemos que es conveniente que sea un centro cívico, porque si simplemente cambiamos el uso de las instalaciones y mantenemos el mismo modelo de gestión, vamos a tener el mismo resultado que estábamos teniendo hasta ahora, porque el fallo está en el modelo de gestión.

Al final, considero, o el Grupo Socialista consideramos que por un lado hay que dar una gestión a través de monitores que pueden ser subcontratados, como es en este caso, a lo que podíamos llamar el "club juvenil", que es como se denomina en otros lugares, en los que una parte de la instalación se destina específicamente a este tipo de actividades con un horario específico para jóvenes de una edad determinada en la que unos monitores les, bueno, guían en su ocio cuando así lo consideran, pero también les dejan ocio libre. Sin embargo, el resto de instalación – las aulas, la sala de exposiciones, las salas de ensayo... que deban ser utilizados por cualquier usuario, cualquier persona de Calahorra que pueda dotar de contenido ese edificio que ahora mismo está principalmente vacío, y esto tiene que ir gestionado de otra manera diferente. ¿Por qué digo que hay que eliminar la obligación de ser usuario? Pues, mire, esto es muy sencillo. Porque hoy en día, con la Ordenanza en la mano, hay veces que hay gente a la que se le conceden, gente a la que no, gente que cuando no se lo conceden no le dicen por qué o le dicen por escrito que es que no lo está usando para personas entre 14 y 30 años, se da una serie de... bueno, de discrecionalidad al uso de las actividades.

Pero es que luego ocurre que hay asociaciones de jóvenes que quieren un uso específico y se les solicita, se les insta, se les obliga a que se hagan socios, a que paguen una cuota para poder usar, por ejemplo, las salas de ensayo, y eso está sucediendo hoy en día.

Hay personas de Calahorra, asociaciones de Calahorra que solicitan el centro joven y se la ceden, y hay personas de Calahorra que solicitan el centro joven con la misma Ordenanza y no se la ceden, y les dicen que se tienen que hacer socio para que puedan usarla, o que den clases de baile a los chicos del centro joven para que les ceden el aula de ensayo, por ejemplo. Eso está pasando hoy en día. Cuando hablamos de crear un órgano de participación en la instalación, creemos que el modelo que más puede facilitar que el centro joven se mantenga...

Sr. Alcalde: Sí, perdón, lleva usted casi cuatro minutos.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, me quedan dos asuntos, intentaré ser lo más breve posible.

Sr. Alcalde: No, intente ir terminando que le queda luego otro turno.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias. Ahora me he perdido el hilo, ya la hemos liado. Bueno... Ah, cuando hablamos de Junta de Gobierno no pedimos ni más ni menos que se haga un órgano de participación, como ya existe, por ejemplo, en el hogar de personas mayores, perdón, en el hogar de personas mayores existe, como también existe en la Residencia Municipal San Lázaro en la que hay una Junta de Gobierno en que los propios residentes participan de la gestión diaria y de la planificación de actividades, y entendemos que esa es la mejor fórmula para que el centro joven esté lleno de contenido. Al final, no se trata de ampliar el horario, se trata que el horario que tengamos esté lleno al 100%, y es algo que hoy en día no está pasando.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por parte del Grupo Popular, Sra. Ortega (PP), tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nuestro voto va a ser a favor de Ciudadanos, luego voy a explicar en la segunda intervención por qué vamos a votar a favor, pero ahora no puedo por menos que explicarle a la Sra. Garrido (PSOE), que creo que no ha entendido en absoluto el funcionamiento del centro joven, la cantidad de errores que ha cometido en su exposición, la cantidad, llámalo errores por no llamarlo falsedades, pero bueno. Parece ser que no conocen mis compañeros concejales de este Pleno cómo funciona el centro joven. El centro

joven tiene 250 usuarios, socios concretamente, que tienen edades comprendidas a partir de 1º de la ESO, pueden ser 12 o 13 años. Estos 250 socios pueden utilizar las instalaciones de manera libre, gratuita y cuando quieran dentro del horario de mañana o de tarde o de noche, como crean conveniente. El resto de las asociaciones de Calahorra, voy a citar unas cuantas para decirle a la Sra. Moreno (C's) unas cuantas que no se le ocurrían, que han utilizado las instalaciones muy recientemente en estos últimos meses son: Amigos de la Historia, Consejo de la Juventud, asociaciones de fotografía, UGT, Grupo Scouts, Asociación Artesana Textil de Calahorra, Asociación de Alumnos y Amigos de la Escuela Oficial de Idiomas, IES Valle del Cidacos, clubes de fútbol, cofradía de la Sta. Veracruz, grupo de Alcohólicos Anónimos, COBAF, Asociación EFA La Planilla, Club Natación Nassica, Club Calahorrano de Ajedrez, Asociación contra el Terrorismo, Izquierda Unida, AFS Intercultural España, Asociación Defensa del Sáhara Marroquí, Asociación Artesana Textil, la Asociación Tiene Tela, Colegio de Abogados de La Rioja, Fundación Pioneros, Central Sindical Independiente de Funcionarios, Asociación Cultural Paso Viviente, Asociación Calasport, etc, etc. etc. No me da tiempo porque enseguida me va a decir que vaya terminando.

Además de todo esto y además de las actividades específicas de los jóvenes, gratuitas para los socios, que pagan 70 euros al año, 63 con carnet joven o 55 si son dos hermanos por todo el año, por todo el año, además se llevan a cabo otro tipo de actuaciones que tienen que ver con actuaciones municipales o que tienen que ver con otras administraciones. Por ejemplo: reunión de técnicos de La Rioja, Oficina de Atención a la Víctima, muestra de artes plásticas, presentación de diferentes cortometrajes, diferentes exposiciones fotográficas, exposiciones de tarjetas navideñas, reunión de calidad alimentaria, curso de emprendedores para jóvenes, cursos de formación para policía, cursos de técnicas de estudio, cursos de menores en servicios sociales, formadores, oficina de empleo, curso de prevención de riesgos laborales, charlas de comercio, jornadas de agente de desarrollo local, reunión de comerciantes, cursos de fitosanitarios para agricultores, taller de verduras en inglés, curso policía local, etc. etc., etc.

Y, además de todo esto, todos los jóvenes van al centro joven libremente y van una media de chicos al día –pongo la media porque el fin de semana pueden ser 100 y entre semana pueden ser 10- una media de 40 chicos cada día al centro joven, más 10 chicos a estudiar, sin ser socios, que pueden acceder a las instalaciones de la biblioteca, porque, gracias a la apertura tan amplia de horario, permite que puedan ir ahí más que a la biblioteca. Con lo cual, creo que está usted equivocada en el modelo de gestión que está llevando.

En cuanto a la Junta de Gobierno que usted llama y que tiene esas palabras tan técnicas, ya existe, existe desde que se creó el centro joven porque, ¿sabe usted quién hace la programación del centro joven? Los jóvenes. ¿Cómo? Reuniéndose con los monitores del centro joven. Además, tienen un buzón de sugerencias, tienen una página *web* y además tienen una concejala que les apoya en todo lo que proponen y no echa tierra encima de todas las iniciativas que se llevan a cabo. ¿Sabe usted quién utiliza las salas de ensayo, aparte de los socios? Aquellas personas que quieren dar clases a los jóvenes: cursos de guitarra, cursos de bajo, cursos de contrabajo. ¿Sabe quién utiliza además gratis las instalaciones? Todos aquellos que quieren compartir su sabiduría y conocimiento con el resto: cursos de baile, técnicas de estudio, etc., etc., etc. Todo el mundo que ha solicitado el centro joven se le ha concedido, excepto dos casos: uno, a esos chicos jóvenes que usted se refiere

Sr. Alcalde: Vaya terminando. Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): que pidieron la instalación gratuita durante tres meses todas las tardes para el ensayo del *play back* sin ser socios, y que consideramos que actuaban en detrimento del resto de los socios, esa es una de las ocasiones; y otra, por un uso indebido de las instalaciones. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Tiene la palabra la Sra. Moreno por parte de Ciudadanos (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, pues contestarle a Óscar (IU) que, igual que la vez anterior él se abstuvo, me dijo que se había abstenido por motivos políticos, pues, como yo también le dije la última vez, no entiendo que, estando de acuerdo con una moción, se abstenga por este motivo puramente político.

Y contestando a la Sra. Garrido (PSOE), el espíritu de la moción realmente no es la de la gestión de las actividades ni el horario de los jóvenes, en la que podremos estar o no estar de acuerdo, pero en la que tendremos que entrar en otra ocasión. El espíritu de la moción es realmente gestionar el uso de las instalaciones.

Realmente estamos de acuerdo en muchas cosas: estamos de acuerdo en la infrautilización, estamos de acuerdo en que es necesario la aclaración de los criterios de adjudicación y para eso queremos cambiar la normativa, porque eso nos permitiría, por ejemplo, que otras personas puedan acceder pagando una tasa para no hacer un agravio

comparativo con los socios que sí que pagan. Y luego, el tema de la Junta de Gobierno, yo no sé si existe o no existe, pero creo que realmente no es el motivo, ya se establecerá la fórmula adecuada mediante el diálogo a la hora de elaborar la normativa.

Sr. Alcalde: Muy bien, Sra. Moreno, muchas gracias. ¿Va a intervenir Sr. Moreno (IU)? Sí, tiene la palabra.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, nada, simplemente decirles yo es que realmente pertenezco a un grupo político, yo no sé si le ha puesto a usted la junta de vecinos o un grupo político en este salón de plenos. Entonces permítame que haga política también y estaba... No, no, no le digo usted, no le digo usted. No, entonces permítame que haga algo de política también en este Pleno.

Simplemente estaba convencido, como no podía ser de otra manera porque usted ha dicho que está en el acuerdo de Gobierno, que el Partido Popular le iba a votar a favor. Entonces por eso tampoco veía tanto problema en la abstención, y, como le he dicho, voy a seguir en esta misma línea siempre y cuando venga una moción en la cual sea hacer cumplir al Equipo de Gobierno el acuerdo que tienen firmado entre los dos partidos. Nada más.

Sr. Alcalde: Muy bien, nada más. El Partido Socialista tiene el turno. Sra. Garrido (PSOE).

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, gracias. Sr. Alcalde. Pues lamentamos mucho que lo que pretende el grupo de Ciudadanos sea hacer un mero cambio cosmético que no va a significar una mejor... un mejor y mayor uso de las instalaciones del centro joven actualmente, porque entendemos que es un cambio cosmético que no va a llevar a una verdadera modificación de las condiciones que se están utilizando ahora mismo en el centro joven y que realmente lo que va a suponer es que vamos a seguir exactamente igual. Yo recuerdo unas memorables declaraciones de la Sra. Ortega (PP) en la que dijo textualmente que 24.000 jóvenes habían utilizado el centro joven de Calahorra, que es tanto como decir que en los aproximadamente 15 plenos que llevamos de legislatura han participado 315 concejales, es decir que cada vez que un joven entra lo cuentan y es un joven nuevo. Fíjese usted el concepto que tiene la Sra. Ortega (PP) del uso del centro joven, que es un simple concepto de contar, voy a contar cuántas personas entran, ya digo que buf, tengo..., voy a leer un listado de asociaciones y está superutilizado. Pero si no hace falta más que darse una vuelta por el centro joven, pasearse una tarde y ver cómo solo hay unos cuantos chavales abajo que sí y el resto está totalmente vacío. Una mañana, ¿qué uso tiene, aparte de la primera planta, el centro joven una mañana? Sí, algún curso puntual de vez en cuando, no digo yo que no, alguno, claro que sí, pero en el día a día está absolutamente vacío, y es deprimente tener una instalación que nos ha costado 2 millones de euros para tenerla vacía. Lamentablemente, pues parece que tendremos que esperar tres años más a que el Equipo de Gobierno éste definitivamente se vaya a su casa para poder hacer de verdad un cambio en el modelo de gestión del centro joven.

Mire, usted habla de que hay 40 usuarios de media al día. Eso quiere decir que si fueran 40 usuarios los 365 días del año, irían 14.600 veces al centro joven. ¿De dónde se han sacado los otros 10.000 jóvenes, los 24.000 jóvenes? Sí, que usted siempre hace esas cuentas. Entran dos jóvenes, son dos jóvenes; aquí hay 21 concejales, cada Pleno que venimos 44, no, 64, vamos subiendo, 315 hemos venido aquí a votar en lo que va de legislatura, así cuenta la Sra. Ortega (PP).

Mire, Sra. Ortega (PP), yo le hablo de una Junta de Gobierno que dé un modelo de autogestión para que se utilicen las aulas y que los jóvenes que están en una especie de club juvenil que tienen sus monitores pues sí, que organicen sus actividades, como hacen hasta ahora, yo en eso no me meto, que sigan funcionando exactamente igual, porque hay una población concreta, limitada juvenil que demanda ese tipo de servicios, pero hay mucha más población en Calahorra, usuarios que podían utilizar esa instalación por la mañana, al mediodía, por la tarde, por la noche, todo el rato, que no la están utilizando. Me dice que se ha denegado una sola vez por uso indebido. ¡Qué casualidad! ¡Otra casualidad! Yo pedí por escrito, oye, y no me llegó... no me dieron ninguna respuesta en la que se denegaba una instalación por uso indebido, ni una sola, y sabe usted que las pedimos por escrito todas, ni una sola, pero me podrá decir lo que quiera pero creo que todos los que estamos aquí sentados conocemos perfectamente la infrautilización del centro joven, conocemos perfectamente cómo se usa de una manera arbitraria para cederlo a quien apetece y a quien no, no, se usa habitualmente y, desgraciadamente, va a seguir siendo así.

Creo que perdemos la oportunidad de realmente darle un impulso a una instalación que puede ser usada mucho mejor para el beneficio de los ciudadanos de Calahorra, que podía estar utilizada todas las mañanas, todas las tardes y todas las noches como no está siendo utilizada actualmente, que da bastante pena pasar.

Y, por cierto, ya que habla de la sala de estudio, un par de apuntes: en primer lugar, fue una iniciativa del Grupo Socialista para que se creara esa sala de estudio, que costó Dios y ayuda que saliera adelante. Sí, señora, repásese

los plenos de las pasadas legislaturas. Y, por último, decir que denle una vuelta, no solo la luz, la persiana; los puestos, que están bastante deteriorados; la puerta, que no funciona, para que pues la arreglen un poco porque realmente necesita una mano.

Lamentar profundamente que no se plantee una modificación del cambio de modelo del gestión, que es lo que hace falta en este centro, eso es lo que hace falta. ¿Para qué vamos a ampliar el horario si no hay nadie?

Sr. Alcalde: Termine, por favor.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): ¿Para qué? ¿Para esos 24.000 jóvenes que vienen de Zaragoza probablemente a usarlo? Gracias, eso es todo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sra. Ortega (PP), tiene la palabra.

Sra. Ortega Martínez (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sra. Garrido (PSOE), me deja sin palabras, o sea, su demagogia política no tiene límites ni techo, es impresionante. Usted coge una taba y hasta que lo destroza, o sea, el centro joven funciona y para mí, personalmente, que haya 40 chicos de 12 años al día es un éxito, como cuando estaba en servicios sociales para mí era un éxito que una persona participara de los programas de exclusión social y que una persona sacara beneficio de ello, y que una persona se integrara gracias a un proyecto que se llevara a cabo, aunque tuviera un coste de 24.000 o de 100.000 euros, para mí es un éxito. Es una cuestión de matices. Para mí es un éxito que los chicos de 12 a 14 años, que normalmente se inician en el mundo del alcohol y de la droga tengan un sitio donde ir y que 250 jóvenes en Calahorra, multiplíquelos por 100, por 20 o por 30, haga usted sus cuentas. Si usted creo que es de letras, creo que lo de los números no le va muy bien. Pues entonces psicóloga de ciencias, pues perdóneme, una psicóloga de ciencias.

La realidad es que para mí lo que es un éxito es el funcionamiento del centro joven: 250 jóvenes con un espacio para reunirse, con un espacio para hacerlo suyo, aparte con actividades que ellos deciden y consensuan. A lo mejor es que las actividades tienen que ser las que decida Elisa Garrido (PSOE), que esas deben ser las actividades que les gusten a los chicos de 12 a 14 años, que ellos son las que la plantean. Hay una empresa que lo gestiona. Las mañanas, ¿se puede mejorar? Claro que se pueden mejorar, por eso les vamos a votar a favor, no porque esté en el pacto de investidura, Sr. Moreno (IU), porque nosotros creemos que el centro joven está siendo bien utilizado, no está siendo infrautilizado, porque para utilizarlo va a haber que hacer distintas modificaciones, como ellos apuntan de alguna manera, como incrementar el personal para atender el centro joven, con el personal que tenemos ahora no se podría llevar a cabo, con lo cual se puede mejorar, por supuesto. Esto es humildad política, se puede mejorar, Sr. Garrido (PSOE), podemos mejorar todos y nadie está tocado por la mano divina y nadie es perfecto. Fíjese usted, nadie es perfecto. Nos podemos equivocar, pero lo que para mí ahora mismo, como concejala de Juventud, y para mi grupo, como Equipo de Gobierno del Partido Popular, es un éxito es la gestión que se está llevando a cabo. Que se puede mejorar, por supuesto, pero con apuntillamientos como los suyos o con permanentemente desprestigiar la labor de los demás, que es lo que usted hace, permanentemente desprestigiarlo. Cuando va al centro joven y la veo yo en las charlas del consejo, no veo que esté incómoda en el centro joven ni que parezca mal que se utilice el salón de actos últimamente para estas reuniones de facilitadores, que han ido 30 o 40 personas, no ha sido algo esporádico, es algo bastante... y usted tendrá conocimiento que, cada vez que se le solicita por parte del consejo, se concede, o Amigos de la Historia. Hombre, a no ser que esté utilizado por los jóvenes, porque no olvide usted que es prioritario el uso para el centro, es un centro cívico juvenil. Entonces cada vez que se pide, si hay disponibilidad de salas, se concede, sí, cada vez que se pide y hay disponibilidad de salas se concede. Si hace un mal uso alguien, fuma en las ventanas, corre y baja y sube y baja y crea situaciones, no se vuelve a conceder. O en el otro caso, si un grupo de 15 chicas quiere entrar gratis tres meses cuatro horas cada día, se produce, como bien ha dicho la Sra. Moreno (C's), un agravio comparativo con el resto de los socios. ¿Qué sería la solución perfecta para hacer una buena gestión? Que entre todo el mundo gratis. Vamos, todo el mundo gratis, al centro joven. ¿Quién lo va a controlar?

Sr. Alcalde: Vaya terminando, señora.

Sra. Ortega Martínez (PP): ¿Qué aforo va a tener? ¿Quién van a ser los responsables de 10, de 15, de 100 ó de 80? ¿Cómo se controla eso? ¿Cómo se hace una Ordenanza de una apertura ilimitada, sin límite? Todo el mundo que entre hacemos entre todos un grupo, una Junta de Gobierno y preparamos a ver cómo nos vamos a autogestionar. Eso es

una utopía, mire usted, es una utopía y usted está aquí para trabajar por la ciudad, no para hacer utopías. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). Para concluir, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Bueno, para contestar a la Sra. Garrido (PSOE), decir que la optimización de las instalaciones realmente no es un mero cambio cosmético. De hecho, además, parte de las adiciones de su enmienda, que las tengo aquí, es exactamente, o sea, coinciden con los que pedimos pero dicho de diferente forma, o sea que está infrautilizada, me lo acaba de decir que está infrautilizado, nosotros lo decimos; que hay que ampliar horarios, estamos totalmente de acuerdo en que hay que ampliar horarios; que hay que clarificar criterios de adjudicación, realmente también, o sea que me parece a mí o me da la impresión de que todo lo que hemos dicho en el texto de la moción está de acuerdo, pero de alguna forma está liando las palabras o buscando una excusa para votar en contra. Y, por otro lado, agradecer el voto a favor del Partido Popular y más cuando dice que no ha sido por el acuerdo de investidura.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Yo, antes de proceder a la votación, solo una referencia que ha hecho la portavoz del Partido Socialista, su deseo sempiterno de que abandonemos el Equipo de Gobierno este Ayuntamiento. Yo entiendo que sea un deseo permanente y legítimo, puesto que al cabo de esta legislatura, si Dios quiere y algún partido nos sigue apoyando, llevaremos 25 años de gobierno del Partido Popular. Yo entiendo que se le están haciendo muy largos, pero yo le diría que lo que más le tiene que preocupar no es que gobernemos nosotros, lo que más le tiene que preocupar es no perder ninguno de sus escaños con alguna fuerza que parece emergente que está por ahí saliendo y que igual le limita el número de concejales.

Dicho esto, vamos a proceder a votar esta moción presentada por el partido de Ciudadanos, entiendo que sin admisión de la enmienda. ¿Votos a favor de la moción? 9 votos del Partido Popular, 2 de Ciudadanos. ¿Votos en contra? ninguno ¿Abstenciones? 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Debatida la proposición se somete a votación la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos como ha sido presentada al no aceptar la enmienda presentada por el Grupo Municipal del Partido Socialista con el siguiente resultado:

- Votos a favor: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.

Por lo tanto, por mayoría, con once votos a favor (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos), ningún voto en contra y nueve abstenciones (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **aprobada** la proposición presentada por el Grupo Municipal del Partido Ciudadanos con objeto de modificación Ordenanza Centro Joven Calahorra.

20.- Expte. 4/2016/AL-MUR - MOCIONES DE URGENCIA.

URGENCIA. Nº 1.-

Expte. 6/2016/AL-PIU: MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA. OBJETO – ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DE LOS RESALTOS Y REDUCTORES DE VELOCIDAD EXISTENTES EN CALAHORRA.

Sr. Alcalde: ¿Hay alguna moción de urgencia?

Sra. Secretaria: Sí, hay una por parte de Izquierda Unida.

Sr. Alcalde: ¿Podemos ver la moción? ¿Han tenido tiempo de verla los portavoces? ¿Sí? Ciudadanos ¿ha tenido tiempo de verla? ¿Sí? Pues en primer lugar procedería votar la urgencia para la inclusión. Tiene unos breves minutos para defender la urgencia.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, simplemente es una moción que ya había presentado por vía ordinaria, pero realmente reconozco mi error, no había puesto porque son competencias de Alcaldía. Entonces lo que he hecho ha sido modificarla instando al Sr. Alcalde a que tome una serie de medidas en base a los reductores de velocidad y a los resaltos de velocidad que hay existentes en Calahorra.

Sr. Alcalde: De acuerdo. ¿Alguien quiere hacer un turno en contra en cuanto a la urgencia? Sí, el portavoz del Grupo Popular tiene la palabra.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Evidentemente, entendemos, y además lo acaba de reconocer, que interpuso erróneamente la moción por la vía ordinaria y entendemos que por la vía de urgencia, evidentemente, lo que se está pidiendo ni es urgente ni nadie ha podido comprobar lo mismo, o sea que votaremos en contra de la urgencia.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Alguna intervención más? ¿Ninguna más? Pasamos a votar la urgencia. ¿Votos a favor de la urgencia? 8 votos a favor del Partido Socialista, 2 de Ciudadanos, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular. Se vota la urgencia a favor y ahora procede realizar el debate de acuerdo al orden siempre establecido. Primero tiene la intervención el portavoz de Izquierda Unida. Tiene la palabra.

En aplicación del art. 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, previa ratificación de la urgencia e inclusión del punto en el orden del día al no haber sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa, por mayoría absoluta, con once votos a favor (8 del Partido Socialista, 2 del Partido Ciudadanos y 1 de Izquierda Unida) y nueve votos en contra (del Partido Popular) de los veinte miembros presentes de los veintinueve que de derecho y hecho integran la Corporación se pasa a tratar la Moción de urgencia presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida.

Por parte del **Sr. Moreno Lavilla (IU)** se da lectura a la Moción de urgencia con objeto de adecuación a la normativa de los resaltos y reductores de velocidad existentes en Calahorra:

“Después de haber realizado un estudio en diferentes sitios de nuestra Ciudad, se ha podido comprobar cómo en diferentes lugares de las vías urbanas de Calahorra se han colocado resaltos y reductores de velocidad.

En la actualidad no existe reglamentación para este tipo de instalaciones dentro del casco urbano ya que la existente es para carreteras y travesías, por lo que se puede considerar este hecho como “alegal”. (se llama alegal a aquello que se consiente pero no posee los requisitos que se establecen para ser legales) Consideramos, que si después de realizar un estudio al respecto se considera adecuado el tener este tipo de instalaciones en Calahorra deben de adecuarse y reglamentarse cogiendo de base para ello la normativa de rango superior, es decir la existente para carreteras y travesías.

“La Orden del Ministerio de Fomento 3053/2008, de 23 de septiembre, aprueba la Instrucción Técnica para la instalación de reductores de velocidad y bandas transversales de alerta en carreteras de la Red de Carreteras del Estado.

Sólo tiene dos artículos. El primero aprueba la Orden y el segundo establece el ámbito de aplicación, y dice: Segundo. Ámbito de aplicación. – La Instrucción que aprueba esta Orden será de aplicación a los proyectos de carreteras que formen parte de la Red de Carreteras del Estado.”

Los RDV, por definición, son dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura, cuya finalidad es la de mantener unas velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía.

Existen dos tipos de RDV, a saber: Reductores de Velocidad de sección transversal trapezoidal (paso peatonal sobre elevado) que cumplen la función de pasos peatonales, situándose su rasante a nivel ligeramente superior al del firme. A efectos legales le son de aplicación las disposiciones vigentes relativas tanto a pasos de peatones como a reductores de velocidad.

Y Reductores de Velocidad de lomo de asno que son dispositivos de sección transversal de segmento circular.

Igualmente existen unos criterios de implantación que tienen como misión el mantener una velocidad que ya debería haberse visto reducida con otras medidas normalmente dispuestas al principio de la travesía o tramo.

Igualmente se especifica que No podrán instalarse Reductores de Velocidad, salvo justificación técnica, en determinados casos.

Así mismo, en esta normativa, de obligado cumplimiento, se establecen los criterios de diseño, los materiales de construcción, la geometría de los mismos, sistema de montaje, el equipamiento obligatorio como la señalización (tanto vertical, horizontal, de iluminación, etc.).

Se adjunta un amplio dossier con todo lo anteriormente expuesto, aunque ya debería de ser conocido y estar en posesión del encargado o encargados en nuestra Ciudad de realizar este tipo de actuaciones y de tomar las decisiones de colocación.

Añadir que se nos traslada de manera continua las quejas de vecinos de nuestra Ciudad, quejándose por ejemplo de la Avda. de Valvanera, donde existen pasos sobre elevados y que pueden ser mejorados ateniéndose a lo establecido en la normativa anterior, con el agravante de que en esta Avda. existen señales verticales que igualmente no se ajustan al reglamento ya que cuando , en su día se pusieron , se hizo de manera irregular y, es preocupante el ver como después de más de 20 años siguen sin ser actualizadas.

Todos los resaltos de la citada Avda. de Valvanera están hechos de modo que no respetan los parámetros señalados y son utilizados como paso de peatones en su inmensa mayoría, resultando que inducen a la confusión, pues todo el mundo cree que son pasos de peatones auténticos cuando en realidad no lo son, y las rampas de entrada y salida son demasiado cortas y con una altura excesiva, sobrepasando la altura establecida en la normativa que , como máximo debe de ser de 5 mm de altura y que en este caso lo sobrepasa con creces, por lo que sería conveniente su eliminación totalmente siendo sustituidos, si así se considera, por cualquiera de los dispositivos reglamentarios y pintarlos igualmente de acuerdo a la Ley y NUNCA DE NEGRO como ahora mismo están pintados.

Por todos los motivos anteriormente expuestos, el Pleno del Ayuntamiento de Calahorra INSTA AL SR. ALCALDE A:

- 1) Se realice de manera Urgente un estudio pormenorizado de TODOS los sistemas de reducción de velocidad instalados en nuestra Ciudad (con especial atención a los colocados en Avda. de Valvanera) donde se indique su justificación, la señalización existente para los mismos, la*

- altura, anchura, etc. de manera que se compruebe si se cumple con la normativa que existe para este tipo de instalaciones.*
- 2) En caso de que se determine que estos resaltos son necesarios, se estudie su adaptación a la normativa para este tipo de reductores de velocidad y se elabore un presupuesto para adaptar estas instalaciones (siempre con un estudio de justificación de cada una de ellas previo).*
 - 3) El pleno del Ayto. de Calahorra se compromete a que el presupuesto que se elabore para el ejercicio 2017 se incluya una partida para llevar a cabo esta modificación (si se determina y se justifica su adaptación) o, en caso de ser una cantidad elevada (por encima de los 300000 €uros) se realice en dos fases, en el ejercicio 2017 y 2018 de manera que en los presupuestos de estos dos ejercicios se contemplen las partidas necesarias para llevarlo a cabo.*

En este punto se producen las siguientes intervenciones:

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, es una moción que viene a decir que después de... se ha hecho un estudio sobre las diferentes medidas de seguridad establecidas en la ciudad en base a reducciones de velocidad con resaltos y con reductores de velocidad. Entonces hemos comprobado que no hay ninguna Ley existente para colocar este tipo de instalaciones dentro de la ciudad, pero sí que existe una Ley de rango superior que es para carreteras y para travesías.

Entonces lo que la moción es brevemente, aunque sí que es un tochazo porque he adjuntado lo que es la normativa vigente actualmente para este tipo de instalaciones en carreteras y en travesías, lo que viene a decir es que se inste al Sr. Alcalde a realizar de manera urgente un estudio pormenorizado de todos los sistemas de reducción de velocidad instalados en nuestra ciudad, con especial atención a los colocados en la avenida de la Valvanera, donde se indique su justificación, la señalización existente para los mismos, altura, anchura, etc., de manera que se compruebe si se cumple con las normativas para este tipo de instalaciones. En caso de que se determine que estos resaltos son necesarios, se estudie su adaptación a la normativa para este tipo de reductores de velocidad y se elabore un presupuesto para adaptar estas necesidades.

Y luego, un tercer punto donde nos comprometemos, se comprometen desde el Pleno a que en el presupuesto del 2017 se incluya la partida para llevar a cabo esta modificación y, si se determina que esta partida es de una cuantía superior a 300.000 euros, pues tampoco hipotecar lo que es el presupuesto para llevarlo a cabo y sí que se haga bianual, en el año 2017 y 2018.

Ahora mismo estas instalaciones de reducción de velocidad están en una situación de alegalidad, no es ilegal pero sí es alegal, puesto que alegal –y esto está sacado de la Real Academia de la Lengua, del diccionario- se llama alegal aquello que se consiente pero no posee los requisitos que se establecen para ser legal.

Entonces simplemente lo que se dice es que se haga un estudio, que si se... en ese estudio se identifica que son necesarios que se justifique y que se elabore un presupuesto para adecuarlos a la normativa de rango superior, que es lo que entendemos que tiene que suceder, que es la normativa que existe en carreteras y en travesías.

Sra. Ortega Martínez (PP) en funciones de alcalde en este momento: Muchas gracias, Sr. Moreno. Tiene la palabra el grupo Ciudadanos, Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sra. Ortega (PP). A ver, de la lectura de la moción de Izquierda Unida sacamos que la instrucción que aprueba esta orden, la orden de rango superior, será de aplicación a los proyectos de carreteras que formen parte de la Red de Carreteras del Estado. En el Ayuntamiento de Bilbao se tramitó en su día consulta al Ministerio de Fomento sobre si la orden era de aplicación a las vías urbanas. El director general de Carreteras del Ministerio de Fomento indica que su ámbito de aplicación se restringe, tal y como se ha dicho antes, a los proyectos de carreteras que forman parte de Red de Carreteras del Estado. No obstante, indicar que nada impide aplicarlo en el ámbito de otras redes viarias si así lo establecen las Administraciones responsables de dichas infraestructuras. Por ello, el Ayuntamiento de Bilbao cuenta con su propia normativa ya que se concluye que, al no existir una norma básica que resulte de obligado cumplimiento para la ejecución de dichas instalaciones en todo tipo de vías de circulación, cada Administración Pública podrá desarrollar sus propias instrucciones o normas exclusivamente en las vías de su competencia. Por ello, aunque podría ser discutible la aplicación o no de la norma con carácter supletorio, el Ayuntamiento realmente podría reglamentar estos elementos, como ha hecho Bilbao,

mediante una Ordenanza de reductores de velocidad y nuevos pasos de peatones. En cuanto a las continuas quejas de los vecinos, que hace mención también la moción especialmente a los de avenida de Valvanera quiero decir que, aunque ahora no vivo allí... Ah, ¿la ha cambiado? Bueno, pues en la primera moción que presenté para... precisamente para la aprobación al Pleno, que es la que yo tenía hasta ahora, hablaba de las continuas quejas de los vecinos de Valvanera por los resaltos. Entonces yo quiero decir que, aunque ahora no vivo ahí, lo he hecho durante 20 años y estoy encantada con los resaltos, y puedo asegurar que hay muchos más vecinos contentos que descontentos, porque los resaltos son los que hacen la avenida Valvanera una zona tranquila que es apta sobre todo para el paseo y el disfrute, y que cambiar o modificar los resaltos para hacerla más accesible al tráfico cambiaría la esencia de esta calle. Por eso, nosotros votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista, Sr. García (PSOE).

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, desde el Partido Socialista, desconocemos cuáles son los estudios que se han realizado. La moción comienza diciendo que se ha realizado un estudio en diferentes sitios de nuestra ciudad, nos gustaría verlo también para conocerlo, y entiendo que será un estudio independiente, me refiero no dependiente del Ayuntamiento de Calahorra o de su Concejalía de Tráfico o de su jefe de Policía, porque esos ya nos los conocemos cómo son, no existen, por lo tanto, supongo que será un estudio independiente. En cualquier caso, al final lo que propone la moción de IU no deja de ser otra cosa que analizar los resaltos y, en base a si cumplen o no cumplen con la normativa, pues tener la posibilidad de cambiarlos. Entonces yo no entiendo que se pueda votar en contra de eso, porque la verdad es que no le veo sentido. En el caso de que después de ese estudio, de esa verificación se encuentre alguno que no funciona o que está mal dimensionado, se cambie. Por lo tanto, no podemos votar en contra de eso, porque sería algo como votar en contra del sentido común.

No tenemos ningún problema en que se revisen y cuánto mejor si se revisasen todos, sobre todo uno que hay en la calle Río Cidacos y que no ha colocado el Ayuntamiento, que lo ha colocado un particular y que, pese a conocerlo el propio Ayuntamiento, en este caso el concejal de Tráfico, no hace nada por interesarse en el asunto. Es un resalto que lo ha colocado alguien porque ha querido; tenemos la certeza de que no ha sido colocado por la brigada de obras. Y, por tanto, ése sería uno de los resaltos que se podrían estudiar en este estudio, esperemos que lo encargaran a una empresa externa en este caso sí, porque... para saber exactamente qué es lo que pasa ahí, y que pudiéramos llegar a la conclusión de que puede haber algunos que haya que eliminar, como por ejemplo ese porque nadie ha decidido colocarlo, y puede haber otros puntos donde sean necesarios ponerlos.

Los elementos en sí no son negativos, en algunas calles causan un efecto muy positivo, pero bueno, el estudiarlo no es ningún problema. Por lo tanto, nosotros estamos a favor de que se estudien estos resaltos si están bien dimensionados o no en toda la ciudad. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. García (PSOE). Para defensa de este punto, del Partido Popular tiene la palabra el Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Sí, muchas gracias. Sr. Alcalde. Bueno, lo único, y como reflexión previa, Sr. Moreno (IU), a ver cuándo las mociones las presentamos sabiendo lo que se insta al Alcalde, lo que son competencias del Pleno y lo que son de otro tipo de organismos, bien de Junta o bien de Alcaldía. Dicho esto y teniendo en cuenta que lo que hace es instarnos y que el Equipo de Gobierno, bueno, pues estamos conformes con los resaltos que hay en la actualidad en la ciudad, votaremos en contra.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Tiene el segundo turno el Sr. Moreno (IU) por parte de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, vamos a ver, es que al final con lo de instar o no instar, esto es muy simple: la Sra. Secretaria hace su valoración de las leyes, cosa que en otros ayuntamientos es completamente diferente y yo lo acepto, me equivoqué y ya se lo he dicho, aunque en otros sitios ni para estas ni para otras muchas mociones que hemos traído se insta al Sr. Alcalde, sino que el Pleno lo aprueba, que es el que tiene mayoría y el que eligen los ciudadanos para dirigir la política de esta ciudad, lo que se hace y lo que no se hace.

En segundo lugar, decir, vamos a ver, a mi compañera de Ciudadanos, no se está hablando solamente de los resaltos de la avenida de Valvanera, no se está diciendo que se quiten los resaltos de la avda. Valvanera; se está diciendo que se haga un estudio si es necesario que estén puestos, pero que se adecúen, es decir, ahora mismo todos los resaltos

de la avenida de Valvanera todo el mundo entiende que son unos pasos de peatones cuando no es cierto, no son tales pasos de peatones. Si ocurre cualquier atropello ahí, habría que ver qué juez decide si la culpa es del peatón o la culpa es del coche, porque no son pasos de peatones, están mal pintados, no tienen señalización, con lo cual no son pasos para peatones, aunque es verdad que todo el mundo entiende que sí lo son. Hay señales en la misma avenida de Valvanera que se pusieron hace creo recordar que 20 años, o el tiempo que lleve la avenida de Valvanera hecha, que son ilegales, esos no son legales, son ilegales porque son señales que no están en el Código de Circulación vigente actualmente.

Entonces lo que estamos diciendo es que se haga un estudio previo antes de colocar nada. Vamos a ver, Sr. García Rivero (PP), yo no sé quién decide que se coloquen resaltos en un sitio sí o en otro no o en qué sitio se colocan o en qué otros no, porque yo tengo una contestación a una pregunta donde pedía que se justificaran este tipo de sistemas de reducción de velocidad en Calahorra y lo que me dicen es: comunicar al Sr. Óscar Moreno Lavilla, en representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que, según informe emitido por el jefe de la Policía Local, no consta ningún informe técnico que justifique la colocación de los resaltos en los diferentes puntos de la ciudad. Es decir, yo llego, como es mi calle digo que se ponga y me lo ponen, ya está. Y si no me bajo yo, hago cuatro agujeros y lo coloco.

Lo que la moción dice es que se haga un estudio previo antes de colocar este tipo de instalaciones, no está diciendo otra cosa. En la avenida Valvanera, yo también coincidí con usted, en la avenida Valvanera creo que por su dimensión, por su situación debe de tener unos reductores de velocidad. Yo no digo que haya que quitarlos, lo que digo es que se adecúe y que se coloquen de manera que entremos dentro de una legalidad, y que no son pasos de peatones y queremos que sean pasos de peatones, que se pinten como pasos de peatones y que se señalicen como pasos de peatones, eso es lo que está diciendo la moción, pero igual, como digo, no solamente en la avenida Valvanera, tenemos dos resaltos que se llaman "panza de burra", creo que es... recordar, los que hay aquí en el paso del Mercadal, y en la calle Rioja creo que hay otro, es decir, hay varios sitios donde hay resaltos de este tipo.

Lo que estamos diciendo es que antes de colocar este tipo de instalaciones se haga un estudio, se justifique su colocación para que no pase lo que dice el Sr. García (PSOE) en la calle Río Cidacos, que no sabemos quién ha puesto ese resalto o cómo ha aparecido ahí, que ha aparecido de la noche a la mañana como una seta, donde además del resalto se ha pintado una línea amarilla de "prohibido aparcar", pero nadie justifica que eso esté puesto ahí, no hay ningún informe técnico que diga que eso está puesto ahí.

Sr. Alcalde: Por favor, Sr. Moreno (IU), vaya terminando.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí. Alguien tiene que decidir este tipo de cuestiones, pero en base a algo, no en base a un capricho particular.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno (IU). Por parte de Ciudadanos, ¿van a intervenir? Tiene la palabra la Sra. Moreno (C's).

Sra. Moreno Martínez (C's): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Pues yo realmente entiendo que la instalación de los resaltos realmente estará justificada y, ¿qué tenemos, un resalto en el que parece que es el resalto de la discordia? Pero yo supongo que los resaltos, aunque no sea escrita, hay una justificación técnica que los avala. Y realmente vamos a votar en contra, porque realmente no queremos que haya que gastar el dinero en hacer un estudio de todos los resaltos de Calahorra cuando hay muchos que están estupendamente puestos y que no hace falta invertir en... Podemos invertir en cualquier otra cosa.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Moreno (C's). Por parte del Partido Socialista, Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, hay distintos criterios: hay personas que consideran que están bien y otros que no. Entonces, como hay distintos criterios, no es descabellado el estudiarlos y ver si se ajustan o no. En cualquier caso, los argumentos legales que da Izquierda Unida en la Ordenanza nos llevan a la reglamentación de Carreteras. Yo desconozco si al final eso nos va a vincular o no, pero, claro, cuando no lo voy a desconocer es si no lo estudia alguien que tenga experiencia y preparación en la materia.

Hablaba el Sr. Óscar Moreno (IU) de cómo se diseña la ordenación del tráfico en Calahorra. Pues es muy sencillo: se diseña a golpe de clientelismo, es decir, aquellas personas que son amigas o que lo pueden ser tienen un trato diferente en la planificación del tráfico. Hay personas que con una bajera de 80 m2 les dan y están disfrutando en

estos momentos de un vado permanente que es ilegal y que no se hace nada por subsanarlo; hay asociaciones, más de 150 vecinos, que vienen a pedir el cambio de una calle y se les manda a silbar a la vía, incluidos una mesa del tráfico, incluidos varios partidos políticos y, sin embargo, llega un señor a una mesa que, como es amigo del jefe de policía y propone que se cambie el sentido en la calle del Cid Campeador, pues se cambia el sentido y ya está, no hay más. Aquí lo que se aplica es la doctrina Romanones: al amigo le pones el culo, al enemigo le das por el culo y al indiferente, le aplicas la legislación vigente. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Esto... Un segundito, perdona. El público asistente puede escuchar, puede oír, pero no puede intervenir.

Sr. García Rivero (PP): Ya, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra el portavoz del Partido Popular.

Sr. García Rivero (PP): Sí, quiero decir que, bueno, aquí cada uno queda por lo que es. Esto no es ninguna verdulería, esto es una sala de plenos y aquí, como digo, bueno, pues por ordinarios cada uno queda en lo que es. Vamos a ver, por partes: en primer lugar, usted ha criticado previamente la moción que había presentado Ciudadanos cuando usted presenta cada moción cada mes que son de traca, pero bueno, eso lo primero. Ha analizado muy bien el grupo de Ciudadanos toda la regulación y usted ya hace mención en su propia moción de que es una cuestión más alegal que ilegal. Aquí quiero contestar al Sr. García (PSOE) cuando habla de que hay distintos criterios y que por eso se tiene que estudiar. A usted qué malo le sabe, no sé, usted es que quiere ser el jefe de Policía, el jefe de Tráfico, el concejal de Tráfico, el Alcalde, usted es que... ¡Qué malo le sabe que las decisiones no las tome usted!, ¿eh? ¡Qué malo! Mire, ¿quiere que le hable de clientelismo y de amiguismo? Pues, mire, le hablaré de que usted lo que quiere es cambiar su calle una y otra vez. Sí, sí, su calle, eso es lo que usted quiere cambiar. Sí, sí.

Sr. Alcalde: A ver, un segundito, un segundito. Ni el público puede manifestarse ni aplaudir ni vociferar ni puede tampoco el Grupo Socialista al que está hablando porque no le interrumpen a ellos. Pido, por favor, respeto y el respeto consiste en que cada uno tiene un turno y que lo pueda utilizar, así que Sr. García Rivero (PP), siga haciendo uso de la palabra.

Sr. García Rivero (PP): Muchas gracias, Sr. Alcalde. Vamos a ver, es que me hace mucha gracia que usted se llena la boca siempre criticándonos ya sea en el área de Urbanismo o ya sea ahora de Tráfico, que la ha cogido manía. Usted puede hacer lo que le dé la gana que, desde luego, no va a conseguir absolutamente nada y mosquearnos muchísimo menos, o sea que... Aquí el único que está mosqueado y está irritado es usted constantemente, entonces, pero qué poca vergüenza tiene usted de hablar de amiguismo cuando esas firmas son de vecinos suyos, que lo hemos hablado millones de veces y que ya se lo he dicho: el criterio hay distintos, sí, pero el del jefe de Policía, que es el técnico de Tráfico y el que se valora, es el que es. Entonces, si usted quiere otro, pues si algún día, que esperemos que no, llega usted a sentarse en este lado de la mesa, pues haga lo que le dé la gana, pero de momento se va a quedar con las ganas.

Dicho esto, como bien ha dicho también el grupo de Ciudadanos, vamos a ver, Sr. Moreno (IU), y entro ya con usted: nosotros no concebimos gastarnos, es que usted llega a mencionar incluso 300.000 euros para presupuestar, para adecuar o modificar los resaltos. Pero, vamos a ver, si ya se le ha contestado, si los resaltos están bien puestos. Gustarán más, gustarán menos, se meterán más con uno o con otro, que nos da igual, pero son, los resaltos están, como decimos, bien colocados, entendemos que se ponen de acuerdo a medidas de seguridad vial y no de amiguismos como otras cuestiones que alguno pretende hacer, entonces no vamos a gastarnos ni 300.000 ni 200.000 ni 100.000 euros en cambiar algo que creemos que está bien. La avenida de Valvanera, que ha dicho usted al inicio que la había sacado de la moción, yo sigo viendo que... Ah, me ha parecido algo que había... que la mención la había quitado. Vale, por eso mismo, porque...

Sr. Alcalde: Vaya terminado, Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Terminaré. De todas formas me han interrumpido, apuraré algún segundito más, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Lo tendré en cuenta.

Sr. García Rivero (PP): Entonces la avenida Valvanera esa es una cuestión que sí se ha planteado algunas veces. Eso lleva desde la época de la alcaldesa socialista María Antonia San Felipe... Bueno, pues igual incluso antes, sí... Incluso antes, más a mi favor. Y eso creo que precisamente es lo que le da a la avenida Valvanera lo que es, que tiene una circulación relativamente escasa y creo que es lo que la gente agradece. Por lo tanto, no... este equipo de gobierno no lo va a cambiar ni se va a gastar ni un solo euro en eso. Y, para terminar, decir al Sr. García (PSOE) que a usted no le gusta la mesa del casco antiguo, no le gusta la mesa de tráfico, pues vaya usted a Ikea a ver si encuentra alguna que le guste.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. El último turno para el portavoz de Izquierda Unida.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Sí, pues es que precisamente, después de ver todo este debate todavía me reafirmo más en que hace falta un estudio y una justificación técnica para colocar este tipo de instalaciones. Unos hablan de amiguismo, otros dicen que no, tal, yo si realmente habría un estudio y una justificación, no tendríamos este debate en este Pleno, porque todo estaría justificando el por qué se hace, cosa que actualmente no sucede, Sra. Moreno (C's). Léase textualmente la contestación donde dice que en el informe emitido por el jefe de la Policía Local no consta ningún informe técnico que justifique la colocación de los resaltos, no me lo estoy inventando, lo pone en la notificación que me han dado esta misma mañana. Entonces es así, usted dice que habrá, que estarán, pues estarán, habrán, ¿dónde?, desconocido, porque no se han hecho. Entonces eso es precisamente lo que intentamos evitar con este tipo de cuestiones.

Yo entiendo perfectamente al Sr. García Rivero (PP) que diga que son mociones de traca, claro, llevan 20 años sin aprobar ninguna y ahora, por narices, pues están aprobando, no les queda otra que tragar con unas cuantas que se están presentando. No sé si es de traca o no es de traca, a mí también hay cosas que me parecen de traca que se hacen en este Ayuntamiento, pero las asumo porque las hacen ustedes como Equipo de Gobierno, pero bueno.

Yo no digo que haya que gastarse 300.000 euros, léase usted la moción, he dicho que si superan esas cantidades se haga bianualmente. Igual son 5.000 euros lo que hay que gastarse, no lo sé, pero como no se va a estudiar ni se va a hacer el presupuesto de ello, no sabemos cuánto hay que gastar, no lo sabemos, es mejor seguir funcionando como hasta ahora, que a alguien se le enciende la bombilla, se le enciende el chip y dice aquí, porque a mí me da la gana. Yo no voy a entrar en otro tipo de cuestiones de si son amiguismos o no son amiguismos, pero realmente es por eso, todos los que se han puesto ha sido porque alguien le ha dado la absoluta y real gana, sin ningún tipo de justificación ni técnica ni de seguridad ni de velocidad, etc., así es.

Y otra vez con la avenida de Valvanera, lo que he puesto en la moción es que hay quejas de vecinos o quejas de la ciudadanía, creo que he puesto realmente en la moción, porque a mí me parece muy bien que los de la avenida de Valvanera estén de acuerdo con esos resaltos, pero es que hay otros 22.000 personas que viven en la ciudad que también podrían utilizar esa avenida y si no la cerramos al tráfico y así sí que sería completamente segura, la cerramos al tráfico y la hacemos peatonal. Yo por mí no tengo ningún problema, ¿eh?, se peatonaliza, así no hay ningún tipo de cuestiones, pero si estamos diciendo que hay cosas que están mal, que los pasos, perdón, los supuestos pasos de peatones no son tales; que puede haber algún problema ahí, Dios no lo quiera; que la señalización existente está mal, pues, por favor, vamos a ser un poco coherentes, vamos a realizar un estudio de ello y, aunque solo sea mente cambiar las señales y pintar los pasos de peatones legalmente en blanco, no en negro, como están pintados, y que tengan una separación las líneas de 50 centímetros y separación de 50 centímetros entre cada línea, solamente eso. Es que ni siquiera son capaces de reconocer que eso está mal. Que sí, que es de hace mucho tiempo, si ya se lo he dicho yo, desde que se hizo la avenida de Valvanera, desde que se hizo está mal, pero nadie le pone un remedio. Se hace mal, sigue mal, continuará mal y de aquí a 40 años seguirá estando mal, porque nadie quiere tomar la decisión de hacerlo bien, que es muy sencillo, nada más, es muy sencillito. Y lo que le decía a la compañera de Ciudadanos, es que se está centrando en la avenida de Valvanera, que hay muchas más cosas que la avenida de Valvanera que hay que estudiar en este caso con este tema de los resaltos y reductores de velocidad, y un estudio de ello no cuesta mucho dinero hacerlo, porque ese estudio hasta la misma Policía Local lo debería de hacer, entre la Policía Local y el área de Urbanismo lo deberían de hacer, o sea que no cuesta mucho dinero hacer ese estudio. Otra cosa es que no se quiera hacer el estudio y cada uno sabrá por qué no se quiere hacer el estudio, ahí ya cada uno sabrá por qué no se quiere hacer ese estudio, simplemente.

Sr. Alcalde: Muy bien. Yo solo quiero hacer una apostilla de carácter legal. La inclusión en el Orden del Día de las mociones no se hacen por una decisión de la Sra. Secretaria o del Sr. Alcalde, se hacen por decisión de la Ley. Hay

una Ley y hay un reglamento que hay que cumplir. Si en otros ayuntamientos no lo cumplen, es problema de esos ayuntamientos. Hay otros ayuntamientos en los que se exige pasar por Comisión todas las mociones para llegar a Pleno. Aquí, bueno, acordamos una cosa intermedia que es acordar la inclusión en el Orden del Día y entonces cumplimos la Ley de esa manera, con lo cual a usted no le gustará cómo se aplica la ley, pero es la Ley. Entonces que solo quiero decir que ni la Sra. Secretaria ni yo lo que hacemos es inventarnos la Ley, simplemente la aplicamos. Y al respecto ya, y para concluir, efectivamente, lo que me instan en mis competencias pues lo decidiré como Alcalde si lo hago o no lo hago, porque, como he dicho muchas veces, si ustedes me instan a que me tire por el balcón y lo aprueban por unanimidad, le garantizo que no me voy a tirar por el balcón. Con lo cual, ustedes me podrán instar a cosas que yo consideraré luego como Alcalde si son mis competencias, si son buenas o no para el municipio lo decidiré en mis competencias. En las de ustedes no podré decir nada. Lo que apruebe el Pleno, como por ejemplo los presupuestos, para mí es sagrado y trataré de cumplirlo íntegramente.

Dicho esto, pasamos a votar la moción de Izquierda Unida. ¿Votos a favor de la moción? 8 votos a favor del Partido Socialista, 1 de Izquierda Unida. ¿Votos en contra? 9 del Partido Popular y 2 de Ciudadanos. Es rechazada la moción. ¿Alguna moción de urgencia más? No hay ninguna moción de urgencia.

Sometida a votación la moción arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor: 8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida.
- Votos en contra: 9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos.

Por lo tanto, por mayoría, con nueve votos a favor de la moción (8 del Partido Socialista y 1 de Izquierda Unida) y once votos en contra (9 del Partido Popular y 2 del Partido Ciudadanos) de los veinte miembros presentes de los veintiuno que de derecho y hecho integran la Corporación queda **rechazada** la Moción de urgencia presentada por el Grupo municipal de Izquierda Unida con objeto de adecuación a la normativa de los resaltos y reductores de velocidad existentes en Calahorra.

21.- Expte. 10/2016/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Sr. Moreno (IU) ¿Tiene usted algún ruego o una pregunta?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Vamos a ver, la verdad que al principio no pensaba hacer ninguna intervención, pero basta que... cómo se ha desarrollado el Pleno sí que quiero hacerla. La primera, porque usted lo diga no es palabra de ley.

Sr. Alcalde: ¿Perdone?

Sr. Moreno Lavilla (IU): Que porque usted lo diga no es palabra de ley. Hay interpretaciones a la ley y yo le digo que puede ser de que haya otras interpretaciones diferentes a las suyas o a las de la Sra. Secretaria. Ahí está el *quid* de la cuestión, en precisamente el instar. Ahí está el *quid* de la cuestión y por eso la interpretación de una manera o de otra manera.

Sr. Alcalde: De acuerdo.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Segundo, vamos a ver, Sr. Óscar Eguizábal (PP), si usted me tira de la lengua yo le contesto ¿eh? Yo no acudo a sus reuniones, porque este Pleno por mayoría absoluta decidió reprobarte en su actuación como concejal por una mala praxis o una mala gestión, por decirlo suavemente, dentro de su concejalía. Entonces por eso mismo, si yo soy partícipe de una comisión de

investigación en la cual se decide una serie, en ese caso esa determinación, pues yo prefiero no ser copartícipe después de las decisiones que usted tome en su concejalía.

Sra. Mónica Arceiz (PP), vamos a ver, a mí no se me ocurriría decir nunca que usted está robando en este Ayuntamiento. Creo que usted me ha entendido bastante mal lo que yo le he dicho de su salario, creo que me ha entendido bastante mal. Yo le he dicho que para mí no era su trabajo, no decía que usted trabajaría poco, sino que el salario que usted cobra, cerca de 42.000 euros anuales, para mí está fuera de toda lógica, y no porque no trabaje, que yo eso no se lo he dicho, no se lo he dicho, pero usted sí que dice que el dinero que mi grupo o que yo ingreso, para usted, creo que ha dicho textualmente, que es un robo o un atraco. Usted es partícipe de ese robo o ese atraco, porque usted lo votó, Yo no. Yo voté en contra y usted votó a favor. Con lo cual, mírese usted a ver quién es la responsable de que ese dinero se cobre o no se cobre. Yo ya le digo lo que hago con el dinero, lo he dicho claramente ya en varias ocasiones y me gustaría saber lo que hacen ustedes. Cada uno es libre de hacer lo que quiera, por supuesto, cada uno es libre de hacer lo que quiera. Yo sabe perfectamente, si no se lo vuelvo a reiterar, y voy a hacer demagogia porque ahora me apetece, que yo no me he hecho ni un solo céntimo de euro a mi bolsillo del trabajo que realizo en este Ayuntamiento, sea poco o sea mucho. Para usted será poco, perfecto, lo respeto que usted diga que es poco; dentro de las posibilidades que yo tengo, yo tengo mi trabajo, vivo de él y dedico el tiempo libre que tengo a la Concejalía de este Ayuntamiento, que para eso me han puesto, por otra parte, aquí. Entiendo que a ustedes no les guste, les gustaría más estar de otra manera y tener 21 concejales del Partido Popular para que nadie les diría absolutamente nada, pero, por suerte o por desgracia, pues eso no es así. Entonces simplemente le digo que tenga un poco más de cuidado con las palabras que utiliza, solamente le digo eso. Diga que cobro mucho, que me parece bien que lo diga, que no digo nada. Seguramente, si algún día nos decidimos a hacer una encuesta dentro de la ciudadanía de este pueblo para ver si los salarios de los concejales están adecuados al trabajo que realizan los liberados y lo que cobran los concejales que no son liberados pues no sé, igual más de uno se llevaría una sorpresa, o más de una, no lo sé, pero igual sería bueno el hacerlo algún día, y lo ponemos con un Salario Mínimo Interprofesional de 641 euros al mes, que es lo que cobra mucha de la gente de este país. Yo creo recordar que propuse que los concejales liberados cobrarían como máximo tres veces el Salario Mínimo Interprofesional y ustedes no quisieron, ustedes no quisieron y votaron otra cosa. Entonces usted es corresponsable de lo que yo estoy cobrando. Entonces simplemente le digo eso, que tenga un poquito más de cuidado con las apreciaciones que dice, nada más.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Ciudadanos tiene algún ruego o alguna pregunta? Ninguna. Partido Socialista, ¿algún ruego o una pregunta? Sí, Sra. Lavilla (PSOE), tiene la palabra.

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): A ver, yo tengo dos ruegos. Primero, como se ha hablado mucho de amiguismo sobre pasos de cebra y tal cual, a mí me da igual que me digan que todos los del Ángel Oliván son mis amigos, quiero dar las gracias al Equipo de Gobierno porque nos han quitado no uno, sino tres pasos de cebra en la calle Eras, que me parece que era bastante necesario, y por eso quiero dar las gracias.

Y luego, otro ruego es esta mañana, que no es la primera vez que ocurre, el pasaje de la calle Cavas estaba en un estado de suciedad lamentable, que me imagino que ya les habrán pasado información de ello. Bueno, intransitable totalmente. Entonces mi ruego sería al Equipo de Gobierno que medie un poco en el conflicto que hay en ese pasaje para que no vuelva a ocurrir que amanezca un lunes que lleva el domingo todo el pasaje entero, el de la calle Cavas, 17. Hay tres, Cavas, 17, hay

tres, tienes tres en la calle Cavas. Bueno, pues el de la calle Cavas 17, que te he dicho la numeración, para que no vuelva a ocurrir, porque es que estaba intransitable totalmente. Ese es mi ruego, nada más.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias. ¿Algún ruego o pregunta más? Sí, Sr. García (PSOE), tiene la palabra.

Sr. García García (PSOE): Sí, Sr. Alcalde. El otro día, con motivo de la asistencia a unas comuniones en un restaurante que hay en la carretera de Rincón de Soto, el camino vecinal de Calahorra Rincón de Soto, la Finca del Tío Simón, muchas de las personas asistentes, al identificarme con el Ayuntamiento, me trasladaron la queja del estado en el que se encuentra el pavimento para llegar hasta esta instalación hotelera. También estuve hablando con personal de allí y, bueno, quizás es el momento de plantearse hacer una actuación que vaya más allá de lo que es el reparcho y tapar unos parches porque, si bien es cierto que de forma anual o bianual se viene haciendo una labor de parcheo, no es menos cierto que donde se parchea se vuelve a reparchar, a salir otro parche, y la verdad es que la sensación que da para quien va con un vehículo particular, un turismo, a ese sitio y tienes que andar esquivando semejantes baches, pues es una situación complicada y, aparte, puede dar origen a algún accidente, porque muchas de las personas que transitaban al intentar evitar los baches pues daban volantazos y alguno pues puede terminar en una acequia. Entonces, teniendo en cuenta que el año pasado se hizo una actuación en un camino paralelo en el que invertimos creo recordar que 60.000 euros en arreglar, en hacer nuevo un camino asfaltado, pues igual hay que pensar en pasar de esos parcheos circunstanciales a hacer una... a echar una capa entera de bituminosa en toda la zona. Muchas gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. A eso le tengo que contestar que efectivamente ya está en marcha la ejecución del arreglo de ese camino, pero, de todas maneras, me gustaría que reflexionasen cuando piden esas cosas que si eso lo hubiésemos planteado nosotros así dirían que lo hemos hecho para hacerlo a un amigo y...

Sr. García García (PSOE): No, no, entonces son amigos todos los que estaban en la comunión

Sr. Alcalde: Sí. No, no le digo el de la comunión, le digo el del negocio. Cuando este Ayuntamiento hizo actuaciones en determinados caminos, se nos dijo que teníamos intereses en los caminos y, desde luego, ni tengo una finca rústica ni tengo interés en ningún camino, pero, en este caso, que comparto lo que usted ha dicho, quiero que entiendan que cuando se hacen actuaciones y hay un negocio determinado, que lógicamente se ve afectado porque va mucha gente, que estamos absolutamente de acuerdo y que lo vamos a hacer, no se hace por amiguismo, se hace porque estamos para defender todos los negocios de Calahorra, entre ellos los de este sector, nada más. Quería que quedase claro eso. ¿Más ruegos y más preguntas?

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Sí, yo tenía dos ruegos. El primero es para el Sr. García Rivero (PP). Usted ha hecho referencia a las verdulerías diciendo que es un sitio ordinario y realmente coincide aquí que incluso entre el público hay una persona que regenta un establecimiento de este sentido y yo tengo una vinculación familiar con personas que trabajan en este ámbito. Entonces le rogaría que antes de hacer ese tipo de afirmaciones, que ya sé que está... se dice en los dichos populares, que lo

pensara un poco mejor, porque realmente ni el señor que está aquí presente ni, desde luego, las personas que conozco que trabajan en verdulerías son ordinarias ni tienen por qué ser espacios en los que la ordinarietà estén a la Orden del Día. Entonces ya entiendo que es un dicho habitual, pero que no es la primera vez que sale en este salón de plenos y me gustaría que se tuviera en cuenta.

Sr. Alcalde: Hay quien habla... Yo le contesto: hay quien habla de verduras y quien habla de culos. Cada uno tiene opiniones distintas.

Sra. Garrido Jiménez (PSOE): Y como todos tenemos, ¿no?, es lo que dicen.

Y el segundo ruego va dirigido a la concejala de Urbanismo, Sra. Rosa Ortega (PP). En la pasada Comisión de Urbanismo estuvimos comentando el tema de los bancos que se habían colocado en la calle Achutegui de Blas y el Sr. Arquitecto municipal nos hacía una explicación referente a la diferencia entre bancos de descanso y de ocio. Yo, al parecer, lo que solicitaba es algún banco de ocio y lo que se habían colocado eran todos bancos de descanso. Bueno, pues he dado un paseo exhaustivo por la zona y realmente hay varios bancos de los que se han colocado mirando hacia la pared que tienen un espacio suficiente detrás para poder colocar los pies sin que suponga una... y sin que tengan que colgar hacia el vial, puesto que hay una... hay zonas que son como unas pequeñas isletas en las que están colocados los árboles, unos laureles que hay amplios y que pues le ruego que tome en consideración pues el poder volver un par de ellos o tres para que realmente pues, aparte de las personas que transitan por esa calle y necesiten descansar, pues también igual los vecinos de más edad que pudieran poder disfrutar de estar un rato allí sentados y ver, en vez de la pared pues ver la calle, pues puedan hacerlo. No digo que sean todos, evidentemente, pero bueno, pues, no sé, dos o tres podía ser interesante que le dé una vuelta a esa opción.

Sr. Alcalde: Muy bien, ¿algún ruego o alguna pregunta más por el Partido Socialista? ¿Hay algún ruego más? ¿no? . Tiene la palabra la Sra. Ortega (PP).

Sra. Ortega Martínez (PP): Yo tengo un ruego en mi nombre propio, perdón. Ruego a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en el área de la cual yo soy delegada que corresponden única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Óscar Moreno, concejal de Izquierda Unida, dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en la Junta de Gobierno que afectan, además de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellos Policía y el Parque de Servicios. Una decisión como la adoptada el sábado podía haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que esto no vuelva a suceder. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Moreno Lavilla (IU): En el Pleno siguiente le contestaré.

Sr. Alcalde: No, perdón, no, es un ruego. Tiene la palabra el Sr. García Rivero (PP).

Sr. García Rivero (PP): Sí, Sr. Alcalde. Yo ruego también a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas de las que soy delegado que corresponden única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado, cuando D. Óscar Moreno dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que afectan, además de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía, Parque de Servicios, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que esto no vuelva a suceder. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Moreno Lavilla (IU): ¿Qué fácil es mentir en este salón de plenos!

Sr. Alcalde: Tiene la palabra el Sr. Alberto Caro (PP).

Sr. Caro Trevijano (PP): Ruego a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas de las que soy delegado que correspondan única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Óscar Moreno (IU) dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que afectan, además, de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía, Parque de Servicios, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que esto no vuelva a suceder.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego o una pregunta más? Sra. Arceiz (PP), tiene la palabra.

Sra. Arceiz Martínez (PP): Sí, yo también Yo ruego también a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas de las que soy delegada que corresponden única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Óscar Moreno (IU) dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que afectan, además de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía, Parque de Servicios, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que no vuelva a suceder. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sra. Torrecilla Herce (PP): Yo también.

Sr. Alcalde: Sí, tiene la palabra la Sra. Torrecilla (PP).

Sra. Torrecilla Herce (PP): Ruego a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas de las que soy delegado que corresponden única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Óscar Moreno (IU) dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que afecten, además a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía, Parque de Servicios, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Roguemos que esto no vuelva a suceder.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. ¿Algún ruego o alguna una pregunta más? Sí, Sr. Eguizábal (PP), tiene la palabra.

Sr. Eguizábal Gutiérrez (PP): Sí, muchas gracias, Sr. Alcalde. Esto sí que es reprobable. Ruego a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas de las que soy delegado que corresponden única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Óscar Moreno Lavilla (IU) dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que afecten, además de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía, Parque de Servicios, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que esto no vuelva a suceder. Gracias, Sr. Alcalde.

Sr. Moreno Lavilla (IU): Roguemos al Señor.

Sr. Alcalde: ¿Hay algún ruego o alguna pregunta más? Sí, Sr. Domínguez, tiene la palabra.

Sr. Domínguez Fernández (PP): Yo también me sumo y ruego a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas en las que soy delegado que corresponden única y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Óscar Moreno (IU) dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en la Junta de Gobierno que afectan, además de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía y Parque de Servicio, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que esto no vuelva a suceder.

Sr. Alcalde: ¿Algún ruego o una pregunta más?

Sra. Moral Calvo (PP): Sí, yo, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde: Sí, bien. D.ª Raquel (PP) tiene la palabra.

Sra. Moral Calvo (PP): Ruego a los concejales de la oposición que no ejerzan atribuciones en las áreas de las que soy delegada que correspondan únicamente y exclusivamente al Equipo de Gobierno. Esto se debe a lo acontecido el pasado sábado cuando D. Julián Óscar Moreno (IU) dio una orden a un técnico municipal del área de Juventud. Ningún concejal de la Corporación municipal puede modificar arbitrariamente los acuerdos aprobados en Junta de Gobierno que afecten, además de a las asociaciones o instituciones solicitantes, también a distintas áreas municipales, entre ellas Policía, Parque de Servicios, etc. Una decisión como la adoptada el sábado podría haber tenido graves consecuencias que hubiéramos tenido que asumir todos los... por la irresponsabilidad de un concejal. Rogamos que esto no vuelva a suceder.

Sr. Alcalde: Muy bien, muchas gracias. Queda una pregunta por contestar del Pleno anterior. Tiene la palabra el Sr. García Rivero (PP). Pregunta formulada por la Sra. Lavilla Alicart (PSOE) que decía que en la última Comisión de Tráfico se contestó que se iba a pintar en mayo y... ¿La da por contestada?

Sra. Lavilla Alicart (PSOE): Sí. Hombre, y por hecha.

Sr. Alcalde: Muy bien, perfecto.

Sr. García García (PSOE): Ya ve que no ha hecho falta ningún informe por escrito para hacerlo, ¿eh?

Sra. Lavilla Alicart (PSOE) Pero te voy a dar más guerra, ¿eh?

22.- Expte. 11/2016/SE-PRP - RUEGOS Y PREGUNTAS DE LOS CIUDADANOS

Sr. Alcalde: Hay varias preguntas formuladas por D.ª Mari Carmen Ibáñez Rodríguez, que está aquí presente, a las que paso a dar contestación.

Pregunta que como ciudadana quiere plantear en el próximo Pleno ¿por qué después de personarme en el Ayuntamiento, mandar dos escritos (tiempo transcurrido cuatro meses y medio) solicitando hablar con usted y con el Sr. Concejale de Policía no tengo contestación?

Sí, ha tenido contestación por escrito del concejal y verbalmente tanto mía como del Concejal.

Después sigue preguntando ¿por qué el día que nos encontramos casualmente por la calle y le pregunté cuándo me iba a recibir me dijo que no lo haría bajo ningún concepto? ¿Qué motivos tiene para no hacerlo? Ese día dije que me lo contestara por escrito ¿por qué no lo hace?.

Yo le dije y lo repito que el Alcalde no habla con los ciudadanos ni de multas y, en este caso, ni tampoco respecto de personas relativas al funcionamiento interno de la Policía.

Y, por último, dice que se encontró también con el señor concejal de Policía y circunstancialmente se lo encontró y dijo que él no había recibido ningún escrito mío. ¿Dónde fue a parar el escrito? ¿Alguien lo puede saber?

Hay tres escritos de usted: dos dirigidos al Alcalde y uno al concejal de Policía, y hay una contestación por escrito del concejal, que fue recibida en su domicilio, y verbal de ambos.

Después hay preguntas de D. Vicente Luis Beisti Gutiérrez.

Pregunta usted, D. Vicente, respecto a los parterres de avenida de Valvanera. Además de la zona mencionada, hay unas zonas de tierras que están desiertas. En años anteriores estos parterres han estado ocupados por flores muy vistosas mayormente, o arbustos. Aprovechando la estación que estamos y que es una zona muy concurrida por paseantes, solicito se tenga en cuenta esta petición y se llenen de flores dichas zonas.

Pues voy a decirle que, afortunadamente, va a tener suerte este año, porque hay más presupuesto y va a haber más flores en esos parterres.

Y luego hacía otra pregunta respecto a baños públicos y decía que el otro día un vecino que pasa de los 70 años me comentaba, en su caso por problemas de próstata y en otros por incontinencia en personas mayores, etc., sobre la conveniencia de que hubiera más baños públicos como el del Mercadal con llaves o con monedas. Lógicamente los podrían utilizar todo aquel que lo necesite, mayores o menores. Ruego se tenga en cuenta esta solicitud y algunas zonas podrían ser el Parque del Cidacos, al principio o final de Avda. Valvanera, u otras zonas que pudieran ser más aconsejables por su concurrencia, según estudio.

La realidad es que no tenemos solicitudes suficientes para plantear este hecho que tiene un coste y, viendo la utilización que hay en el paseo Mercadal, lamentablemente o no lamentablemente, igual afortunadamente, no da para la necesidad en este momento de poder hacer otro.

Así que muchas gracias a todos y, no habiendo ningún otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y cincuenta minutos, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, de todo lo cual yo, Secretaria General, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

LUIS MTNEZ-PORTILLO SUBERO

MARÍA BELÉN REVILLA GRANDE